



El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

XVIII INFORME DEL GOBIERNO AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Sobre la implementación de la Política Pública
sobre la implementación de la Política Pública
de Atención y Reparación Integral a las Víctimas

CONTENIDO

1. REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS (RUV)

2. COMPONENTE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN

- 2.1 Acciones desarrolladas para prevenir el reclutamiento, utilización, y violencia sexual contar NNA.
- 2.2 Acciones de prevención y mitigación de la ocurrencia de eventos de minas antipersonal (MAP), municiones sin explosionar (MUSE) y las trampas explosivas (TE)
- 2.3 Acciones orientadas a la protección de predios
- 2.4 Acciones orientadas a la prevención y la protección
- 2.5 Respuesta rápida a las alertas tempranas –CIPRAT–
- 2.6 Coordinación para la atención de emergencias humanitarias masivas
- 2.7 Alistamiento a la respuesta de emergencias
- 2.8 Mecanismos de apoyo subsidiario
- 2.9 Mecanismos en concurrencia

3. ATENCIÓN Y ASISTENCIA

- 3.1 Atención y orientación
- 3.2 Asistencia
- 3.3 Educación
- 3.4 Salud
- 3.5 Medida de generación de ingresos

4. Reparación Integral²⁹

- 4.1. Restitución de Tierras
- 4.2 Generación de empleo rural o urbano y de ingresos
- 4.3 Medidas de rehabilitación
- 4.4 Rehabilitación física y mental
- 4.5 Rehabilitación psicosocial
 - 4.5.1 Estrategia de Recuperación Emocional Grupal
 - 4.5.2 Estrategia de Atención Psicosocial No Presencial
- 4.6 Satisfacción y Garantías de no repetición
 - 4.6.1 Medidas de Satisfacción
 - 4.6.2 Medidas de Garantías de No Repetición
- 4.7 Indemnización
- 4.8 Retornos y Reubicaciones
- 4.9 Reparación Colectiva

5. PARTICIPACION

- 5.1 Reforma protocolo de participación efectiva de las víctimas
- 5.2 Fortalecimiento al proceso participativo

6. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

7. ANEXOS

INTRODUCCIÓN

A partir de la declaratoria de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional por medio del Decreto 417, y entendiendo que la atención y reparación integral a víctimas es prioritaria, las acciones gubernamentales dirigidas a las víctimas fueron flexibilizadas, generando procesos que se adaptan a la virtualidad, las cuarentenas impuestas y las demás medidas de bio seguridad establecidas por la pandemia en el marco de la atención del COVID 19.

En tal sentido el Gobierno nacional presenta al Congreso de la República, a la población víctima y al público interesado el XVIII informe sobre los avances de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las Víctimas del conflicto, en virtud del artículo 202 de la Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, y como tal resalta el que los contenidos están determinados por el avance en la Política Pública durante el período comprendido entre el 17 de marzo a 31 de diciembre de 2020.

Con base en lo anterior, el informe contempla entonces un especial énfasis en las medidas tomadas para continuar atendiendo, asistiendo y reparando a las víctimas del conflicto en el marco de la emergencia y en tal sentido presenta la flexibilización implementada en los procesos dando cumplimiento a las medidas de bio seguridad, adaptándose a la virtualidad y a la coyuntura generada por la pandemia en el marco de la atención del COVID 19, pero sobre todo logrando alcanzar los objetivos y el impacto previsto.

1

REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS (RUV)



1. REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS (RUV)

El Registro Único de Víctimas (RUV) es un elemento transversal para la implementación de los diferentes componentes de la política pública de atención, asistencia y reparación integral de víctimas a nivel nacional y territorial. Este registro constituye la entrada de las víctimas a los programas de atención y reparación integral, por ello, su principal propósito ha sido servir como instrumento de identificación de la población víctima, contribuyendo al diseño y ejecución de políticas públicas que materialicen la formulación y mantenimiento de condiciones para el goce efectivo de sus derechos.

Durante la ejecución de la Ley 1448 de 2011 el RUV se ha consolidado como una herramienta que soporta el proceso de inscripción de las personas víctimas, tanto individuales como sujetos colectivos, que hayan sufrido daños en los términos del artículo 3º de la misma Ley.

Ahora bien, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica decretado por el señor presidente de la República, en todo el territorio Nacional, por medio del Decreto 417, la Unidad para las Víctimas ha mantenido su trabajo y ha cumplido con su labor de facilitar las herramientas para que el Ministerio Público siga recibiendo las declaraciones, especialmente, ante eventos masivos que desencadenan emergencias humanitarias. De forma paralela, se ha fortalecido el soporte para el correcto funcionamiento de la herramienta toma en línea y se ha garantizado el envío de Formatos Únicos de Declaración (FUD), haciendo uso del correo electrónico.

Asimismo, con el fin de contribuir al acceso de las víctimas al Registro Único, la Unidad, por medio de la Dirección de Registro y Gestión de la Información, adelanta el programa de formación para el Ministerio Público a nivel nacional, el cual busca capacitar a los funcionarios de Defensorías, Procuradurías y Personerías en los temas de generalidades de la Ley 1448 de 2011; toma de declaración en sus diferentes modalidades, tanto en formatos físico como en línea; eventos de tipo masivo - confinamiento e irregularidades en las declaraciones en el marco de la Ley 1448 de 2011. Con lo anterior, es posible optimizar el diligenciamiento del Formato de Declaración, aportando a que el proceso que continúa tras la toma de la declaración sea más rápido y se puedan obtener resultados más eficaces para las víctimas.

De igual forma, la entidad continúa valorando las solicitudes de inscripción al RUV, por eventos individuales o de tipo masivo, así como aquellas relacionadas con sujetos colectivos, aplicando los criterios ya establecidos. De esta manera, se garantiza el cumplimiento de los términos establecido en el artículo 156 de la Ley 1448 de 2011.

En vigencia de la Ley 1448 de 2011, específicamente en el período comprendido entre el 17 de marzo fecha en la que se expidió el decreto de emergencia social y económica producto de COVID 19 y el 31 de diciembre de 2020, la Unidad para las Víctimas ha recibido de las entidades encargadas de tomar la declaración, un total de 28.886 solicitudes de inscripción en el Registro Único de Víctimas. Es importante señalar que, desde el año 2018 las declaraciones capturadas mediante la estrategia “Toma en Línea” ha sido superior al 50%, incremento que representa un beneficio para las víctimas; tal como se puede evidenciar en la radicación durante el período de la emergencia, periodo donde el porcentaje es del 72,37%:

Tabla 1.
Toma de la declaración

TIPO DECLARACIÓN	No. DECLARACIONES
Toma en Físico	7.979
Toma en Línea	20.907
TOTAL	28.886

Fuente
Unidad para las Víctimas. Período reportado: 17/03/2020 a 31/12/2020

Asimismo, se realizó la valoración de solicitudes de inscripción al Registro Único de Víctimas, por eventos individuales o de tipo masivo, aplicando los criterios ya establecidos y realizando el trámite en términos, garantizando así el cumplimiento de lo establecido en el artículo 156 de la Ley 1448 de 2011 de la siguiente manera:

Tabla 2.
Valoración de solicitudes

VALORACIÓN	DECLARACIONES TRAMITADAS	VICTIMAS INCLUIDAS
INDIVIDUAL	43.541	87.321
MASIVO	287	53.053
TOTAL		140.374

Fuente
Unidad para las Víctimas. Período reportado: 17/03/2020 a 31/12/2020

Respecto del universo de víctimas, es preciso indicar que, a corte del 01 de enero de 2021, el RUV contaba con 9'099.358 de personas reconocidas como víctimas, de ellas, 7'340.556 eran sujetos de atención. Ahora bien, durante el período de emergencia, 173.259 personas fueron reconocidas como víctimas; 87.542 de ellas, son víctimas nuevas incluidas en el RUV y el restante corresponden a personas que ya se encontraban incluidas, pero que les fue reconocida su calidad de víctimas por otros hechos o eventos diferentes a los de su inclusión inicial. A continuación, se presentan los datos desagregados por hecho victimizante, lugar de ocurrencia, enfoque de género, pertenencia étnica, ciclo vital y discapacidad de las víctimas reconocidas durante período de emergencia¹.

¹ Estas víctimas no corresponden únicamente a hechos ocurridos entre el 17 de marzo al 31 de diciembre de 2020, sino también a eventos ocurridos en vigencias anteriores, pero que fueron reconocidos e incluidos en este período.

² Las cifras señaladas no se pueden sumar para logra un total, toda vez que, una víctima puede estar afectada por más de un hecho victimizante

Tabla 3.
Víctimas por hecho victimizante

HECHOS VÍCTIMIZANTES	No. VÍCTIMAS ²
Abandono o Despojo Forzado de Tierras	4.511
Acto terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos	821
Amenaza	20.976
Confinamiento	28.515
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	1.190
Desaparición forzada	3.575
Desplazamiento forzado	112.437
Homicidio	9.703
Lesiones Personales Físicas	460
Lesiones Personales Psicológicas	239
Minas Antipersonal, Munición sin Explotar y Artefacto Explosivo Improvisado	150
Pérdida de Bienes Muebles o Inmuebles	1.003
Secuestro	205
Sin información	16.672
Tortura	112
Vinculación de Niños, Niñas y Adolescentes a actividades relacionadas con Grupos Armados	1.016

Fuente
Unidad para las Víctimas. Período reportado: 17/03/2020 a 31/12/2020

Dicho lo anterior, el desplazamiento forzado continúa siendo el hecho de mayor afectación, en la medida que, durante el período de emergencia fueron reconocidas 112.437 víctimas de desplazamiento forzado. Ahora bien, los diez departamentos con mayor afectación, en términos de víctimas incluidas en el período, son: Antioquia, Chocó, Nariño, Norte de Santander, Cauca, Córdoba, Bolívar, Valle del Cauca, Magdalena y Caquetá, como se puede observar en el anexo 1 de este documento.

En cuanto al desagregado del universo de víctimas por género, se tiene que el 50,87% corresponde a mujeres, siendo el mayor porcentaje poblacional. Adicionalmente, durante el período de emergencia se incluyeron 234 personas autoreconocidas como LGBTI.

Tabla 4.
Víctimas incluidas por enfoque de género

GÉNERO	No. VÍCTIMAS
Mujer	88.148
Hombre	84.859
LGBTI	234
Intersexual	8
No Informa	10
TOTAL	173.259

Fuente
Unidad para las Víctimas. Período reportado: 17/03/2020 a 31/12/2020

Por su parte, del total de víctimas incluidas en el período de emergencia, la mayor proporción indicó no tener alguna pertenencia étnica; 36.448 víctimas se auto reconocen como negro o afrocolombiano y 26.453 indígena.

Tabla 5.
Víctimas incluidas por pertenencia étnica³

PERTENENCIA ÉTNICA	No. VÍCTIMAS
Ninguna	108.960
Negro(a) o Afrocolombiano(a)	36.443
Indígena	14.978
Indígena (Acreditado RA)	11.475
Palenquero	1.182
Raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia	147
Gitano(a) ROM	56
Gitano (RROM) (Acreditado RA)	13
Afrocolombiano (Acreditado RA)	5
TOTAL	173.259

Fuente
Unidad para las Víctimas. Período reportado: 17/03/2020 a 31/12/2020

Con relación al ciclo vital se encuentra que, de las 173.259 víctimas reconocidas entre el 17 de marzo y el 31 de diciembre de 2020, 16.146 son niños y niñas en primera infancia. El mayor porcentaje de la población se encuentra en el rango entre 29 y 60 años (65.386 personas, que equivale al 37,73%).

Tabla 6.
Víctimas incluidas por ciclo vital

CICLO VITAL	No. VÍCTIMAS
entre 0 y 5	16.146
entre 6 y 11	19.169
entre 12 y 17	19.298
entre 18 y 28	33.333
entre 29 y 60	65.386
entre 61 y 100	17.347
ND	2.580
TOTAL	173.259

Fuente
Unidad para las Víctimas. Período reportado: 17/03/2020 a 31/12/2020

Finalmente, 7.328 víctimas declararon tener algún tipo de discapacidad, lo que corresponde a un 1,86% del total de víctimas incluidas en el RUV que cuentan con una discapacidad o limitación (393.741).

³ *Acreditación RA - Registros Administrativos - Validación efectuada contra censos étnicos

2

COMPONENTE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN



2. COMPONENTE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN

Este capítulo presenta los avances en este componente de política pública, durante el período declarado como el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional durante el año 2020, y contempla aquellas medidas tomadas para la continuidad de la atención y asistencia a las víctimas del conflicto armado, buscando promover el respeto, la protección y la garantía de los Derechos Humanos, evitando daños contra estas personas.

Es de resaltar que este capítulo se acopio información de siete entidades del orden nacional donde se indicarán las estrategias de flexibilización en el marco de la emergencia y los avances de la Política en materia de Prevención y Protección, en el período comprendido entre el 17 de marzo a 31 de diciembre de 2020.

2.1 Acciones desarrolladas para prevenir el reclutamiento, utilización, y violencia sexual contra NNA.

En mayo de 2020, se realizó el Lanzamiento de la Estrategia Súmate por Mí, estrategia adelantada por la CIPRUNA, iniciativa que nace en el primer semestre de 2020 de conformidad con los objetivos de la Línea de Política para la prevención del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual en contra de niños, niñas y adolescentes. Es liderada por la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y la Comunidad Internacional quien ha venido trabajando de manera articulada con las Gobernaciones y Alcaldías Municipales para fortalecer sus capacidades locales, socializar la Línea de Política de prevención del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual de niños, niñas y adolescentes, con el propósito de brindar la asistencia técnica requerida para la actualización de las rutas de prevención del reclutamiento, la protección de entornos protectores y la conformación y/o fortalecimiento de los Equipos de Acción Inmediata para la prevención de reclutamiento, así como actualizar las rutas de prevención temprana, prevención urgente y prevención en protección del reclutamiento en los términos del CONPES 3673 de 2010, la Ley 1448 de 2011 y el Decreto 1581 de 2017 y demás normatividad vigente, fomentando la participación activa de las entidades del Estado, la comunidad y la sociedad civil en la implementación de los planes de prevención de reclutamiento, la utilización y la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes.

En tal sentido en el período de reporte se realizaron 484 asistencias técnicas en 238 entidades territoriales priorizadas, mientras que se logró llegar a 97 entidades territoriales no priorizadas a través de 124 asistencias técnicas. Adicionalmente, el 15 de Julio de 2020 se aprobó el Plan de Acción para la prevención del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual de niños, niñas y adolescentes para los municipios de alto riesgo.

2.2 Acciones de prevención y mitigación de la ocurrencia de eventos de minas antipersonal (MAP), municiones sin explosionar (MUSE) y las trampas explosivas (TE)

Durante el periodo de informe, se consolidaron acciones de prevención en cada uno de los modelos de intervención dispuestos en el Estándar Nacional, tales como:

- Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal (ERM) en situaciones de Emergencias: a través de este modelo se desarrolla la ERM bajo el precepto de “llegar a la mayor cantidad de personas, en el menor tiempo posible”. Se trata de fortalecer las capacidades para gestionar los riesgos ocasionados por estos artefactos explosivos, en comunidades donde hay crisis humanitarias producidas por los actores armados en medio de los combates y las confrontaciones.
- Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal (ERM) en el Ámbito Educativo: éste es un programa que busca fortalecer las capacidades pedagógicas y didácticas de la comunidad educativa (estudiantes, padres y madres de familia, docentes, directivos docentes y personal administrativo) para prevenir accidentes por minas antipersonal, municiones sin explosionar y trampas explosivas, afectadas por esta problemática. También brinda las orientaciones técnicas y pedagógicas para incluir la ERM en los Planes Escolares para la gestión del Riesgo, y en las Mesas de Educación en Emergencias que se encuentren activas.
- Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal (ERM) en el marco de las operaciones de Desminado Humanitario y liberación de tierras: esta es una estrategia que busca el desarrollo de procesos de prevención antes, durante y después de las operaciones de Desminado Humanitario y Liberación de tierras, facilitando la construcción de confianza entre los operadores del desminado Humanitario y las comunidades que habitan los territorios donde se llevar a cabo las operaciones mencionadas, encaminando acciones para brindar seguridad a la población civil, los equipos de desminado y la operación propiamente dicha.

Cada uno de estos modelos desarrolla los tres componentes de la Educación en el Riesgo de Minas (Educación y Capacitación; Difusión de Información Pública, y; Gestión del Riesgo Comunitario), y a partir de la formulación de estos modelos, se elaboran y validan diversos tipos de materiales y herramientas pedagógicas, para facilitar la ERM en las comunidades, favoreciendo las particularidades económicas, sociales y culturales de las mismas. Dentro de los materiales elaborados se cuenta actualmente con cartillas, rota-folios, afiches, plegables, mapas didácticos, juegos interactivos, calendarios, cuñas radiales, videos, entre otros. Todas estas acciones están dirigidas a la población civil que habita territorios afectados por este tipo de artefactos explosivos.

Ahora bien, en el marco del aislamiento social a razón de la pandemia causada por la propagación del COVID-19, el mecanismo a través del cual la OACP y las organizaciones de ERM en Colombia implementaron acciones de prevención ante el riesgo de Minas Antipersonal se desarrollaron a través de dos mecanismos:

- Medios tradicionales de comunicación
- Nuevos medios de comunicación (Tecnologías de Información y Comunicación)

Los medios tradicionales de comunicación hacen referencia a canales o herramientas usadas para enviar información masiva como la radio que incluye emisoras comunitarias.

Los nuevos medios de comunicación (TICs) hacen referencia a herramientas digitales que pueden ser usadas en dispositivos electrónicos (teléfonos móviles, tabletas y computadores) a través de aplicaciones como WhatsApp, Facebook, distintas páginas web, mensajes de texto vídeos y audios

En el 2020 el sector de ERM y los entes territoriales, según el reporte en el IMSMA, se realizaron 1.732 actividades de difusión de información pública a través de los medios de comunicación tradicionales y tecnologías de la información, tanto a nivel territorial como nacional.

Asimismo, se realizó un conversatorio en julio de 2020 llamado: “Retos de la Educación en el riesgo de Minas Antipersonal ERM en el marco de la emergencia generada por el COVID 19 – Una mirada global y nacional” con el objetivo de Dar a conocer las acciones que se vienen implementando en materia de Educación en el Riesgo de Minas, con ocasión de la emergencia por COVID19, al tiempo que se visibilizan las oportunidades para la implementación de acciones de prevención durante el aislamiento social obligatorio y posterior al mismo. Se busca también promover alianzas estratégicas para la sostenibilidad de las acciones de prevención en los territorios priorizados.

De otra parte, es necesario anotar que durante el período reportado (17 de marzo a 31 diciembre de 2021), 42 Municipios finalizan operación y son declarados libres de Sospecha, esta liberación se realizó por medio de Desminado Humanitario, superando la meta programada para el año 2020 de 34 municipios.

El total de municipios que registraban alguna contaminación para el inicio del 2020 eran 324, quedando al final del año 282 municipios con algún tipo de contaminación.

2.3 Acciones orientadas a la protección de predios

Frente a las gestiones adelantadas en esta materia durante la vigencia 2020, se destaca que con el impulso de la Unidad de Restitución de Tierras, fue expedido por el Gobierno Nacional el Decreto 640 del 11 de mayo de 2020, el cual reglamentó el artículo 33 A de la Ley 387 de 1997, adicionado por el artí-

culo 84 de 1955 de 2019, constituyéndose en el marco jurídico vigente del proceso misional relacionado con este registro.

Como consecuencia de lo anterior, en el segundo semestre del año se realizaron procesos de socialización de la nueva normativa con actores externos como la Agencia Nacional de Tierras, las personerías municipales y la mesa de protección de tierras del Subcomité Nacional de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición, con el objetivo de divulgar los mecanismos de protección de predios a través del Rupta.

Adicionalmente, es necesario tener en cuenta que en el marco de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, se realizó una migración de los planes de trabajo a la virtualidad, mediante el trabajo en casa y a través de la Resolución No. 307 del 27 de marzo de 2020, la Unidad de Restitución de Tierras suspendió los términos de las actuaciones administrativas relacionadas con el RUPTA, situación que fue extendida a través de la Resolución No. 418 del 11 de junio de 2020, en la cual se establecieron algunas excepciones, permitiendo la expedición de algunos actos administrativos de fondo, con plenas garantías del debido proceso.

Finalmente, mediante la Resolución No. 498 del 22 de julio de 2020, se reanudaron completamente los términos de las actuaciones administrativas del Rupta. En todo caso, durante el periodo que se mantuvo la suspensión, la UAEGRTD continuó adelantando actividades de trámite y de recaudo del material probatorio por medios virtuales, de modo que el avance sobre las solicitudes fue permanente, permitiendo que, en el segundo semestre de la vigencia, se concentrará el rendimiento en la resolución de los casos.

En tal sentido respecto de las solicitudes de inscripción en el Rupta, la meta para 2020 correspondía a 1.091 casos atendidos, alcanzándose el 53.71 % de cumplimiento, equivalente a 586 registros, en el anexo 2, se desagrega la intervención por departamentos. Respecto a las cifras anteriores, se resalta que, de los 586 casos atendidos, 485 corresponden a gestiones adelantadas en el periodo del 17 de marzo al 31 de diciembre de 2020, principalmente concentrado en el segundo semestre de la anualidad, una vez se realizó la reanudación de los términos de las actuaciones administrativas.

Adicionalmente, en materia del procedimiento de inscripción en el Rupta, se destaca que, en el segundo semestre de 2020, se iniciaron dos procesos oficiosos de protección frente a hechos de desplazamiento forzado masivo ocurridos en veredas del municipio de San José de Uré, Córdoba, los cuales se constituyen en las primeras actuaciones de esta naturaleza en el marco de la normativa de la Ley 1955 de 2019 y el Decreto 640 de 2020.

De otra parte, frente a la gestión de las solicitudes de cancelación de medidas de protección del Rupta, la meta de la vigencia correspondía con 5.847 casos atendidos, de los cuales se lograron resolver mediante acto administrativo decisorio 5.791, equivalente a un 99 % de cumplimiento, tal como se desagrega en el anexo 3

Adicionalmente, de los 5.791 casos decididos en la vigencia 2020, el 91 % equivalente a 5.294 registros fueron atendidos en el segundo semestre del año, lo que evidencia igualmente como se concentró la gestión en ese periodo con la reestructuración de planes de trabajo en casa, articulado con el levantamiento de la suspensión de términos administrativos y la disminución de medidas restrictivas a causa de la emergencia sanitaria; factores que permitieron el repunte en el cumplimiento del indicador.

2.4 Acciones orientadas a la prevención y la protección

Frente a la atención a niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado en los programas dirigidos a la promoción y garantía de derechos y prevención de riesgos y vulneraciones, el ICBF contó durante el 2020 con las modalidades: Generaciones 2.0, Generaciones Étnicas con Bienestar, Generaciones Rurales con Bienestar y Estrategia de Acciones Masivas de Alto Impacto Social para la Prevención de Riesgos Específicos de Niños, Niñas y Adolescentes (AMAS/EPRE).

Como se puede evidenciar en la tabla a continuación, entre marzo y diciembre de 2020 fueron atendidos 72.118 niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado en alguna de estas modalidades.

Tabla 8.
Número de beneficiarios víctimas del conflicto armado de los programas y modalidades de atención para la infancia y la adolescencia

Programa o modalidad de atención	Número de beneficiarios
Generaciones 2.0. (Generaciones Sacúdete)	35.744
Generaciones Étnicas con Bienestar	26.408
Generaciones Rurales con Bienestar	5.733
Estrategia de Acciones Masivas de Alto Impacto Social para la Prevención de Riesgos Específicos de Niños, Niñas y Adolescentes (AMAS/EPRE)	4.233

Fuente
ICBF. Periodo
reportado: 17/03/2020
a 31/12/2020

Frente a la flexibilización necesaria debido al Estado de emergencia decretado por el Gobierno nacional, se modificaron los manuales operativos de los programas a partir de ajustes a los procesos de atención, permitiendo esquemas presenciales y no presenciales y disponiendo elementos de bioseguridad con el objetivo de proteger la salud de los niños, niñas y adolescentes participantes de la oferta.

En cuanto a la atención de familias y comunidades víctimas del conflicto armado, el Instituto implementa modalidades de acompañamiento psicosocial familiar y comunitario para potenciar los recursos y capacidades de las familias, la promoción del desarrollo y la protección de los niños, niñas y adolescentes, la promoción de factores protectores y la reducción de factores de riesgo de

vulneración de derechos. Como resultado de lo anterior, se espera que las familias participantes se reconozcan como sujetos colectivos de derechos, corresponsables de la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, a la vez que transforman sus formas de interacción, comunicación y relacionamiento, deslegitimando la violencia como forma válida de socialización.

Durante el 2020, el Instituto implementó dos modalidades: Mi Familia y Territorios Étnicos con Bienestar. Al momento de la declaratoria de emergencia motivada con ocasión de la pandemia por el COVID-19, la modalidad Mi Familia se encontraba en ejecución, por lo tanto, se avanzó rápidamente en la incorporación de ajustes técnicos y operativos que permitieran continuar con el acompañamiento familiar psicosocial. Por su parte, la modalidad de Territorios Étnicos con Bienestar se encontraba en fase precontractual, por lo que se ajustó el cronograma de implementación para incorporar las recomendaciones de las autoridades competentes en materia sanitaria y de las autoridades propias para evitar los riesgos de contagio en las comunidades y territorios que habitan los grupos étnicos.

Con base en lo anterior, entre marzo y diciembre de 2020 se atendieron a 26.865 familias con integrantes víctimas del conflicto armado en alguna de estas modalidades. A continuación, se presenta la información de las personas beneficiarias víctimas del conflicto armado que participaron en la oferta. Adicionalmente, en el anexo 4, archivo se puede encontrar la información disponible por departamento.

Tabla 9.
Número de beneficiarios víctimas del conflicto armado de los programas y modalidades de atención para familias y comunidades

Programa o modalidad de atención	Número de beneficiarios
Mi Familia Urbana	9.332
Mi Familia Rural	2.705
Territorios Étnicos con Bienestar	14.828

Fuente
ICBF. Período
reportado: 17/03/2020
a 31/12/2020

Respecto a la flexibilización y las medidas tomadas en el marco de la emergencia, el Instituto adoptó anexos y modificó los manuales operativos para la prestación del servicio de ambas modalidades con ajustes técnicos y operativos para garantizar la continuidad de la ejecución y manteniendo la seguridad de las familias y los profesionales. El principal cambio en términos técnicos y metodológicos para la modalidad Mi Familia consistió en el desarrollo del acompañamiento psicosocial de manera no presencial, lo que requirió realizar ajustes en todo su material metodológico. Estos ajustes resultaron oportunos en tanto se logró la permanencia de las familias en el proceso, lo que permitió un cumplimiento de la meta de atención de la vigencia del 99,5 %.

Por su parte, para la modalidad Territorios Étnicos con Bienestar, se redujeron de tres a dos encuentros en familia, con el fin de restringir las actividades del ámbito socio-organizativo, debido a que podrían aumentar las posibilidades de contagio por la realización de encuentros masivos; se dio prelación al componente de producción alimentaria, con el fin de destinar mayores recursos para prevenir riesgos de desnutrición como consecuencia de la pandemia; se redujo de siete (7) a cinco (5) meses la modalidad, con el fin de aumentar los tiempos de formulación de proyectos por parte de la comunidad y reducir las aglomeraciones en el proceso de planeación participativa; se reemplazaron los encuentros en familia de manera presencial por trabajo en casa, con guías orientadoras que se construyeron para establecer el contenido metodológico de la modalidad; y se realizó acompañamiento telefónico a un 20 % de las familias como mecanismo de seguimiento obligatorio y la restricción de espacios masivos. Finalmente, se fortaleció el componente de producción de alimentos, con el objetivo de propiciar el acceso de las comunidades a fuentes de alimento para el autoconsumo, como estrategia para mitigar los efectos económicos de la pandemia

2.5 Respuesta rápida a las alertas tempranas –CIPRAT–

En el marco de las responsabilidades de la Secretaría Técnica de la CIPRAT, en 2020 se realizó una estrategia adicional de acompañamiento institucional en los diferentes territorios, el Ministerio del Interior, ha venido desarrollando Talleres Regionales de Seguimiento (TRS) a partir del año 2020, logrando un acercamiento permanente a las comunidades en situación de riesgo. Los talleres fueron diseñados e implementados como respuesta a la petición permanente que las diferentes entidades territoriales hacían, en materia de acompañamiento y acercamiento de oportunidades y solución de problemáticas concretas, sobre las cuales existiese posibilidad de articulación por parte del Gobierno Nacional. Así las cosas, se han efectuado 110 TRS, que permitieron hacer seguimiento adicional a 164 Alertas Tempranas.

Es de destacar que, mediante la Secretaría Técnica de la CIPRAT en aras de cumplir con las funciones y acciones, así como mecanismos de seguimiento, articulación, desarrollo e implementación de seguimiento a las respectivas alertas tempranas, debido a la emergencia sanitaria decreta por el Gobierno Nacional, se llevaron a cabo de manera pronta y oportuna cada una de sus sesiones programadas de manera virtual.

2.6 Coordinación para la atención de emergencias humanitarias masivas

La Unidad para las Víctimas, luego del monitoreo, verificación y seguimiento de las emergencias humanitarias identificadas en el territorio nacional, coordina e implementa la atención oportuna e integral de la población afectada por hechos de violencia registrados en el territorio nacional ocurridos en el marco

de la Ley 1448 de 2011 y demás normas reglamentarias, en particular cuando se presentan desplazamientos masivos y confinamientos.

Entre marzo y diciembre la Unidad para las Víctimas verificó y coordinó la atención de sesenta (60) eventos de desplazamiento masivo, con 4.489 hogares afectados.

Tabla 10.
Desplazamientos masivos (marzo a diciembre 2020)

Departamento	No de eventos	Hogares
Antioquia	10	576
Bolívar	1	37
Cauca	5	429
Choco	3	145
Chocó	10	1008
Cordoba	2	207
Huila	1	13
Nariño	22	1697
Nariño	2	34
Norte de Santander	3	332
Valle Del Cauca	1	11

En el mismo periodo, la Unidad para las Víctimas, tuvo conocimiento de la ocurrencia de 74 emergencias humanitarias masivas, correspondientes a 56 desplazamientos forzados y 18 confinamientos, en los cuales se vieron afectadas 9.820 familias y 38.921 personas aproximadamente.

Fuente
UARIV/SPAE
(31/12/2020)

2.7 Alistamiento a la respuesta de emergencias

- Asistencia técnica para planes de contingencia

La Unidad para las Víctimas, en el marco de la prevención urgente, asiste técnicamente a las entidades territoriales, en cumplimiento del artículo 19 numeral 3 del Decreto 4802 de 2011, que le asigna la obligación de “diseñar la metodología de elaboración de planes de contingencia para atender las emergencias producidas en el marco del conflicto armado interno y asesorar y acompañar a las autoridades territoriales en su adopción e implementación”. Dicha asistencia se da en instancias de coordinación local o en trabajo con Secretarios de Gobierno o enlaces municipales de víctimas. En entre marzo y diciembre de 2020, realizó 2.724 asistencias técnicas.

- Formalización para el acceso a la Ayuda Humanitaria Inmediata

La Unidad para las Víctimas, en consonancia con el Decreto 2460 de 2015, estableció un procedimiento denominado formalización que permite a las entidades territoriales a las entidades territoriales que lo requieran, por intermedio de los departamentos, acceder a los mecanismos de apoyo subsidiario en ayuda humanitaria inmediata para eventos individuales (dinero o especie periódica). Entre marzo y diciembre de 2020, formalizaron 862 municipios.

2.8 Mecanismos de apoyo subsidiario

La Unidad para las Víctimas, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 47 y 63 de la Ley 1448 de 2011, apoya subsidiariamente a las entidades territoriales en la entrega de Atención y Ayuda Humanitaria Inmediata, de acuerdo con las necesidades derivadas del hecho victimizante, en los componentes de alojamiento temporal y alimentos. Para ello cuenta con tres mecanismos: dinero y especie periódico, para la atención de eventos individuales, y especie por eventos, para la atención de desplazamientos masivos y confinamientos.

- Mecanismo en montos de dinero

Entre marzo y diciembre de 2020, la Unidad para las Víctimas apoyó a 177, en 23 departamentos. Se entregó ayuda humanitaria inmediata por este mecanismo a 4.103 hogares, con un monto total de \$5.137.987.588 pesos. Dentro de la información reportada se encuentran apoyados AFROS (455 hogares por un monto de \$384.986.757 GITANO (ROM) a (1 hogar por un monto de \$1.176.257) e INDIGENAS (122 hogares por un monto de \$145.298.347).

- Mecanismo en especie periódico

Entre marzo y diciembre de 2020, la Unidad para las Víctimas apoyó a 4 municipios, en 4 departamentos. Se entregó ayuda humanitaria inmediata por este mecanismo (kit alimentarios y no alimentarios) a 279 hogares, con un monto total de \$219.559.876 pesos. El desglose por departamento se encuentra en el anexo 5 de este documento

Ayuda humanitaria otros hechos victimizantes:

Desde el 17 de marzo se han entregado 1.182 giros de ayuda humanitaria a víctimas de otros hechos victimizantes por un valor de \$2.045.719.840

Atención humanitaria:

Desde el 17 de marzo se han entregado 558.242 giros de atención humanitaria a hogares víctimas de desplazamiento forzado por un valor de \$334.337.856.000

Otras Ayudas humanitarias en mercado:

En el marco de la atención adicional que la Unidad ha brindado, se han entregado a la población víctima, kit de alimentación para solventar los efectos producto del aislamiento obligatorio por la actual pandemia:

DEPARTAMENTO	N° KITS POR DTS SOLICITADOS	ESTADO
CAUCA	2.500	ENTREGADO
CAQUETA	1.182	ENTREGADO
HUILA	1.318	ENTREGADO
ATLANTICO	1.471	ENTREGADO
CESAR	2.638	ENTREGADO
LA GUAJIRA	362	ENTREGADO
NARIÑO	2.470	ENTREGADO
PUTUMAYO	1.799	ENTREGADO
ANTIOQUIA	6.284	ENTREGADO
BOLIVAR	3.088	ENTREGADO
SANTANDER	2.735	ENTREGADO
CHOCO	2.499	ENTREGADO
SUCRE	1.983	ENTREGADO
CORDOBA	2.443	ENTREGADO
ARAUCA	1.002	ENTREGADO
NORTE DE SANTANDER	1.489	ENTREGADO
META	1.206	ENTREGADO
CASANARE	288	ENTREGADO
GUAVIARE	253	ENTREGADO
VICHADA	200	ENTREGADO
MAGDALENA	2.135	ENTREGADO
RISARALDA	360	ENTREGADO
CALDAS	970	ENTREGADO
QUINDIO	670	ENTREGADO
VALLE	2.735	ENTREGADO
TOLIMA	976	ENTREGADO
BOYACA	729	ENTREGADO
CUNDINAMARCA	1784	ENTREGADO
BOGOTA DC	511	ENTREGADO
TOTAL	48.080	

2.9 Mecanismos en concurrencia

- Entrega de materiales para proyectos de infraestructura social y comunitaria (PISC) y proyectos agropecuarios

En relación con los mecanismos en concurrencia, que buscan movilizar iniciativas locales para fortalecer el arraigo de las comunidades al territorio y la capacidad de respuesta humanitaria en regiones y municipios con riesgo de victimización, entre marzo y diciembre de 2020, la Unidad para las Víctimas presenta los siguientes resultados: i) en relación con proyectos de infraestructura social y comunitarios se apoyaron 53 iniciativas, en 45 municipios, de 17 departamentos, por valor de \$7.521.259.747,85; ii) en relación con los proyectos agropecuarios, se apoyaron 24 iniciativas, en 24 municipios, de 10 departamentos, por valor de \$1.520.410.958,63, beneficiando a 2517 familias.

Conclusión

La información reportada por las entidades del SNARIV a cargo de las medidas de prevención y protección, evidencia que, pese a las dificultades derivadas de la emergencia sanitaria del COVID 19, el Gobierno Nacional no ha suspendido la implementación de sus líneas de acción prioritarias, en cada uno de los momentos de la prevención definidos en la Ley 1448 de 2011.

3

ATENCIÓN Y ASISTENCIA



3. ATENCIÓN Y ASISTENCIA

Las medidas de atención están dirigidas a brindar información, orientación y acompañamiento jurídico y psicosocial a la población víctima. La asistencia es un conjunto integrado de medidas, programas y recursos de orden político, económico, social, fiscal, dirigidos a restablecer los derechos de las víctimas, garantizar su incorporación a la vida social, económica y política.

Dicho lo anterior, a continuación, se brinda información frente a estas medidas.

3.1 Atención y orientación

De acuerdo con el artículo 49 de la Ley 1448 de 2011, se entiende por Atención a las víctimas “la acción de dar información, orientación y acompañamiento jurídico y psicosocial a la víctima, con miras a facilitar el acceso y cualificar el ejercicio de los derechos a la verdad, justicia y reparación”.

La Unidad para las Víctimas ha garantizado el acceso y el cumplimiento a esta medida, mediante el fortalecimiento técnico y administrativo del grupo de servicio al ciudadano, adscrito a la Subdirección de Asistencia y Atención Humanitaria de la Dirección de Gestión Social y Humanitaria, de igual manera ha trabajado activamente en la implementación y socialización de los lineamientos técnicos que definen y orientan la política de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto, bajo los principios de calidad, eficiencia y eficacia.

A través de los canales de atención de servicio al ciudadano, la Unidad para las Víctimas brinda atención y orientación personalizada, dando respuesta integral y soluciones adecuadas a la situación y las necesidades de las víctimas, mediante los canales de atención: 1) presencial, 2) telefónico y virtual, 3) escrito, y 4) notificaciones; lo que permite desarrollar aspectos claves que mejoren la relación entre los ciudadanos y el Gobierno Nacional, fortalecer la percepción de confianza y transparencia hacia la entidad, estandarizar y robustecer los procesos y procedimientos frente al acceso de la ruta de inclusión social, conocer las condiciones, necesidades y capacidades de la población, y responder con oportunidad, calidad y eficiencia a sus demandas y necesidades.

En total durante el periodo de reporte se han recibido 14.636.512 solicitudes de 4.389.206 víctimas mediante los canales de atención presencial y telefónico-virtual y escrito.

	Canal de Atención	solicitudes	víctimas
16 de marzo a 31 de diciembre de 2020	Canal presencial	5.509.188	3.217.109
	Canal Telefónico y virtual	8.502.226	1.172.097
	Canal Escrito	625.098	
	Total	14.636.512	4.389.206

Fuente

SGV y Lex: Canal Telefónico del 16 de marzo al 29 de diciembre, Canal presencial 16 de marzo al 30 de diciembre y escrito 16 de marzo al 30 de diciembre de 2020

Canales de Atención de Servicio al Ciudadano

a) Canal Presencial

El canal de atención presencial está integrado por dos modalidades: a) Modalidad fija y b) Modalidad móvil, a través de la cuales alcanzó coberturas significativas, en especial en los territorios afectados por la densidad y la concentración de la población víctima de desplazamiento forzado.

• Modalidad fija.

Corresponde a la atención que se brinda a través de i) Centros Regionales de Atención y Reparación a Víctimas, los cuales reúnen la oferta del Estado en un solo espacio de articulación y ii) Puntos de Atención y Orientación a Víctimas, que corresponde a espacios dispuestos por las Alcaldías Municipales con el fin de que las víctimas pueden acceder a los servicios de información, realizar el trámite de sus solicitudes y vincularse a los programas sociales ofertados por entidades del Sistema Nacional de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas – SNARIV. Los centros regionales y puntos de atención son espacios permanentes de orientación y su organización, operación y funcionamiento responden a las iniciativas de las entidades territoriales de acuerdo con las necesidades de atención evidenciadas en cada una de las diferentes regiones

La Unidad hace presencia en 192 puntos de atención y 34 centros regionales, sin embargo en el periodo del 17 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2020, con el cierre de estos espacios, los orientadores atendieron a través de la modalidad de trabajo en casa 5.538.367 solicitudes realizadas por 1.229.290 ciudadanos que utilizaron las diferentes estrategias implementadas por la Unidad.

• Modalidad móvil.

Son estrategias complementarias como jornadas de atención y ferias de servicios, que se coordinan y desarrollan con el fin de ampliar la cobertura y atender a las víctimas que se encuentran en aquellos lugares alejados, en los cuales no se cuenta con punto de atención.

Estas estrategias facilitan una comunicación e interacción efectiva entre la Unidad y las Víctimas, propendiendo por una mayor cobertura e inclusión de los diferentes grupos poblacionales en cada uno de los municipios en donde se implementan estos modelos de atención.

A través de las estrategias complementarias de jornadas de atención y ferias de servicio, entre el 17 de marzo y el 31 de diciembre de 2020, se atendieron 83.996 solicitudes de 33.223 personas como se detalla a por dirección territorial en el anexo 6 de este documento.

b) Canal Telefónico y Virtual

Con el fin de facilitar a las víctimas el acceso a la información y a los servicios que presta la Entidad, la Unidad ha implementado y fortalecido las estrategias de atención no presencial como es el canal telefónico y virtual, con el cual se brinda una mayor cobertura a nivel nacional y territorial y se constituye en un canal de atención de comunicación e información que facilita a todos los ciudadanos una respuesta ágil y accesible.

La estrategia de comunicación no presencial permite mitigar los efectos de las barreras de acceso y garantizan un servicio integral que no genera costos a la población víctima del conflicto armado.

Los servicios prestados por el canal telefónico y virtual son los siguientes: (i) entrada y salida de llamadas telefónicas. (ii) video llamada y chat a través de la página web de la entidad, (iii) SMS Chat, (iv) buzón virtual, (v) fax server, (vi) Agente virtual y (vii) estrategia de Unidad en línea

Los anteriores servicios detallados, son servicios mediante los cuales las víctimas pueden acceder a información, realizar solicitudes y trámites de forma directa y sencilla.

Para el periodo del 17 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2020, a través de este canal se atendieron 8.502.226 PQR`s y solicitudes de 2.674.886 ciudadanos que se comunicaron con la Unidad.

16 de marzo al 31 de diciembre 2020	Solicitud Asistencia Humanitaria	Temas Dirección de reparación	Novedades de registro	Otras solicitudes
Canal Presencial	2.614.132	1.343.432	1.405.184	146.440
Canal telefónico y virtual	309.789	1.943.444	386.920	5.862.073
TOTAL	2.923.921	3.286.876	1.792.104	6.008.513

Fuente

SGV y Lex: Canal Telefónico del 16 de marzo al 29 de diciembre, Canal presencial 16 de marzo al 30 de diciembre

c) Canal Escrito

Es el canal por medio del cual se brinda atención, trámite y respuesta institucional a peticiones, quejas, y/o reclamos presentados por personas naturales y jurídicas, entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – SNARIV, organizaciones de víctimas, organizaciones no gubernamentales y otras entidades públicas, además de la atención de los requerimientos de organismos de control.

Para el periodo del 17 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2020, a través del canal escrito se recibieron 608.556 PQR`s relacionados con solicitudes de información, acceso a medidas y servicios de la Unidad y acceso a oferta de otras entidades del SNARIV, y se ha dado trámite a 654.778 PQR`s en total. (Incluyen pendientes de vigencias anteriores)

Ahora bien, es importante destacar, que a partir de la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica realizada por el gobierno en todo el territorio Nacional por medio del Decreto 417 de marzo 17 de 2020, con el cierre de todos los puntos de atención presencial, la Unidad para las víctimas implementó los siguientes servicios y estrategias para atender la alta demanda de las víctimas:

- Se realizó la instalación de la aplicación telefónica 3CX en los equipos de cómputo de todo el personal del canal presencial, con el propósito de mantener el contacto con la población víctima y atender sus solicitudes por medio de salida de llamadas.
- Se crearon 188 estrategias locales para dar continuidad a la atención en el territorio, estas estrategias consisten en la asignación de líneas telefónicas con ingreso de llamadas para la atención a población víctimas por municipio a través de las cuales los orientadores atienden de manera telefónica desde sus casas.
- El 100% del call center fue instalado desde la casa de cada uno de los orientadores para no suspender la atención que brinda la Unidad.
- Con corte a 31 de diciembre de 2020, se ha realizado la reapertura, de 54 puntos de atención y 8 centros regionales, que cumplen con todos los protocolos y medidas de bioseguridad dispuestos. El detalle de la información se encuentra contenida en el anexo 7

De igual forma, el detalle de los servicios dispuestos para la atención se encuentra en el anexo 8.

En resumen, para la etapa de emergencia durante el periodo del 17 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2020, a través de los canales de atención presencial, telefónico, virtual y escrito, se recibieron más de 14 millones de PQR's y solicitudes de los ciudadanos, lo que indica que las estrategias implementadas durante la emergencia se mantuvieron y garantizaron la continuidad de la atención.

Tabla 12
Cifras canales de atención

Año	CANAL TELEFÓNICO Y VIRTUAL		CANAL PRESENCIAL		CANAL ESCRITO
	PQR's y solicitudes	Víctimas	PQR's y solicitudes	Víctimas	PQR's Recibidas
2020 (17 de marzo a 31 de diciembre)	8.502.226	1.172.097	5.509.188	3.217.109	625.098

Fuente
Unidad para las Víctimas – Grupo de Servicio al ciudadano

En total durante el periodo de reporte se han recibido 14.636.512 solicitudes de 4.389.206 víctimas mediante los canales de atención presencial y telefónico- virtual y escrito.

	Canal de Atención	solicitudes	víctimas
16 de marzo a 31 de diciembre de 2020	Canal presencial	5.509.188	3.217.109
	Canal Telefónico y virtual	8.502.226	1.172.097
	Canal Escrito	625.098	
	Total	14.636.512	4.389.206

Fuente
SGV y Lex: Canal Telefónico del 16 de marzo al 29 de diciembre, Canal presencial 16 de marzo al 30 de diciembre y escrito 16 de marzo al 30 de diciembre de 2020

3.2 Asistencia

Se entiende por asistencia a las víctimas “el conjunto integrado de medidas, programas y recursos de orden político, económico, social, fiscal, entre otros, a cargo del Estado, orientado a restablecer la vigencia efectiva de los derechos de las víctimas, brindarles condiciones para llevar una vida digna y garantizar su incorporación a la vida social, económica y política”.

Las medidas de asistencia están dirigidas a las víctimas del conflicto armado interno y tienen por objetivo generar condiciones que les permitan volver a gozar efectivamente de los derechos que les han sido vulnerados⁵.

El Gobierno Nacional, ha adelantado una serie de acciones articuladas a través de las diferentes entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas - SNARIV, tanto en el orden nacional como territorial, para la atención y asistencia a las víctimas, con el objetivo de avanzar en el mejoramiento de los programas y servicios ofrecidos, para que sean acordes y den respuesta a las necesidades y capacidades de la población, y redunden en el mejoramiento de sus condiciones de vida.

Ayuda Humanitaria para Víctimas de hechos diferentes al Desplazamiento Forzado.

La ayuda humanitaria se entrega a las víctimas que han sufrido un hecho victimizante diferente al desplazamiento forzado, de acuerdo con las necesidades inmediatas que guarden relación con el hecho.

La ayuda humanitaria está destinada a socorrer, asistir, proteger y atender las necesidades de las víctimas en alimentación, aseo personal, manejo de abastecimientos, utensilios de cocina, atención médica y psicológica de emergencia, transporte de emergencia y alojamiento transitorio en condiciones dignas, y con enfoque diferencial, en el momento de la violación de los derechos o en el momento en el que las autoridades tengan conocimiento de esta.

Los hechos victimizantes por los cuales se entrega esta ayuda humanitaria son: (a) Homicidio, (b) Desaparición forzada, (c) Afectación médica, psicológica, y física, relacionada con tortura, acceso carnal violento, secuestro, amenaza, desaparición forzada, (d) Afectación en bienes materiales, en riesgo habitacional, e) confinamiento y, (f) riesgo alimentario generado por la afectación en bienes y elementos indispensables para la subsistencia de la población.

⁵ Artículo 49 de la Ley 1448 de 2011

Existen 2 tipos de ayuda Humanitaria y son:

- **Ayuda Humanitaria Inmediata:** Se accede a esta ayuda presentando la declaración dentro de los 3 meses siguientes a la ocurrencia del hecho, excepto en los casos de fuerza mayor; esta ayuda se entrega por un periodo de un (1) mes y es prorrogable por un (1) mes más. La entidad responsable de su entrega es la entidad territorial: Alcaldías y Gobernaciones.
- **Ayuda Humanitaria por Afectaciones:** Esta ayuda es responsabilidad de la Unidad para las Víctimas ; El monto de la ayuda humanitaria por afectación es de máximo de dos (2) salarios mínimos MLV al momento del pago, dependiendo de la afectación sufrida y previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en la resolución que reglamenta su entrega.

Asimismo, desde el 17 de marzo se han entregado 1.182 giros de ayuda humanitaria a víctimas de otros hechos victimizantes por un valor de \$2.045.719.840

Atención humanitaria para víctimas de Desplazamiento Forzado

La atención humanitaria es la medida asistencial prevista en los artículos 62, 64 y 65 de la Ley 1448 de 2011 , y un derecho que tienen las personas y los hogares víctimas del desplazamiento forzado dirigido a mitigar o suplir las carencias en el derecho a la subsistencia mínima derivadas del hecho victimizante.

La ley regula tres etapas para la entrega de la atención humanitaria a las víctimas de desplazamiento forzado: (a) Inmediata, (b) Emergencia y (c) Transición.

(a) **Atención Humanitaria Inmediata.** Es la ayuda que se entrega a aquellas personas que manifiestan haber sido desplazadas y que se encuentran en situación de vulnerabilidad acentuada y requieren de albergue temporal y asistencia alimentaria. El competente de entregar esta atención es la entidad territorial de nivel municipal receptora de la población en situación de desplazamiento. Se entrega de manera inmediata desde el momento en que se presenta la declaración, hasta el momento en el cual se realiza la inscripción en el Registro Único de Víctimas.

(b) **Atención Humanitaria de Emergencia.** La atención humanitaria de emergencia está compuesta por alojamiento temporal y alimentación para aquellos hogares que se encuentren en extrema urgencia y vulnerabilidad a causa del desplazamiento. La entidad responsable de su entrega es la Unidad para las Víctimas

(c) **Atención Humanitaria de Transición.** La Atención Humanitaria de Transición, está contemplada para aquellos hogares víctimas de desplazamiento forzado en-

⁶ Resolución 2349 de 2012 de la Unidad para las Víctimas, Por la cual se dicta el Manual Operativo de Entrega de la Ayuda Humanitaria para las Víctimas de hechos victimizantes diferentes al desplazamiento forzado.

⁷ Artículo 5 del Decreto 1084 de 2015

tre 1 y 10 años de haberse desplazado en los que se identifiquen carencias leves en los componentes de alojamiento temporal y/o alimentación. La entrega de esta medida está a cargo de la Unidad para las víctimas.

Ahora bien, en el marco de la Emergencia Sanitaria Decretada, para atender y asistir a la población víctima incluida en el RUV, la Unidad estableció una serie de acciones coordinadas para dar continuidad a la entrega de asistencia humanitaria:

1. En convenio con el Banco Agrario de Colombia, se incrementaron los tiempos para el cobro de los giros, pasando de una vigencia de 30 a 90 días, buscando así que no se presenten aglomeraciones y que las víctimas puedan tener la tranquilidad de que sus giros no se perderán.

2. Se ampliaron los mecanismos de pago y se realizarán transferencias monetarias (giros) mediante abono a cuentas, cobro por ventanilla del Banco y sus corresponsales. En todo caso, la Unidad contactó directamente a las víctimas mediante llamada o mensaje de texto informado la disponibilidad de las transferencias o giros, reiterando la importancia de atender las indicaciones dadas por el Ministerio de Salud y los gobiernos locales para prevenir el contagio del COVID-19, así como las instrucciones dadas por cada una de las entidades financieras que buscan mantener el distanciamiento social.

3. Aquellos hogares víctimas, incluidos en el RUV por desplazamiento forzado, que estaban dentro del primer año a partir de la ocurrencia del hecho victimizante, continuaron siendo atendidos con atención humanitaria de emergencia de manera automática conforme el procedimiento existente, sin necesidad de realizar una nueva solicitud.

4. Los hogares que habían realizado solicitud de Atención Humanitaria, en el primer trimestre de 2020 a los cuales previamente se les había identificado carencias en alojamiento y/o alimentación, se les adelantaron en el mes de abril los pagos contemplados inicialmente para los meses de mayo y junio de 2020.

5. Los hogares que no habían realizado su solicitud pudieron hacerla a través de los canales de servicio al ciudadano establecidos, cuyo detalle se encuentra en el anexo 9 de este documento:

- Línea gratuita 018000-911119 desde cualquier celular a nivel nacional
- Línea fija en Bogotá al 4261111
- Correo electrónico servicioalciudadano@unidadvictimas.gov.co
- SMS Chat a través del código 87305

Con todas las medidas relacionadas, en el periodo comprendido entre el 17 de marzo hasta el 31 de Diciembre de 2020, en relación con la entrega de atención humanitaria se logró la entrega de 558.242 giros a hogares víctimas con una inversión de \$ 344.337.856.000, el detalle se puede observar en el anexo 10.

Procedimiento de Identificación de Carencias en Subsistencia Mínima, para la entrega de atención humanitaria.

El Decreto Único Reglamentario 1084 de 2015, definió los criterios y procedimientos para garantizar que la entrega de la atención humanitaria en las etapas de la emergencia y transición, se realice con base en la evaluación de los componentes de la subsistencia mínima, de modo que, a mayor carencia, mayor sea el monto de la ayuda entregada.

El procedimiento de identificación de carencias permite:

- Entregar la Atención Humanitaria a los hogares víctimas de desplazamiento con mayor vulnerabilidad y que en realidad requieren de este apoyo.
- Identificar aquellos hogares que ya cuentan con capacidades de cubrir los componentes de la Subsistencia Mínima, ya sea de manera autónoma o a través de su acceso a la oferta del estado, de tal manera que ya no requieren de la atención humanitaria para suplir sus necesidades básicas de alimentación y alojamiento temporal.

El procedimiento se basa en la identificación de carencias relativas a los componentes de alimentación y alojamiento temporal, a partir de la revisión de la información contenida en todos los registros administrativos propios y de otra entidades, a los que accede actualmente la Red Nacional de Información, los cuales incluyen, entre otros, acceso a vivienda, acceso a programas de generación de ingresos, información CIFIN, afiliación y permanencia en el sistema de salud, acceso a programas sociales y condiciones relativas a los componentes de la subsistencia mínima, que permiten analizar el estado actual del hogar en relación a dichos componentes y conocer si tiene garantizados los componentes de su subsistencia mínima o si cuenta con recursos que le permiten cubrirlos por sus propios medios.

Con la aplicación de este modelo, la atención humanitaria busca responder a la situación actual de los hogares incluidos en el Registro Único de Víctimas - RUV por el hecho de desplazamiento forzado, lo que contribuye a optimizar la entrega de la medida a quienes los hogares y las víctimas que más la necesitan y facilitar el avance a la realización de las demás medidas y derechos necesarios para su restablecimiento

El proceso de identificación de carencias tiene en cuenta a todas y cada una de las personas que integran el hogar actual, analizando los siguientes aspectos:

- Existencia de ingresos o capacidades para generar ingresos en el hogar
- Condiciones particulares de los miembros pertenecientes a los grupos de especial protección constitucional, como persona mayor, niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad y pertenencia a un grupo étnico
- Circunstancias de vulnerabilidad manifiesta.

Las carencias identificadas en los componentes de alojamiento temporal y alimentación, del derecho a la subsistencia mínima, pueden ser clasificadas en niveles distintos para un mismo hogar, de modo que el monto que se entregue sea proporcional al nivel de la carencia detectada en cada componente.

Se entregan hasta 3 giros automáticos al año, según evaluación de carencias. El monto de la atención humanitaria y el número de giros al año están determinados por:

- El nivel de gravedad en la carencia
- El tiempo transcurrido desde el evento del desplazamiento
- El tamaño de la población del municipio de residencia
- El tamaño del hogar

Los montos para entrega de atención humanitaria se calculan por persona, y el monto que se le asigna al hogar es el equivalente a la sumatoria de los montos individuales de sus integrantes con un máximo de cinco personas (5).

El resultado de la identificación de carencias es notificado a las víctimas mediante acto administrativo debidamente motivado.

Las víctimas pueden realizar la solicitud de la atención humanitaria a través de los diferentes canales de atención dispuestos por la Unidad para las Víctimas, ya explicadas. Los únicos requisitos son que el solicitante sea víctima de desplazamiento forzado y que se encuentre incluido en el RUV. Asimismo, para las víctimas de hechos recientes de desplazamiento forzado, como hechos ocurridos dentro del año anterior a la fecha de solicitud, aplica el principio de presunción de vulnerabilidad y se garantiza la entrega de la atención humanitaria por el término de un año sin que se realice previamente una valoración de sus carencias.

A continuación, se presentan los resultados del proceso de identificación de carencias asociadas a la vulnerabilidad en la subsistencia mínima, en los hogares que han solicitado atención humanitaria durante el periodo del 17 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2020:

Tabla 14.
Resultados procedimiento de identificación de carencias Hogares activados (17 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2020)Mínima, para la entrega de atención humanitaria.

NIVEL CARENCIA HOGAR	CARENCIA ALOJAMIENTO	CARENCIA ALIMENTACIÓN	HOGARES	PORCENTAJE
PA	PRIMER AÑO	PRIMER AÑO	33.579	11%
EE	EXTREMA	EXTREMA	78.458	25%
EN	EXTREMA	NO CARENCIA	5.927	2%
GG	GRAVE	GRAVE	12.757	4%
GN	GRAVE	NO CARENCIA	5.650	2%
LL	LEVE	LEVE	5.401	2%
LN	LEVE	NO CARENCIA	16.896	5%
NE	NO CARENCIA	EXTREMA	2.492	1%
NG	NO CARENCIA	GRAVE	2.191	1%
NL	NO CARENCIA	LEVE	2.737	1%
NN	NO CARENCIA	NO CARENCIA	148.085	47%
Total general			314.173	100%

Fuente
Unidad para las Víctimas - Herramientas de Subsistencia Mínima

Entrevista de Caracterización - Asistencia. Mínima, para la entrega de atención humanitaria.

La Entrevista de Caracterización Asistencia es una de las estrategias que utiliza la Unidad para las Víctimas para actualizar la información de los hogares víctimas. En el momento asistencia tiene como propósito la identificación de las necesidades y capacidades en medidas de asistencia como: Alimentación, Salud, Identificación, Reunificación Familiar, Vivienda, Generación de Ingresos y Retorno y Reubicación, teniendo como base la conformación del hogar actual y de esta manera contribuir a la reconstrucción de su proyecto de vida.

En el periodo comprendido entre el 17 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2020, se logró la creación de 337.278 entrevistas a hogares víctimas, logrando la identificación de las necesidades de aproximadamente 936.169 personas que integran esos hogares.

Tabla 15.
Entrevistas de Caracterización – Asistencia
(17 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2020)

Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
9.853	28.426	30.967	31.823	43.914	35.442	36.055	36.144	37.484	47.170	337.278

Fuente
SGV/VIVANTO;
Corte:01-01-2021

Asistencia a víctimas de minas - AICMA

Actividades orientadas hacia la atención, asistencia y reparación integral de las víctimas de MAP, MUSE y AEI, especialmente de aquellas personas que resultan con algún tipo de discapacidad debido al accidente

- Asistencia a sobrevivientes en atención básica, después del hecho victimizante para la activación de la Ruta: en el periodo reportado se presentaron un total de 133 víctimas por MAP y MUSE, dentro de los cuales 74 hacen parte de la población civil y 59 pertenecen a la Fuerza Pública. De este total 116 personas sobrevivieron al accidente y 17 fallecieron. Es importante resaltar que el 100% de los sobrevivientes han sido orientados y acompañados por parte de la OACP garantizando así la atención básica luego de la ocurrencia del hecho.
- Asistencia a sobrevivientes del hecho victimizante MAP/MSE, en superar barrera en acceso a servicio médico: En el marco de los procesos de seguimiento y monitoreo que realiza la OACP sobre la condición actual de los sobrevivientes, y en trabajo articulado con las autoridades territoriales, ONGs y las Asociaciones de Sobrevivientes de MAP y MUSE, se han asistido un total de 133 víctimas entre el mes de marzo y diciembre de 2020 garantizando con ello el acceso a servicios médicos, este acompañamiento comprende: solicitud de citas médicas con especialistas, orientación a autoridades locales para la expedición del certificado de la condición de víctima (Personería Local), gestión para el otorgamiento de ayuda humanitaria (secretaría de gobierno local), entre otras.

- Acompañamiento a los familiares de las víctimas con los socios estratégicos, con la consecución de recursos (desplazamientos hospedaje, alimentación, elementos de aseo, entre otros). La OACP brinda orientación y acompañamiento a las familias de las personas que sufren un accidente, con el objetivo de que conozcan los derechos a los que su familiar tiene acceso y evitar, de esta manera, su vulneración. En los casos en los que la víctima necesita de un acompañante durante las diferentes etapas de la Ruta de Atención y dado que estos no se encuentran contemplados en la normatividad vigente, la OACP ha desarrollado alianzas estratégicas con Organismos Internacionales y ONGs con acciones en la Asistencia a las Víctimas, para el apoyo con ayudas complementarias (desplazamiento, hospedajes, alimentación) que les permitan a los familiares acompañar a las víctimas en los momentos que se requiera.

- Procesos de inclusión socioeconómica de los sobrevivientes y sus familias, en un ejercicio de apropiación y sostenibilidad, para el año 2020 y continuando con el compromiso con las víctimas, el Gobierno de Colombia apropió 800 millones de pesos del presupuesto general de la Nación con el fin de desarrollar acciones AICMA directamente con la contratación de seis asociaciones de sobrevivientes de MAP y MUSE, lo cual ha permitido cambiar el enfoque de sujetos pasivos receptores de asistencia a sujetos activos (aliados estratégicos) en los esfuerzos del Gobierno Nacional en la materia y generando el siguiente impacto:

- 4.555 personas capacitadas en Educación en el Riesgo de Minas – ERM.
- 2.834 personas capacitadas en Ruta de Asistencia Integral a Víctimas y exigibilidad de sus derechos.
- 17 municipios intervenidos con Política AICMA por medio de los Planes de Desarrollo Municipal y Planes de Acción Territorial.
- 11 asociaciones de Sobrevivientes de MAP y MUSE fortalecidas por medio de la Red Nacional de Asociaciones de Sobrevivientes de MAP y MUSE.
- 22 rutas de Asistencia Integral a Víctimas concertadas y creadas por las Asociaciones contratadas en los municipios focalizados.

- Creación de la primera Red Nacional de Asociaciones de Sobrevivientes de MAP y MUSE, la cual cuenta con la participación activa de 11 Asociaciones pertenecientes a los Departamentos y Municipios más afectados por MAP y MUSE (Antioquia, Arauca, Caquetá, Cauca, Chocó, Córdoba, Huila, Nariño, Norte de Santander, Meta y Putumayo).

3.3 Educación

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1448 de 2011, el objetivo de las medidas en materia de educación es asegurar el acceso y la exención de todo tipo de costos académicos en las instituciones oficiales de educación preescolar, básica y media y promover la permanencia de los niños, niñas y adolescentes víctimas en el servicio público de la educación, con enfoque diferencial y desde una mirada de inclusión social y con perspectiva de derechos.

De acuerdo con la normatividad vigente en educación, el sistema educativo actúa de manera articulada, nación - territorio, en función de garantizar el derecho a la educación de la población víctima del conflicto armado interno; en tal sentido, desde su misionalidad el Ministerio de Educación Nacional, hace seguimiento permanente al proceso de atención, asistencia y reparación de las víctimas, en la garantía del acceso y la permanencia en la educación inicial, preescolar, básica y media de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley 1448 de 2011.

En el caso de educación inicial, para la vigencia 2020 se tiene un avance de 120.629 niñas y niños que han recibido educación inicial con enfoque de atención integral en el grado de transición, de los cuales 12.494 corresponden a niños y niñas identificados como víctimas en el cruce realizado con el RUV. En el caso de niños y niñas atendidos por el ICBF en servicios de educación inicial, el avance en el cumplimiento de esta meta en el año 2020, son 1.402.947 beneficiarios, de los cuales 118.837 corresponden a niños y niñas identificados como víctimas en el cruce realizado con el RUV, con lo cual tenemos un avance total de la meta de 1.523.576 niños y niñas con educación inicial en el marco de la atención integral, lo que representa un avance del 91% para el año 2020, con un total de 131.331 niños y niñas identificados, el detalle departamental se encuentra en el anexo 11 como víctimas .

Aunado a lo anterior, durante el periodo comprendido entre enero y octubre de 2020, a través del Sistema Integrado de Matricula -SIMAT- se identificó la vinculación al sistema educativo de 1.680.023 niños, niñas, adolescentes y jóvenes (entre los 5-17 años) víctimas, lo que equivale al 82.66% de población atendida. Muy similar fue el comportamiento de las atenciones a población en situación de desplazamiento que corresponde al 80.63%.

En relación con la cobertura, la atención educativa a la población víctima y en situación de desplazamiento, se concentra principalmente en los niveles de primaria con un 42%, secundaria con el 32% y un 11% en media. De igual forma es importante indicar que un 3% de la población participa en Ciclos de extra edad.

Distribución de población víctima y en situación de desplazamiento vinculada por Secretaría de Educación

De acuerdo con el análisis de distribución de población víctima y en situación de desplazamiento por secretaría de educación, se encuentra que las Entidades Territoriales Certificadas en las cuales se concentra el 41% de la atención son: Antioquia, Medellín, Bogotá, Bolívar, Cesar, Cauca, Córdoba y Chocó. La tabla presente en el anexo 12 detalla el número de población atendida (desplazada y víctima) por Entidad Territorial Certificada

Distribución por Etnia de la población víctima y en situación de desplazamiento vinculada al sistema educativo

Al realizar un análisis por etnia, el 13% de la población víctima del conflicto interno atendida por el sistema educativo pertenece a las comunidades negras, indígenas y afrodescendientes.

Distribución de atención educativa con Modelos Educativos

Con respecto a la atención de la población víctima y en situación de desplazamiento a través de Modelos Educativos, se establece que el programa de mayor demanda es Educación Regular en un 78%, en contraste un 20% se encuentran siendo atendidos en programas flexibles como: Escuela Nueva, Etnoeducación, Programa para Jóvenes en Extraedad y Adultos y Post primaria. En el anexo 13 se detalla la metodología implementada y la población atendida

3.4 Salud

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1448 de 2011, “el Sistema General de Seguridad Social en Salud garantizará la cobertura de la asistencia en salud a las víctimas, de acuerdo con las competencias y responsabilidades de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud”

Los componentes de salud deben estar enmarcados en el propósito de proteger la salud de la población víctima siendo el bienestar de ésta el eje central y núcleo articulador de las políticas en salud. Para esto concurren acciones de salud pública, promoción de la salud, prevención de la enfermedad y demás prestaciones que, en el marco de una estrategia de atención primaria en salud (atenciones ambulatorias, atenciones con internación, atenciones de urgencias) sean necesarias para promover de manera permanente la salud de la población.

Por ello, las medidas de asistencia en materia de salud se entienden como la afiliación y las condiciones de acceso efectivo a la prestación del servicio de salud. El derecho a la salud debe ser preservado o restituido en cualquiera de las fases de atención a la población víctima del conflicto armado.

Ahora bien, como resultado del cruce entre el Registro Único de Víctimas (RUV) y la Base Única de Afiliados (BDUA), (con corte a enero de 2021), el MSPS identificó que de un total de 8.187.494 personas víctimas únicas plenamente identificadas, 7.581.620 víctimas se encontraron afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), lo que representa el 92.6% de cobertura de afiliación.

Aunado a lo anterior, en el marco del SGSSS, con corte de información a noviembre de 2020, 14.758 víctimas recibieron 86.125 atenciones de rehabilitación física y 18.015 víctimas recibieron 123.158 atenciones en rehabilitación mental. Así mismo, 3141 víctimas recibieron servicios de rehabilitación física y mental, con un total de 64.155 atenciones.

Las anteriores cifras muestran el impacto que tuvo la declaratoria de emergencia social, económica y sanitaria a causa de la pandemia mundial por coronavirus COVID-19, y el reto para todo el Sistema General de Seguridad Social en Salud, en la aplicación de la Resolución 536 de 2020, “Por la cual se adopta el plan de acción para la prestación de servicios de salud durante las etapas de contención y mitigación de la pandemia por SARS cov.2 (COVID.19)”.

El Fondo de Pago por Resultados es un modelo innovador que permite respaldar financieramente y contribuir a la sostenibilidad de iniciativas enfocadas en resolver problemáticas de alto impacto social. Es resultado del trabajo articulado entre el Laboratorio de Innovación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID Lab), la Embajada de Suiza en Colombia – Cooperación Económica y Desarrollo (SECO), Fundación Corona y el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, en el marco del programa de Bonos de Impacto Social (BIS) en Colombia.

Bajo este modelo de financiación e implementación, el Gobierno y la cooperación internacional actúan como copagadores de resultados. Sus recursos son ejecutados únicamente si se logran los resultados establecidos en cada uno de los programas.

En tal sentido, el 23 de diciembre de 2019 el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, estructuró el Fideicomiso Fondo de Pagos por Resultados – Fideicomiso FPR, como un patrimonio autónomo de administración y pagos creado a partir de la suscripción del Contrato de Fiducia Mercantil 359 FIP de 2019 y cuya vocera y administradora será Fiduciaria La Previsora S.A., para la ejecución de proyectos bajo la forma de Bonos de Impacto Social y otros mecanismos de pago por resultados.

3.5 Medida de generación de ingresos

En el marco de la asistencia de la población víctima del conflicto armado, la política de generación de ingresos desarrolla e incrementa el potencial productivo de la población, desarrollando sus capacidades y creando oportunidades para que puedan acceder y acumular activos, en el mediano y largo plazo, para alcanzar así el autosostenimiento y la estabilización socioeconómica.

La oferta de generación de ingresos para la población víctima del desplazamiento forzado está enmarcada en la oferta social del Estado que consta de iniciativas que pueden ser de empleabilidad, apoyo a nuevos emprendimientos o fortalecimiento a negocios existentes en el caso urbano. Para el caso rural: empleabilidad, asistencia técnica y/o proyecto productivo agropecuario si la familia tiene acceso a tierras. A esta medida tienen acceso prioritario las víctimas que más lo requieran.

• Programa ReSA

El programa ReSA en sus líneas étnica y rural alcanzó una vinculación en la vigencia pasada de 9.500 hogares logrando beneficiar a población beneficiada en 9 departamentos y 32 municipios con una inversión de \$15.032 millones de pesos y recursos de contrapartida por \$480 millones de pesos. Actualmente se está culminando la atención de 9.850 hogares (4.025 rurales y 5.825 étnicos).

En la atención de los 9.850 hogares se adelantó un proyecto piloto de ReSA Piscícola en la Mojana Sucreña en donde se ha pretendido fomentar la producción de alimentos para el autoconsumo, así como la generación de excedentes mediante la producción de peces en cautiverio y así generar una línea de generación de ingresos a los hogares. Actualmente se está en la revisión de 50 hogares de la comunidad de Isla del Coco (Sucre) para determinar sus avances y cumplimiento del programa.

En desarrollo de la operación del programa se brindaron encuentros motivacionales a los hogares atendidos en producción de alimentos, fortalecimiento social, adaptación y mitigación del cambio climático además de acompañamiento y asesoramiento técnico integral de acuerdo al beneficio recibido por cada hogar. De acuerdo con lo anterior, se ha contribuido a mejorar los hábitos y estilos de vida saludable de 2.550 hogares beneficiándolos además con implementación de unidades productivas de autoconsumo en producción caprina. Igualmente, se han atendido 6.550 hogares más a través de la instalación de unidades productivas enfocadas en manejo agrícola y cuyes. Con esta operación se beneficiaron a 7 municipios PDET con una inversión de \$3.313 millones de pesos.

Por otro lado, como fortalecimiento a la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional, se ha diseñado la ruta y guía metodológica para la implementación de estrategias de gestión territorial en Seguridad Alimentaria y Nutricional – SAN con una inversión de \$1.000 millones de pesos en 8 departamentos (Valle del Cauca, Vichada, Guainía, Guaviare, Caquetá, Vaupés, y con recursos de contrapartida Boyacá y Meta) con el fin de construir sus planes departamentales SAN. Así mismo, se ha diseñado una ruta metodológica para la discusión técnica con organizaciones indígenas regionales para la elaboración del documento de recomendaciones estratégicas en el Derecho Humano a la Alimentación Adecuada para la construcción de un capítulo étnico del Plan Nacional de SAN.

• Programa Emprendimiento Colectivo

A 31 de diciembre de 2020, con el programa Emprendimiento Colectivo se culminó el 100% de la caracterización y diagnóstico de las 234 organizaciones, las cuales lograron la estructuración de los planes de inversión, asistieron a las jornadas de cotización y formulación planes de inversión estructurados.

Posteriormente, y previa presentación de los planes a comités de aprobación, se realizó la capitalización de hasta \$30 millones de pesos, por organización en herramientas, maquinaria, dependiendo de la actividad económica de organización. Así mismo se realizaron 4 jornadas de asistencia técnica para cada una de las organizaciones, con el fin de fortalecer los procesos y las debilidades tanto productivas como administrativas de las organizaciones. El programa terminó su intervención en septiembre de 2020.

- **Acciones de acompañamiento, asesoramiento, formación y entrega de apoyos de sostenimiento que favorezcan el proceso de gestión y colocación de empleo a víctimas de desplazamiento forzado**

a) Fondo de Pagos por Resultados:

Colombia es el primer país en América Latina y el Caribe que logró estructurar y poner en marcha un Fondo de Pago por Resultados, uno de los instrumentos más innovadores para apalancar y ejecutar programas sociales. Con este instrumento apoyará a población vulnerable que ha visto reducido su ingreso familiar y, en muchos casos, ha perdido su empleo a causa de la emergencia económica, social y ecológica por el COVID-19 y el aislamiento obligatorio.

El Fondo de Pago por Resultados inicia con una inversión de \$17.560 millones de pesos, de los cuales el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social aportará \$11.710 millones y BID Lab, con recursos de SECO \$5.850 millones.

El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social prevé asegurar recursos para desarrollar una agenda de evaluaciones que permita sistematizar y divulgar todos los aprendizajes, de modo que el Gobierno pueda replicar y escalar este esquema para otras problemáticas sociales, como educación, primera infancia y salud.

b) Bono de Innovación en Emergencia

El Bono de Innovación en Emergencia es una iniciativa que busca contribuir con la generación de aprendizajes y soluciones efectivas en resultados de empleo formal, asociados con la colocación y permanencia en el empleo durante tiempos de crisis, para población en pobreza en una o varias de las once ciudades priorizadas. Para desarrollar esta iniciativa, se seleccionará un intermediario a cargo de estructurar e implementar propuestas de intervención innovadoras, que correspondan a experimentos con diferentes esquemas de intervención, operadores de servicios y ciudades.

Las principales características del Bono de Innovación en Emergencia son:

- Los co-pagadores de resultados: el Fondo de Pago por Resultados, con aportes del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y BID Lab (con recursos de SECO), realizará el pago al intermediario seleccionado de acuerdo con los resultados verificados.
- Tiempo que durará la implementación: Una vez contratado el intermediario, se entiende que se requerirá un periodo de alistamiento o preparación. Posterior a este periodo se contempla, inicialmente, un periodo de intervención entre 6 -12 meses.
- Población objetivo: colombianos mayores de 18 años con puntaje Sisbén igual o inferior a 41.74 , que no tengan un empleo formal al momento de inscripción

en el Bono de Innovación en Emergencia, que no hayan participado en los dos BIS anteriores, no hayan sido beneficiarios de los programas Superando Barreras para la Inclusión y Empleos para la Prosperidad y no estén inscritos en el programa Empléate. Adicionalmente, se incluirá a la población víctima del desplazamiento forzado que cumpla con los anteriores criterios de elegibilidad.

- Zonas geográficas: el Bono de Innovación en Emergencia se desarrollará en una o varias de las siguientes once ciudades: Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cartagena, Ibagué, Medellín, Montería, Pasto, Pereira, Popayán y Villavieja, de acuerdo con la selección del intermediario.

- Esquema de intervención: el Bono de Innovación en Emergencia busca desarrollar modelos innovadores con mecanismos que se puedan probar e iterar y permitan aprender sobre ellos para lograr mejores resultados en materia de empleo y bajo un entorno de emergencia. Es importante resaltar que se espera que el intermediario estructure e implemente, en simultáneo, diferentes propuestas de intervención innovadoras. Estas propuestas deben, por un lado, garantizar la prestación de los servicios básicos establecidos en la legislación laboral con respecto a los servicios de gestión y colocación, y por el otro, no incluir subsidios a las empresas ni otros incentivos financieros a las mismas.

- El esquema de intervención será propuesto por el intermediario, y acordado con los co-pagadores. Se pondrá en marcha durante el periodo inicial y se evaluará su efectividad, y en caso de considerarlo viable, se podría avanzar al periodo de iteración.

El Bono de Innovación en Emergencia espera lograr resultados a ser medidos y monitoreados a través de métricas de pago, es decir metas predefinidas que se buscará alcanzar con los participantes y cuyo logro y verificación generará el pago correspondiente al intermediario. En principio, las métricas de pago consideradas son: i) colocación laboral, y ii) retención laboral.

A su vez, el Bono de Innovación en Emergencia buscará generar resultados a través de métricas de aprendizaje, es decir metas predefinidas cuyo logro se registra e informa, pero no conducirá a generar el pago correspondiente sino a producir aprendizajes en: retención laboral a seis meses (R6), retención laboral a nueve meses (R9), y retención laboral a 12 meses (R12).

Programa Formación para el Trabajo

- Formación Titulada

La formación titulada es una de las modalidades dirigida a desarrollar y fortalecer las competencias del recurso humano, comprende las actividades de formación, entrenamiento y reentrenamiento en temas específicos; esta modalidad otorga un título al aprendiz, según el nivel cursado y aprobado, programa con el que se beneficiaron 837.280 víctima (794.240 desplazados y 43.040 otros hechos victimizantes), el detalle de este alcance se puede observar en el anexo 14 de este documento.

- **Certificación por Competencias Laborales**

Es un proceso gratuito, voluntario y concertado entre el Organismo Certificador (SENA) y el Candidato, en el que debe demostrar su desempeño en las funciones que realiza en su contexto laboral, cumpliendo con las Normas de Competencia Laboral, el cual permite verificar y certificar las habilidades, destrezas y conocimientos que tiene una persona para desarrollar una función o labor determinada.

Durante la vigencia 2020, se otorgaron 18.187 certificaciones a la población víctima de la violencia, la cual se puede ver en detalle por regional, tipo de población y género en el anexo 15, se resalta que esta acción se dio principalmente en las siguientes áreas:

- Atender clientes de acuerdo con procedimiento de servicio y normativa
- Controlar accesos de acuerdo con normativa de seguridad privada
- Atender clientes de acuerdo con procedimiento de servicio y normativa
- Manipular alimentos de acuerdo con normatividad vigente.
- Administrar inmunobiológicos según delegación y normativa de salud

Programa agencia pública de empleo

Programa mediante el cual se orienta ocupacionalmente a la población a través de talleres con el objetivo de identificar el perfil, brindar herramientas y desarrollar habilidades y competencias, que faciliten la búsqueda activa de empleo y la participación exitosa en un proceso de selección. Así mismo mediante el proceso de intermediación laboral se conecta a los buscadores de empleo inscritos en la aplicación Web de la APE, con los empresarios que requieren talento humano. En tal sentido, se destaca la vinculación de 250.490 Personas víctimas de la violencia orientadas detalladas por género, regional y tipo de población en el anexo 16 de este documento, así como también 42.655 Colocaciones de población víctima igualmente detalladas por regional, género y tipo de población en el anexo 17.

Conclusión

Todas las entidades del Estado, en el marco de sus competencias, adoptaron acciones para garantizar las medidas de Asistencia y Atención a la población víctima, dentro del periodo de la emergencia sanitaria, económica, social y ecológica decretada por el Gobierno Nacional a causa de la pandemia por COVID-19, lo que evidencia un compromiso del Estado con la población vulnerable que además ha sufrido afectaciones por el conflicto armado.

4

REPARACIÓN INTEGRAL



4. Reparación Integral

La Ley 1448 de 2011 concibe la reparación integral como el derecho que tienen las víctimas del conflicto armado a obtener medidas encaminadas a la indemnización, rehabilitación, restitución, satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica, las cuales buscan contribuir al restablecimiento de los derechos de las víctimas y favorecer la reanudación de sus proyectos de vida.

En el presente capítulo se abordarán los avances en el componente de reparación integral, para el periodo comprendido entre el 17 de marzo y el 31 de diciembre de 2020, partiendo de la transversalidad de la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional por medio del Decreto 417 de marzo 17 de 2020 y las medidas tomadas para continuar atendiendo, asistiendo y reparando a las víctimas del conflicto en el marco de la emergencia del COVID – 19.

4.1. Restitución de Tierras

En atención a la emergencia sanitaria, desde la Dirección General de la Unidad de Restitución de Tierras se expidió la Resolución No. 307 del 27 de marzo de 2020, mediante la cual se resolvió: “Suspender los términos de los procedimientos administrativos de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente de que trata la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011, así como de los trámites administrativos del Registro Único de Predios y Tierras Abandonadas, durante el periodo de aislamiento preventivo y obligatorio ordenado por el Presidente de la República mediante Decreto 457 del 22 de marzo de 2011, desde el 27 de marzo y hasta el 13 de abril de 2020 a las 00:00 horas”.

La suspensión de los términos se mantuvo hasta la expedición de la Resolución No. 498 del 22 de julio de 2020, mediante la cual se ordenó: “REANUDAR los términos de los procedimientos administrativos de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, de que trata la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011, así como los trámites administrativos del Registro Único de Predios y Territorios Abandonados, suspendidos mediante la Resolución 307 del 27 de marzo de 2020, modificada por la Resolución 418 del 11 de junio de 2020”.

Para garantizar la participación de las víctimas de despojo y desplazamiento forzado, la Unidad definió el fortalecimiento de los diferentes canales de comunicación, con el propósito que los solicitantes y beneficiarios de los procesos de restitución de tierras tengan acceso a la información general sobre la Entidad y la oferta institucional, así como orientación sobre el estado de sus solicitudes o procesos, los cuales se mantuvieron en el segundo semestre de la vigencia 2020.

Ahora bien, en el marco de las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo (2018-2022) “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”; frente al indicador de proyectos productivos, la meta programada fue de 510 nuevos proyectos durante la vigencia 2020, contando con un avance para el periodo objeto de análisis de 588 y el consolidado de la vigencia completa, fue de 636 proyectos productivos, superando así el objetivo planteado. Se logró que este mismo número de familias restituidas pudieran acceder a una inclusión productiva que les permite generar ingresos para el mejoramiento de la calidad de vida de su núcleo familiar. Respecto del avance acumulado de este indicador, que corresponde a 4.990 se tiene un cumplimiento del 103,21% frente a la meta acumulada 2020 que corresponde a 4.835 proyectos productivos.

• Órdenes judiciales de Restitución de Tierras

Durante el período de reporte la Unidad de Tierras ha dado cumplimiento a 3.514 órdenes proferidas por los jueces y magistrados de restitución de tierras y derechos territoriales, tal como se relaciona en la siguiente tabla:

Línea	Total órdenes proferidas (órdenes identificadas en sentencia con fecha de expedición de la misma)	Total órdenes cumplidas (Con fecha de resolución, ejecución de recursos o fecha de oficio de priorización)
Priorización a subsidio de Vivienda	510	1003
Proyectos productivos Familiares	780	585
Pasivos Públicos	231	745
Pasivos Financieros	187	905
Compensación a víctimas	202	190
Compensación a terceros de buena fe exenta de culpa	35	36
Medidas de atención a Segundos Ocupantes	87	50
Total	2032	3514

Fuente
Unidad de Restitución de Tierras, Corte: 17 marzo – 31 diciembre 2020

• Implementación de órdenes judiciales, en el marco de los procesos de restitución de tierras

Debido a la emergencia sanitaria generada por el COVID- 19, la Gerencia de Vivienda del Banco Agrario, tomó la decisión de suspender los contratos con las entidades operadoras quienes son las encargadas de la materialización de los recursos asignados por concepto de Subsidios de Vivienda de Interés Social Rural, sin embargo, con el propósito de continuar con la atención a las víctimas, la Gerencia de Vivienda tomó la decisión de no parar con la operación, por lo cual, se realizaron labores de carácter administrativas y operacionales que dan impulso a la materialización del subsidio tales como:

- Evaluación de los proyectos
- Viabilidad de los proyectos
- Socialización con los beneficiarios
- Trámite de desembolsos de recursos
- Remisión de información a los distintos despachos judiciales

Ahora bien, en cuanto a la ejecución de las viviendas, una vez se inició con la implementación de los Planes de Aplicación del Protocolo de Seguridad en la Obra (PAPSO), las entidades operadoras realizaron el acercamiento con las alcaldías municipales acatando los protocolos y condiciones establecidas por cada una de ellas, lo cual conllevó a la reactivación paulatina de la ejecución de las viviendas que se encontraban suspendidas en virtud de las medidas tomadas por el Gobierno Nacional por medio del Decreto 417 de marzo 17 de 2020.

En la siguiente tabla se detalla el consolidado general de la totalidad de los hogares, que fueron postulados por la Unidad de Restitución de tierras de conformidad con el Decreto 4829 de 2011 y por ende han contado con subsidio asignado dentro del programa de restitución de tierras.

Tabla 17.
Hogares beneficiados

Estado	No. de Hogares
Terminadas Y Entregadas	2114
En Ejecución	84
En Estructuración	51
Suspendida	343
Inviabiles	187
Retirados	682
Total	3461

Fuente
Banco Agrario, corte
17 de marzo – 31
diciembre de 2020

- **Proyectos productivos**

La Unidad de Restitución de Tierras otorga montos no reembolsables orientados a la dotación de activos, la recuperación productiva de los predios y al fortalecimiento de las capacidades de los participantes, así como propiciar nuevas habilidades y oportunidades que promuevan la generación de ingresos de las familias beneficiarias de la política de restitución de tierras.

Del 17 de marzo a 31 de diciembre de 2020, se invirtió un total de \$19.612.500.993 con los cuales se han implementado 585 proyectos productivos, que buscan fortalecer el proceso de restitución y recuperar el proyecto de vida de las víctimas de desplazamiento o abandono forzado, quienes son reconocidas por las sentencias de restitución de tierras y derechos territoriales. En la tabla incluida en el anexo 18 se detallan los proyectos productivos implementados por departamento.

- **Avances en la restitución de derechos territoriales de comunidades étnicas**

En materia de restitución de derechos territoriales étnicos y conforme al marco jurídico de justicia transicional establecido por Colombia en la Ley 1448 de 2011 para reparar integralmente a las víctimas del conflicto armado, el Gobierno Nacional expidió los Decretos Ley No. 4633 y No. 4635 del 2011, con los cuales estableció los criterios normativos especiales para llevar a cabo la restitución

de derechos territoriales de comunidades Indígenas, Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, a través de un proceso de trámite mixto, cuya fase administrativa delegó, mediante el Decreto 4801 de 2011, en la Unidad de Restitución de Tierras y fase judicial en los Jueces especializados en Restitución de Tierras.

Desde las competencias específicas asignadas a la Unidad, a continuación, se presenta un balance de la implementación de dicha política respecto de los procesos étnicos, en el periodo de tiempo comprendido entre el 17 de marzo y el 31 de diciembre de 2020:

- Etapa Administrativa del proceso de restitución de derechos territoriales étnicos

En la etapa administrativa en fase de estudios preliminares (tanto en proceso de elaboración como de adopción) se adelantaron gestiones sobre un total de 197 estudios preliminares, de los cuales 144 corresponden a territorios de comunidades y/o pueblos indígenas beneficiando a 24.827 familias en 4.536.945 hectáreas cartográficas, y 53 a comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, beneficiando a 16.711 familias en 1.123.537 hectáreas cartográficas.

En la etapa administrativa del proceso de restitución de derechos territoriales étnicos en fase de Caracterización (tanto en proceso de elaboración como de adopción de informe de caracterización e inscripción en el SRTDAF) se han efectuado un total de 56 gestiones, de las cuales 41 corresponden a territorios de comunidades y/o pueblos indígenas, beneficiando a 9.548 familias en 903.562 hectáreas cartográficas mientras que 15 a comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras beneficiando a 6.462 familias en 161.024 hectáreas cartográficas.

- Etapa Judicial del proceso de restitución de derechos territoriales étnicos

Se puso en conocimiento de los jueces competentes para la vigencia 2020, 61 demandas de restitución de derechos territoriales para 62 territorios, las cuales buscan proteger los derechos de 17.971 familias étnicas sobre un total de 848.287 hectáreas, el detalle territorial de las demandas interpuestas se puede observar en el anexo 19.

- Medidas Cautelares concedidas en favor de territorios de comunidades Étnicas

Por solicitud de la Unidad de Restitución de Tierras, los jueces de Restitución de Tierras han decretado durante el periodo del 17 de marzo al 31 de diciembre de 2020, veinte (20) medidas cautelares para la protección preventiva de los derechos territoriales de las Comunidades Indígenas, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en el marco de los Decretos Ley 4635 y 4633 de 2001, las cuales protegen los derechos étnico-territoriales de 9.925 familias sobre un total de 440.930 hectáreas. El detalle territorial de las medidas cautelares se encuentra en el anexo 20.

4.2 Generación de empleo rural o urbano y de ingresos

4.2.1 Programa de Empleabilidad

• Jóvenes en Acción

Entre los grupos poblacionales que focaliza el Programa se encuentran los Jóvenes bachilleres entre 14 y 28 años de edad víctimas de desplazamiento forzado en situación de pobreza y pobreza extrema, identificados mediante el Registro Único de Víctimas– RUV. Esta población debe figurar en estado incluido.

Durante el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica decretada en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus Covid-19 en Colombia, se realizaron pagos de Transferencias Monetarias Condicionadas, según condiciones y criterios regulados por el Programa Jóvenes en Acción, los cuales fueron flexibilizados eximiendo a los jóvenes del proceso de verificación de cumplimiento de compromisos, de conformidad a lo establecido en el Documento Lineamientos para la

Entrega de una Transferencia Monetaria Adicional y Extraordinaria a los Participantes del Programa Jóvenes en Acción, en cumplimiento del Decreto 417 de 2020 “Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional” del 25 de marzo de 2020.

Durante el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, se realizó la entrega de 6 pagos, beneficiando a 428.779 jóvenes del Programa, de los cuales 66.909 jóvenes (16% del total de jóvenes beneficiados) eran jóvenes víctimas del desplazamiento forzado a quienes se les liquidó incentivos por un monto total de \$ 91.534.176.000, en el anexo 21 se detalla por departamento el número de jóvenes beneficiarios así como los recursos erogados.

Asimismo, en cumplimiento de las medidas excepcionales del Decreto 417 de 2020 mediante el cual el Gobierno nacional declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 en Colombia, se realizaron pagos de Transferencias Monetarias No Condicionadas, Adicionales y Extraordinarias, dirigidas a:

- Jóvenes participantes del programa que cumplieran con: i) encontrarse en Estado diferente a Pre-registro, Registro o Retiro; ii) que no se encontraran en estado fallecido, según bases de datos del Ministerio de Salud (PISIS) y fecha de corte establecida por el programa para cada entrega de las TM; iii) que la fecha máxima de acompañamiento en el programa Jóvenes en Acción fuera posterior a la establecida por el programa para cada entrega de TM.
- El valor de la Transferencia Monetaria No Condicionada, Adicional y Extraordinaria correspondió a la suma de \$356.000 para cada joven participante del programa.

- A los participantes del programa no se les exigió verificación de cumplimientos de compromisos.
- La entrega se realizó los jóvenes de acuerdo con la información registrada en el Sistema de Información de Jóvenes en Acción –SIJA y para cada pago se definió una fecha de corte.
- El programa ha mantenido el pago acumulado mediante la modalidad de giro, a lo jóvenes beneficiarios que no han podido hacer el cobro efectivo de alguna de las transferencias monetarias, adicionales y extraordinarias.

Las transferencias del Programa Jóvenes en Acción fueron autorizadas por el Gobierno nacional por medio de los Decretos: 458 del 22 de marzo de 2020, 659 del 13 de mayo de 2020 y el 814 del 4 de junio de 2020, mediante 5 pagos de transferencias monetarias no condicionadas, beneficiando a 425.402 jóvenes del Programa, de los cuales 67.554 jóvenes (16% del total de jóvenes beneficiados) eran jóvenes víctimas del desplazamiento forzado a quienes se les liquidó incentivos por un monto total de \$ 100.785.380.000 en el anexo 22. se detalla por departamento el numero de jovenes beneficiarios así como los recursos erogados

4.2.2 Programas de generación de ingresos - DPS

• Programa Ingreso Solidario

El Programa Ingreso Solidario fue creado mediante el Decreto Legislativo 518 de 2020, con el fin de realizar transferencias monetarias no condicionadas con cargo a los recursos del Fondo de Mitigación de Emergencias (FOME) a 3.084.987 hogares en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad, independiente de su ubicación o condición de víctima, que no sean beneficiarios de otros programas del Gobierno que impliquen transferencias monetarias (Familias en Acción, Protección Social al Adulto Mayor – Colombia Mayor, Jóvenes en Acción o del Esquema de Compensación del Impuesto sobre las Ventas - IVA), por el tiempo que persistan las causas que motivaron el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica decretada por el Gobierno nacional.

El Programa Ingreso Solidario ha focalizado a 500.975 hogares víctimas a nivel nacional y el detalle departamental del comportamiento se puede observar en el anexo 23.

• Programa Compensación del IVA

El programa de Compensación del Impuesto sobre las Ventas (en adelante Compensación del IVA) fue creado como un programa de Transferencias Monetarias No Condicionadas, correspondiente al IVA que en promedio pagan los hogares de menores ingresos. El fin primordial del programa es mitigar el impacto regresivo del cobro del impuesto en los hogares más pobres del País y generar equidad en el sistema tributario. Se espera que los hogares beneficiarios complementen su ingreso para adquirir bienes y servicios de primera necesidad y

así mejorar su calidad de vida. El programa está orientado hacia la superación de la pobreza extrema en el País.

Es importante mencionar que el Programa no cuenta con un focalizador para las personas en condición de víctimas. Sin embargo, al realizar el cruce entre el Registro Único de Víctimas y el documento de identificación de las personas beneficiarias del programa de la base del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, es posible identificar que, en total durante el 2020 hubo un promedio de 278.941 hogares por pago de beneficiarios que registraban a su vez en la base del Registro Único de Víctimas, como se puede observar en el anexo 24.

• Programa Emprendimiento Colectivo

Como respuesta a la emergencia generada por la pandemia por COVID – 19, se realizaron ajustes al acompañamiento de las organizaciones y la continuación de la ruta. En este sentido, el programa realizó las presentaciones y aprobaciones de los planes de negocio de las organizaciones por medio de herramientas virtuales como Microsoft Teams. Así mismo se realizaron actividades a través de vídeos dispuestos en la plataforma YouTube y compartiendo el enlace a través de WhatsApp, es decir de manera virtual, con el apoyo de los gestores a través de celulares. En tal sentido se atendieron a 2.018 víctimas de desplazamiento forzado.

Tabla 18.
Número de beneficiarios del programa Emprendimiento Colectivo

No. personas Víctimas	Hombres	Mujeres	Afro	Indígena	No. Rrom
2018	933	1085	623	101	1

Fuente
Departamento de
Prosperidad Social,
Corte:
31 diciembre 2020

4.2.3 Oferta programática del Ministerio de Comercio

Desde la Dirección de Micro, Pequeña y Mediana empresa, durante 2020, se realizó un proceso de rediseño y/o adaptación de la oferta para hacerla coherente con los retos de reactivación económica a través de un trabajo coordinado con iNNpulsa Colombia y Colombia Productiva, poniendo a disposición de las unidades productivas de las víctimas del conflicto la siguiente oferta programática:

Diseñando Futuro (2019-2020)

Descripción: construcción de una propuesta metodológica para la reducción del riesgo de fracaso en emprendedores vulnerables mediante una experiencia práctica.

Beneficios: los micronegocios reciben asistencia técnica para el mejoramiento del modelo de negocio de acuerdo con sus especialidades, acceso a platafor-

mas comerciales, entrega de activos productivos para cerrar brechas y facilitar encadenamientos y mejorar las ventas.

Requisitos: ser víctima del desplazamiento forzado o población en situación de pobreza clasificada por SISBEN y cumplir los requisitos de perfil emprendedor requeridos por el programa.

Fortalecimiento de Centros de Desarrollo Empresarial -CDE- en modelos de emprendimiento para poblaciones vulnerables

Descripción: construcción de una propuesta metodológica para la reducción del riesgo de fracaso en emprendedores vulnerables mediante una experiencia práctica.

Beneficios: los emprendedores reciben acompañamiento para el fortalecimiento de sus micronegocios, inversiones en activos productivos, acompañamiento para la operación y técnicas para la reducción del riesgo de fracaso. Se construye una metodología para transferir a otros SBDC.

Requisitos: ser víctima del desplazamiento forzado o población en situación de pobreza clasificada por SISBEN y cumplir los requisitos de perfil emprendedor requeridos por el programa

iNNpulsa Agroproductiva - Comercializadoras Territoriales (2020)

Descripción: generar capacidades en agregación de valor, transformación, acopio, logística de transporte y distribución para la consolidación de modelos de negocio de comercialización de alcance intermunicipal.

Beneficios: las asociaciones reciben asistencia técnica para implementar un modelo de negocio de comercialización e inversiones para adecuar sus plantas de transformación y equipar sus centros de acopio y activos para comercializar, pagar de registros, mejoramiento de producto y cumplimiento requisitos y estándares exigidos por los clientes.

Requisitos: Las organizaciones deben estar constituidas, mínimo, en más de un 50% por productores agropecuarios y agroindustriales víctimas del desplazamiento forzado, desarrollar actividades de comercialización o producción agroindustrial, agregando valor y generando transformación a los productos primarios, generando ventas en los últimos 2 años demostrables y sostenibles a nivel territorial (al menos 3 municipios, uno debe ser PDET) y tener capacidades ya desarrolladas para garantizar la agrupación de volúmenes, acopio, agregación de valor, distribución, comercialización.

Fortalecimiento productivo y comercial a grupos productivos étnicos (2020)

Descripción: fortalecimiento de grupos productivos de comunidades indígenas y afrodescendientes para su mejoramiento productivo, gestión comercial y avances en formalización de entrada.

Beneficios: los grupos productivos reciben asistencia técnica para el mejoramiento productivo y la comercialización, gestión comercial, entrega de insumos productivos y participación en espacios físicos y virtuales como “Compra lo Nuestro” o “Expoartesanías”.

Requisitos: ser víctima del desplazamiento forzado perteneciente a grupos indígenas o afrodescendientes que desarrollen actividades mediante grupos con potencial productivo y comercial, especialmente en el sector artesanal.

Durante el periodo de ejecución se lograron avances en cuatro instrumentos dirigidos a víctimas del desplazamiento, llegando a 23 departamentos del país, además de Bogotá:

Tabla 19.
Distribución del presupuesto y la población beneficiada por programa

Programa	Presupuesto (Cifras en Millones de Pesos)	Unidades productivas beneficiadas	Personas beneficiadas
Diseñando Futuro	\$2.057	423	423
Fortalecimiento de Centros de Desarrollo Empresarial -CDE-	\$ 324	30	30
Impulso a la economía familiar, campesina y comunitaria	\$ 4.584	13	669
Fortalecimiento a Productivo y Comercial a Grupos Étnicos	\$ 158	41	41
Total	\$ 7.123	507	1.163

Fuente
Ministerio de Comercio, corte 17 de marzo – 31 diciembre de 2020

4.2.4 Componente de formación para el Trabajo – Ministerio de Trabajo

Con relación a los programas adelantados dentro del componente de formación para el trabajo y la empleabilidad, es importante destacar que buscan reparar a la población víctima en el marco de una ruta de empleo, y potenciar sus posibilidades reales de enganche laboral en trabajos dignos, decentes y de calidad.

Los programas que se han implementado en este componente son:

- **Formádonos para el Futuro**

Programa de formación que busca desarrollar una estrategia de formación para el trabajo en el marco de una ruta de inclusión laboral para las víctimas del conflicto armado, que brinde capacitación en competencias laborales. En tal

sentido, se realizó la formación relacionada con fortalecimiento de habilidades blandas (desarrollo de un proyecto de vida, comunicación asertiva, trabajo en equipo), competencias transversales, habilidades comunicativas, formación técnica laboral (fase lectiva), emprendimiento con enfoque en industria creativa, derechos fundamentales en el trabajo y en protección social y networking de manera virtual a través de las plataformas de cada una de las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano seleccionadas para impartir la formación.

Se destaca el acompañamiento psicosocial con enfoque diferencial para cada uno de los participantes matriculados en el programa se realizó de manera virtual, telefónica y/o video llamada, de igual forma se realizó una estrategia de acompañamiento a los participantes padres de hijos de 0 a 5 años de manera virtual, generando actividades para los niños con el propósito de que los padres prestaran la atención requerida durante su asistencia a las clases virtuales. De esta manera, se organizaban reuniones conjuntas entre los participantes, sus hijos y el profesional encargado, y se explicaban diferentes actividades dependiendo la edad de los niños.

De igual forma, se establecieron las siguientes acciones para lograr un mayor impacto:

- Se fortaleció el seguimiento a cada uno de los participantes, ya que esta actividad solía realizarse de manera presencial. En esta ocasión se establecía contacto telefónico o virtual para verificar la conexión y participación en las clases virtuales por parte de los participantes y la implementación de alertas tempranas de deserción en cada una de las ciudades donde se impartió el programa de formación.
- Se entregó un auxilio de conectividad a cada uno de los participantes, que en las versiones anteriores del programa correspondía al auxilio de transporte.
- Se brindó un bono canasta a los participantes, como medida de ajuste a las nuevas condiciones de país, el cual anteriormente correspondía a la entrega del almuerzo y refrigerio. Con esta acción, se pretendía que los estudiantes contaran con los alimentos necesarios para realizar las preparaciones en sus hogares.

Finalmente se destaca la participación y certificación de 1.798 víctimas del conflicto armado entre los 16 y 62 años; sin embargo, el mayor número de participantes se encuentra entre los 18 y los 30 años (75%), en 20 ciudades del país, superando en 298 la meta propuesta por el Ministerio del Trabajo. El detalle de víctimas participantes se encuentra en el anexo 25.

TransFórmate

Dirigido a jóvenes víctimas del conflicto armado entre los 16 y 28 años en etapa de reparación e inscritos en el Registro Único de Víctimas - RUV de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - UARIV. Esta iniciativa se ha adelantado con el propósito de fortalecer las capacidades de los partici-

pantes, para facilitar su participación en actividades sociales, productivas y de generación de ingresos, especialmente a través del empleo. De esta forma, los jóvenes acceden a programas de formación técnico laboral pertinentes para su inserción a la dinámica laboral de sus regiones.

El programa otorga a los beneficiarios un subsidio del 100% de la matrícula del programa técnico de su preferencia, incluido un módulo inicial, más un apoyo económico de sostenimiento trimestral durante el periodo que toma el proceso de formación (2,5 años). Este programa ha estado dirigido a ocupaciones en: finanzas y administración; salud; ciencias naturales aplicadas y relacionadas; ciencias sociales; educación; servicios gubernamentales y religión; arte, cultura, esparcimiento y deporte; ventas y servicios y operación de equipos de transporte, beneficiando a 871 víctimas a nivel nacional, detalle que se puede observar en el anexo 26

El Futuro es de los Jóvenes

El programa de orientación vocacional dirigido a jóvenes víctimas del conflicto armado que se encuentran en proceso de encargo fiduciario, durante la vigencia del año 2020 se llevó a cabo de manera virtual, a partir de clases sincrónicas y asincrónicas y se le brindó a cada participante un auxilio de conectividad, un bono de alimentación y un kit escolar. A través de este programa, se busca facilitar su transición a opciones de formación y/o generación de ingresos e identificar en los jóvenes participantes las posibles ideas de emprendimiento, con el fin de orientarlos dentro de la dinámica comercial y económica de sus regiones, frente a las diferentes prácticas económicas del territorio para la posible inclusión académica o laboral, de acuerdo con el desarrollo, fortalecimiento de sus habilidades y sus intereses.

Adicionalmente, se prestó un mayor interés al acompañamiento con enfoque psicosocial y diferencial el programa, para garantizar la atención y reparación a las víctimas del conflicto armado, e identificar aquellos elementos que en el ámbito emocional afectaban al participante o que le impedían su participación efectiva en las clases. Esto se tradujo en un porcentaje de deserción de 0%.

Como resultado de la implementación de este programa se logró certificar a un total de 663 jóvenes víctimas del conflicto armado entre los 16 y 21 años, en 20 territorios del país, el detalle territorial se encuentra en el anexo 27. de este documento.

Componente de Emprendimiento y Empresarismo – Ministerio de Trabajo

Los programas asociados al componente de emprendimiento individual tienen un enfoque transformador y están dirigidos a aquellas víctimas del conflicto armado que se encuentran en fase de reparación o en transición hacia la misma, y que cuentan con un proyecto productivo instalado o que buscan desarrollarlo.

Desde el enfoque rural, se busca que los emprendimientos cuenten con cultivos de corto, mediano y largo plazo y se propenda hacia la creación de un proyecto de vida a largo plazo para las víctimas, en términos de empleo; respecto al enfoque urbano, se busca fortalecer pequeñas unidades productivas en sectores identificados como líderes y que han sido priorizados en acuerdo con la Unidad para las Víctimas.

De acuerdo con lo anterior, durante el periodo del informe se implementaron los siguientes programas:

• Somos Rurales

El programa Somos Rurales se implementa con el propósito de potenciar las capacidades productivas, el acceso a activos y la reconstrucción del capital social de las familias rurales víctimas del conflicto armado, para que logren un tránsito hacia una adecuada inclusión productiva, para la vigencia 2020 se implementaron las siguientes estrategias para darle continuidad a los procesos formativos en el marco de los programas de Desarrollo Rural, específicamente en zonas de difícil conectividad:

- **Audiovisuales.** Para aquellas zonas del país donde hay cobertura de internet y telefonía celular se grabaron capsulas cortas en las que se condensaron los módulos temáticos, información relevante sobre el proyecto, datos de interés y/o tips de cuidado emocional. Estas capsulas se enviaron vía WhatsApp a los integrantes del programa de forma periódica permitiendo el intercambio de información y saberes entre los equipos técnicos y la comunidad. Adicionalmente, se realizaron jornadas de capacitación virtual para los equipos técnicos sobre temas de interés de los proyectos.
- **Telecomunicaciones.** Para aquellas comunidades que no contaban con acceso a celulares inteligentes o internet, se remitieron mensajes de texto y llamadas telefónicas, con el fin de realizar un seguimiento periódico a las familias.
- **Medios comunitarios.** Para aquellos casos en los que las familias no contaban con acceso a internet ni telefonía celular, se buscó el apoyo de las emisoras comunitarias para transmitir capsulas cortas con información relevante del proyecto, módulos formativos y/o tips de cuidado emocional.
- **Material didáctico.** En aquellos territorios donde estaba permitida la movilidad desde los cascos urbanos a las veredas, se diseñaron guías didácticas, cartillas, carteleras, volantes y folletos con actividades de formación, información relacionada con los negocios inclusivos o información concreta sobre el programa. Con este material las familias tenían a la mano respuestas a preguntas frecuentes relacionadas con el proyecto productivo y/o tips para sobrellevar el aislamiento social.
- **Cooperativismo y reciprocidad.** Con el ánimo de fomentar el trabajo en equipo y el cooperativismo entre los participantes, se promovieron actividades de trueque de alimentos para reforzar los lazos de reciprocidad y confianza entre las familias, y plantear una solución en el corto plazo al problema de seguridad alimentaria y de desabastecimiento en los territorios donde se implementaba el programa.

Considerando las restricciones de movilidad y los riesgos en términos de salud pública, se implementaron las siguientes actividades alternativas para desarrollar el acompañamiento técnico a las familias:

- Llamadas telefónicas. se realizaron llamadas telefónicas a cada productor, con el fin de hacer seguimiento a las actividades técnicas, recibir información y emitir las recomendaciones del caso. Así, se brindaron recomendaciones técnicas específicas relacionadas con la vacunación, aplicaciones de agroquímicos, dosis, concentraciones, entre otras. Para esto, el asistente técnico requería de un plan de telefonía y mensajería que debe cubrir el proyecto. En los casos en los cuales las familias no contaban con cobertura telefónica, se transmitieron contenidos a través de los medios de comunicación mencionados anteriormente y se establecieron redes de diálogo con los vecinos más cercanos.
- Desarrollo de contenidos audiovisuales. Se crearon manuales de operación, folletos, boletines, infografías y capsulas de video temáticos para transmitir contenidos. Los mecanismos de difusión fueron, entre otras, radios comunitarias, WhatsApp y mensajes de texto.
- Gestor local. A través de los gestores locales se estableció contacto entre los profesionales y los participantes, lo que permitió identificar aspectos limitantes, transmitir alertas al equipo de profesionales y realizar una retroalimentación entre los técnicos y la comunidad.

Como resultado de este programa se atendieron 500 familias cuyo desglose por Departamento y municipio se encuentra en el anexo 28, así mismo los avances y logros más significativos fueron:

- El ajuste de los proyectos productivos para permitir la inclusión de víctimas con discapacidad en entornos rurales a la ruta de atención de Somos Rurales en los municipios de Marinilla (Antioquia), Lebrija y Puerto Wilches (Santander) y Saravena (Arauca).
- La atención de personas con fallos de restitución de tierras donde se vincula al Ministerio del Trabajo para realizar proyectos de emprendimiento, lo cual se ejecuta en los municipios de Tablón de Gómez, Nariño, Valencia y Córdoba.
- La inclusión de víctimas de minas antipersonal en entornos rurales a la ruta de atención de Somos Rurales en el municipio de Armero Guayabal (Tolima).

- Colombia emprende

Para el 2020 se adecuaron metodológicamente la totalidad de los componentes de formación, entrega de activos, comercialización, asistencias técnicas, acompañamiento psicosocial, Hub, caracterización y evaluación, de tal manera en que se desarrollara en su totalidad de forma virtual, garantizando que los participantes pudieran vincularse en diferentes horarios y desde diferentes regiones del país, se flexibilizaron los horarios y se contó con formación sincrónica y asincrónica, la flexibilización de los horarios; así como, la implementación

del enfoque de género que incluyó el componente de cuidado y prevención de violencias permitió dirigir el acompañamiento formativo y psicosocial de acuerdo con las necesidades de la población víctima en condiciones excepcionales debido a la pandemia por la COVID-19.

Finalmente, la metodología para el desarrollo de emprendimientos con unidades productivas de víctimas del conflicto ubicadas en zonas urbanas y semiurbanas facilitó la reactivación y dinamización del capital económico, así como contribuyó con la reconstrucción y fortalecimiento del capital social. De tal forma que, los aspectos metodológicos buscaron la transformación de las unidades productivas de las víctimas, para la inclusión en cadenas de valor y en los mercados locales y regionales, logrando que 1470 Unidades Productivas de víctimas participaran en el programa, el detalle por departamento y municipio se encuentra en el anexo 29.

Restitución de créditos y pasivos

El Banco Agrario para la implementación de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional con relación a la prestación de servicios financieros a personas naturales y jurídicas durante la emergencia sanitaria generada por la propagación del virus COVID-19, presentó las siguientes estrategias y programas:

Medidas tomadas en la red oficinas para la atención:

- Se adaptaron nuevos horarios de atención al público de toda la Red, durante los primeros 4 meses se abrió al público en jornada continua hasta la 1 de la tarde, salvo casos más especiales hasta las 12. De la red de 787 oficinas, solo se cerró una oficina durante 2 meses (Sucursal Gobernación en Bogotá), las demás prestaron sus servicios en los horarios especiales mencionados, lo que permitió tener una atención en oficinas del 99%.
- Atendiendo a lo dispuesto en los distintos decretos municipales se adaptaron de manera oportuna los horarios de atención para prestar el servicio e informando sobre dicho cambio a los consumidores financieros a través de los diferentes canales dispuestos por el Banco para tal fin, en cumplimiento de lo establecido en la Circular Externa 008 de 2020 de la Superintendencia Financiera de Colombia -SFC-. En la actualidad las oficinas han vuelto a su horario habitual.
- Se dispuso en las sucursales, cajas de atención preferente y horarios especiales para la atención de los adultos mayores de 60 años.
- En las Oficinas los funcionarios realizan y supervisan una gestión de filas coordinando el acceso limitado de los usuarios dependiendo del espacio físico de la sucursal, así como la procura del espacio donde clientes y usuarios evidencien que se deben situar a una distancia mínima de 1,5 metros.
- Durante las cuarentenas estrictas se dispusieron cajas preferenciales para la atención de nuevos grupos de personas como el personal del sector salud, fuerzas militares y de policía.

- Comunicaciones a través de los medios internos del Banco con los funcionarios para informar oportunamente las medidas de bioseguridad que se debían adoptar para funcionarios y clientes.
- Divulgación frecuente interna a la Red haciendo énfasis en las decisiones tomadas en cuanto a los cambios en las tarifas de transacciones en los canales, medidas de seguridad y protocolos de atención para segmentos especiales.

En razón de lo anterior se obtuvieron los siguientes avances y logros:

- Acceso al crédito población Víctima del conflicto armado

En cuanto al acceso al crédito por departamentos, producto de las jornadas de divulgación, la población víctima interesada en financiación para adelantar proyectos productivos agropecuarios, se acercaron a las oficinas del Banco a nivel nacional para gestionar su crédito, logrando los siguientes resultados por Departamento y por destino de crédito:

En el período de la emergencia correspondiente al año 2020, se lograron desembolsar 55.846 operaciones de crédito a 55.743 personas víctimas del conflicto armado, por valor de \$623.473 millones de pesos, como se describe en el anexo 30 de este documento. El mayor volumen de crédito dirigido a víctimas se focalizó en la población víctima con hecho victimizante de “desplazamiento forzado” (80%), en donde el Banco desembolsó 47.641 operaciones de crédito a 47.562 víctimas, por valor de \$495.664 millones de pesos, como se puede observar en el anexo 31. El 20% restante del volumen de crédito dirigido a víctimas se otorgó a población víctima por los demás hechos victimizantes, en donde se desembolsó 8.205 operaciones de crédito a 8.181 víctimas, por valor de \$127.807 millones de pesos, como consta en el anexo 32.

En cuanto a las víctimas por enfoque diferencial, se tiene el detalle por género. El mayor volumen de créditos otorgados a víctimas se dirigió a la población de género masculino con el 55%. El género femenino ocupa el 45%. Para el género masculino se desembolsaron 30.444 créditos para 30.390 hombres por valor de \$375.705 millones; para el género femenino se desembolsaron 25.402 clientes a 25.353 mujeres por valor de \$ 247.767 millones.

• Alivios de cartera

Se realizaron dos fases en las que víctimas de desplazamiento, Homicidio, de desaparición forzada, acto terrorista se acogieron a las prórrogas otorgadas por el Banco Agrario, resaltando que en la primera fase se beneficiaron 52.107 y 1.824 personas con base a las alternativas financieras establecidas por la Superintendencia Financiera, el detalle departamental y por fase se encuentra en el anexo 33 de este documento.

4.3 Medidas de rehabilitación

El Gobierno Nacional en atención a lo ordenado por el artículo 137 de la “Ley de víctimas y restitución de tierras” (Ley 1448/2011) ha venido implementando acciones orientadas a la medida de Rehabilitación como una de las cinco medidas de reparación. En este contexto la Rehabilitación como medida de reparación consiste en el conjunto de estrategias, planes, programas y acciones de carácter jurídico, médico, psicológico y social, dirigidos al restablecimiento de las condiciones físicas y psicosociales de las víctimas.

Para garantizar el acceso, la ley señala al Ministerio de Salud y Protección Social como entidad que lidera la medida por medio del Programa de atención psicosocial y salud integral para víctimas del conflicto armado –PAPSIVI. Adicionalmente, incorpora el parágrafo 2 al artículo 137 en el que se señala la competencia de la Unidad para las Víctimas en el componente psicosocial de la medida de rehabilitación. De esta manera, se presentan las acciones lideradas por el Ministerio de Salud y Protección Social en el componente psicosocial y la Unidad para las Víctimas con relación a sus competencias complementarias en la medida.

4.4 Rehabilitación física y mental

Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral para Víctimas – PAPSIVI.
Componente de Atención Psicosocial

para la vigencia 2020-2021 el Ministerio de Salud y Protección Social proyecta la atención desde el componente psicosocial de mínimo 90.736 nuevas víctimas en 29 entidades territoriales. Aunado a lo anterior, con ocasión de la Declaratoria de Emergencia Sanitaria y de la Emergencia Social, Económica y Ambiental decretada por el Gobierno Nacional, desde el Ministerio de Salud y Protección Social se expidieron los lineamientos para la implementación del programa de atención psicosocial y salud integral a víctimas del conflicto armado (PAPSIVI) en el marco de la emergencia sanitaria por coronavirus (COVID -19).

En estos lineamientos se exponen las condiciones de operación del mencionado programa, en el marco de la nueva realidad impuesta por la pandemia, dentro de las cuales, se contempla el fortalecimiento del componente de salud integral y la realización de la atención psicosocial en escenarios virtuales y presenciales, que responderán al momento específico del desarrollo de la mencionada emergencia, así como a situaciones determinadas como conectividad, condiciones para garantizar el autocuidado y el distanciamiento social, entre otros.

Frente al componente de atención integral en salud del PAPSIVI se plantea fortalecer los procesos de identificación, actualización y socialización de la oferta de servicios de salud y de servicios socio-sanitarios y de las rutas de atención de casos sospechosos de coronavirus, establecidas en cada territorio. Para la

atención psicosocial los lineamientos establecen la realización de acciones de contención emocional a las personas a las que se les va a ofertar el Programa, mediante las cuales se espera: i) conocer la situación actual de las personas víctimas, en cuanto a su estado de salud física y mental, ii) brindar orientaciones sobre inquietudes relacionadas con la emergencia sanitaria y con la oferta institucional existente, y iii) derivar tempranamente casos sospechosos de contagio por Coronavirus.

Al respecto, es importante precisar que, la ejecución técnica, operativa y financiera del PAPSIVI se consideraron dos (2) escenarios de implementación a saber:

- Escenario 1. Presencial: Conforme a lo establecido en los documentos técnicos y operativos implementados en vigencias anteriores; y/o
- Escenario 2. Semipresencial: Conforme a lo establecido en los Lineamientos para la atención en emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19).

Obteniéndose como resultados, la atención de 97.153 personas, cuyo detalle departamental es posible encontrar en el anexo 34.

En cuanto a la representatividad de las diferentes modalidades se tiene que se desarrolló de la siguiente manera:

Tabla 20.
Total de personas únicas atendidas, discriminado por modalidad

Modalidad	Beneficiarios
Comunitario	972
Familiar	84.873
Grupal	137
Individual	11.171
Total	97.153

Fuente
Ministerio de Salud -
Oficina de Promoción
Social, Corte: 31
diciembre 2020

En cuanto a los resultados, en torno a los diversos enfoques diferenciales es posible observar:

Tabla 21.
**Total de personas únicas atendidas,
pertenencia étnica. Vigencia 2020.**

	Afrocolombiano- Negro	Gitano (Rom)	Indígena	Ninguna	No Informa	Palenquero	Raizal	Total general
Total	13.187	343	3.111	64.352	16.071	30	59	97.153

Fuente
Ministerio de Salud -
Oficina de Promoción
Social, Corte: 31
diciembre 2020

Tabla 22.
Total de personas únicas atendidas, discriminado por sexo

Sexo	Hombre	Intersexual	Mujer	Total General
Total	40.382	16	56.755	97.153

Fuente
Ministerio de Salud -
Oficina de Promoción
Social, Corte: 31
diciembre 2020

Tabla 23.
**Total de personas únicas atendidas,
discriminado por orientación sexual**

Orientación Sexual	Bisexual	Heterosexual	Homosexual	No Informa	Total general
Total	47	93.391	334	3.381	97.153

Fuente
Ministerio de Salud -
Oficina de Promoción
Social, Corte: 31
diciembre 2020

Tabla 24.
**Total de personas únicas atendidas,
discriminado por identidad de género**

Identidad de Género	Femenino	Masculino	No Informa	Trans	Total general
Total	56.557	40.271	301	24	97.153

Fuente
Ministerio de Salud -
Oficina de Promoción
Social, Corte: 31
diciembre 2020

Tabla 25.
Total de personas únicas atendidas, discriminado por discapacidad

Discapacidad	No	Si	Total general
Total	95.385	1.768	97.153

Fuente
Ministerio de Salud -
Oficina de Promoción
Social, Corte: 31
diciembre 2020

Rehabilitación psicosocial

4.5.1 Estrategia de Recuperación Emocional Grupal

Durante la vigencia 2020, se implementaron tres (3) protocolos: niños y niñas “Salta la cuerda” para víctimas entre 6 y 12 años, adolescentes “Rotando la vida” para víctimas entre 13 y 17 años y adultos “Hilando” de 18 años en adelante en 100 municipios garantizando el acceso a las medidas de rehabilitación, satisfacción y acciones que contribuyen a la no repetición, con un componente de educación financiera a 21.321 víctimas/sobrevivientes del conflicto armado cuya desagregación departamental se encuentra en el anexo 35.

El protocolo de adultos se desarrolló mediante grupos colaborativos de 15 personas durante nueve (9) encuentros de tres (3) horas cada uno con una periodicidad semanal; los protocolos de niños, niñas y adolescentes se desarrollaron mediante grupos colaborativos de 10 personas, durante siete (7) encuentros de dos (2) horas cada uno con una periodicidad semanal. En este contexto, metodológicamente se realizaron los ajustes pertinentes para que cada grupo

sea conformado por máximo 15 personas, en aras de garantizar el protocolo establecido por la Unidad para las Víctimas que incluye realizar los encuentros en salones que cumplan con los requisitos de bioseguridad, el distanciamiento social entre los participantes, la toma de temperatura al ingreso y la entrega de elementos de bioseguridad a las y los participantes, así como para el profesional psicosocial.

Respecto a los rangos de edad, 1.640 (7,7%) fueron niños y niñas de 6 a 12 años, 1.725 (8,1%) adolescentes entre 13 y 17 años, 3.990 (18,7%) jóvenes entre 18 y 28 años, 10.615 (49,8%) adultos entre 29 y 59 años y, 3.351 (15,7%) adultos mayores de 60 años. Durante este periodo, en la estrategia participaron 14.175 mujeres (66,5%), lo cual es consistente con los porcentajes históricos de participación. Así mismo, participaron 3.332 (15,6%) de las personas se auto reconocieron con pertenencia étnica (indígena o afrocolombiana) y 100 personas se auto reconocieron con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

En relación con los logros, es importante destacar que la implementación de la Estrategia en los diferentes encuentros buscó mitigar los daños causados por el conflicto armado mediante la participación activa de las víctimas/sobrevivientes, el fortalecimiento sus vínculos a nivel personal, familiar, grupal y comunitario para la convivencia y la reconstrucción del tejido social, la reconstrucción de su identidad mediante el tránsito entre lo que ha significado ser víctima y reconocerse ahora como sobreviviente; dichos aspectos en su conjunto conducen o facilitan el proceso de recuperación emocional.

Las víctimas/sobrevivientes manifiestan el gran impacto de la estrategia en sus vidas, especialmente porque pueden expresar y hablar de temas que mantenían ocultos, lo cual se traduce en un gran avance en cuanto a la verbalización y trámite de los impactos producto de los hechos de violencia.

En la estrategia se realizaron acciones de memoria con las víctimas/sobrevivientes participantes, a través de expresiones gráficas como murales, bitácoras viajeras; proyectos audiovisuales, exposiciones fotográficas de aquello que querían recordar y la realización de conmemoraciones como marchas, misas, ritos, plantaciones de árboles y jardines, entre otros.

Por otra parte, los conceptos de ciudadanía, sobreviviente y convivencia fueron valorados positivamente por los participantes de la Estrategia. Mediante la socialización de estos conceptos, las víctimas reconocieron que así como son sujeto de derechos también tienen deberes, es precisamente este reconocimiento lo que permite el fortalecimiento de su participación individual y le posibilita vincularse o sentirse parte de la sociedad. En este sentido, la Estrategia aporta significativamente a las garantías de no repetición y la convivencia al propiciar vínculos entre sus participantes; la creación de sentidos de pertenencia, la reconstrucción del tejido social y la recuperación de confianza entre el Estado y las comunidades afectadas.

4.5.2 Estrategia de Atención Psicosocial No Presencial

Adicionalmente, así como se implementaron y desarrollaron acciones presenciales con los debidos protocolos de bioseguridad, la Unidad para las Víctimas, con motivo de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, diseñó e implementó la Estrategia de Atención Psicosocial No Presencial, la cual busca facilitar la experiencia emocional de los y las víctimas sobrevivientes producto de las afectaciones generadas por los hechos de violencia, brindando herramientas de representación, que permitan su integración a la historia de vida, como parte del proceso de recuperación emocional. Se desarrolló en 6 encuentros de 12 sesiones virtuales, dependiendo de las necesidades psicosociales de los y las participantes, con una duración de aproximadamente 90 minutos cada sesión. Esta estrategia la implementaron 32 profesionales psicosociales que realizan acciones en los Centros Regionales de Atención a Víctimas – CRAV. Esta estrategia ha permitido atender personas en lugares de difícil acceso o que por situaciones de orden público.

Durante esta vigencia, fueron atendidas 3.402 personas de las cuales 3.320 han accedido a la medida de rehabilitación, es decir, han participado por lo menos a 4 de los 6 encuentros.

Se destacan como logros principales la flexibilidad de la estrategia frente a los tiempos y necesidades de las víctimas, entendiendo los encuentros virtuales como lugares de reflexión y de escucha, participantes receptivos, abiertos, motivados y comprometidos. La secuencialidad, continuidad y practicidad de los encuentros permite que se cumplan los objetivos de recuperación emocional.

En el marco del seguimiento y monitoreo a la implementación de la estrategia, se realizaron diferentes llamadas a los y las participantes para conocer su percepción frente a la misma y así poder cualificar, desde las voces de los y las sobrevivientes la estrategia, encontrando que la estrategia aporta a la dignidad y el reconocimiento de las personas al generar un espacio de confianza que promueve un trato que dignifica y posibilita la visibilización de las afectaciones, “nudos” o “resentimientos”, generados por los hechos de violencia en el marco del conflicto armado:

Por último, la estrategia permitió desde el enfoque de acción sin daño garantizar la expresión de emociones emergentes producto de la pandemia y la manifestación de situaciones que, a pesar de no ser producto del hecho violento, se presentan como elementos que actualizan y perpetúan las afectaciones tanto emocionales como somáticas de esta persona. Los lugares de expresión habilitados a través de la implementación de esta estrategia no presencial facilitan no solo un escenario de reflexión sobre los impactos de los hechos vividos en el marco del conflicto armado, su representación y su incorporación en la historia de vida, sino que además reconoce las expresiones del sufrimiento causado por vulnerabilidad general.

De otra parte, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre, se efectuó la contratación de 4 psicólogos, quienes atendieron alrededor de 91 personas de 14 países (Ecuador, Panamá, Costa Rica, Estados Unidos, Venezuela, Paraguay, Brasil, Chile, México, Canadá, Perú, Argentina y Bolivia).

Dentro de los logros más relevantes están el de la implementación de la medida de rehabilitación psicosocial a las víctimas que se domicilian en el exterior y la posibilidad de que ésta sirva como un puente para acercar y atender las afectaciones no solo las ocasionadas por el conflicto armado, sino también las emergentes por la pandemia; las diferentes situaciones de encierro y las dificultades económicas que generaban malestares emocionales a los connacionales, las cuales fueron tramitadas a través de estos espacios.

4.6 Satisfacción y Garantías de no repetición

4.6.1 Medidas de Satisfacción

Las Medidas de Satisfacción en el marco de la Ruta de Reparación Individual tienen como propósito fundamental el enaltecimiento, la dignificación y el reconocimiento al buen nombre de las víctimas del conflicto armado en su dimensión personal y como sobrevivientes del conflicto armado. La satisfacción como medida contribuye a la reparación de los daños inmateriales, los morales y psicosociales, y a su vez, permite la recuperación de prácticas sociales y culturales, a la vida en relación y la reconstrucción de la memoria. Dichas medidas de reparación simbólica también posibilitan las manifestaciones solidarias de los diferentes grupos sociales para con los sobrevivientes del conflicto armado, fortalecen el proceso de transformación de los imaginarios culturales y estructurales que justifican y legitiman la violencia en Colombia, de ahí su potencial para la no repetición.

Estas medidas hacen parte de la oferta institucional y también se concertan con las víctimas o las organizaciones de víctimas o derechos humanos a las que pertenecen, que incluye también la articulación con los entes territoriales y entidades del orden nacional que tienen competencia en la implementación.

Mensaje estatal de reconocimiento y dignificación

En la vigencia de este informe, se entregaron 59.549 mensajes estatales de reconocimiento y dignificación o cartas de dignificación, cuyo desglose por sexo y departamento se encuentra en el anexo 36, a través de diferentes estrategias para su descarga y entrega en las diferentes direcciones territoriales. Vale resaltar que como resultado esta coyuntura se ajustaron los procedimientos y mecanismos de entrega de la carta de dignificación. Uno de éstos fue la inclusión del mensaje en el procedimiento de indemnización administrativa y su descarga y reporte en el aplicativo Indemniza a cargo de la Subdirección de Reparación Individual.

Así mismo se realizaron campañas telefónicas para la lectura del mensaje a las víctimas que accedieron a la medida de indemnización por medio de la bancarización, para lo cual se realizaron jornadas de formación y sensibilización al equipo de canal telefónico para garantizar el enfoque psicosocial y de acción sin daño, así como los enfoques diferenciales. Además del canal telefónico se realizó una campaña para hacer llegar el mensaje por medio de correo electrónico como un medio virtual para hacer llegar el mensaje a las víctimas que cuentan con este canal, la cual contó con un mecanismo de seguimiento posterior por medio de una encuesta de entrega del mensaje.

Conmemoraciones

Se entiende que las medidas de carácter simbólico como el reconocimiento público de los hechos, el esclarecimiento histórico, los actos conmemorativos, entre otros, contribuyen a la dignificación de las víctimas y a la transformación de las interpretaciones y sentidos que tradicionalmente se le dieron a los hechos victimizantes, transformando su significado y posibles justificaciones sobre los hechos ocurridos (Guía de medidas de satisfacción, 2016).

Las conmemoraciones pues, hacen parte de las medidas de satisfacción, y son concebidas como un ejercicio potencialmente transformador, es decir, además de recordar hechos que no debieron haber ocurrido jamás, procuran movilizar el presente, destacar las capacidades, fortalezas y resistencias de las víctimas hoy, así como expresar su deseo de no repetición.

Para la vigencia de este informe, la Unidad para las Víctimas coordinó la implementación de quince (15) conmemoraciones, así:

- 04 de abril: Día internacional para la sensibilización contra minas.
- 09 de abril: Día Nacional de la memoria y solidaridad con las víctimas del conflicto armado.
- 28 de abril: Día de la niñez en Colombia
- 17 de mayo: Día internacional contra la homofobia y la transfobia
- 25 de mayo: Día nacional por la dignidad de las mujeres víctimas de violencia sexual en el conflicto armado .
- Última semana de mayo: Semana del detenido desaparecido.
- 15 de junio: Día de la toma de consciencia contra el abuso y el maltrato a las personas mayores.
- 28 de junio: Día de la ciudadanía LGBT.
- 06 al 11 de agosto: Semana de la juventud.
- 10. 30 de agosto: Día internacional de las víctimas de desapariciones forzadas
- 01 de octubre: Día Internacional de las personas mayores.
- 11 de octubre: Día Internacional de la niña.
- 25 de noviembre: Día Internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres.
- 03 de diciembre: Día Internacional de las personas con discapacidad.
- 10 de diciembre: Día Internacional de los Derechos Humanos.

De estas conmemoraciones, las catorce (14) primeras fueron realizadas de manera virtual, para garantizar la realización de conmemoraciones en medio de la emergencia sanitaria. Para ello, la Unidad para las Víctimas ajustó y flexibilizó sus lineamientos técnicos. Al respecto, en tanto la emergencia sanitaria lo permitió y las comunidades lo aceptaron, fue posible realizar concertaciones virtuales en todo el territorio en 3 de estas conmemoraciones: 25 de mayo, Semana de la Juventud y 30 de agosto. Por otra parte, la conmemoración del 10 de diciembre se realizó de manera presencial en las 20 direcciones territoriales de la Unidad, siguiendo los protocolos de bioseguridad y el número máximo de 30 personas, con distancia mínima de dos metros.

Estrategia Fortaleciendo Capacidades

La Estrategia Fortaleciendo Capacidades desde el enfoque de derechos, es una medida de satisfacción, con acciones que aportan a las garantías de no repetición y acompañamiento psicosocial, para sujetos de especial protección.

Debido a la coyuntura generada por la pandemia del COVID-19 y las medidas de bioseguridad, cuarentenas y distanciamiento social que se asumieron a nivel nacional para evitar su propagación, se hicieron ajustes metodológicos a las estrategias fortaleciendo capacidades que están dirigidas a niños, niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia sexual, esto con el fin de mantener el acompañamiento psicosocial y mantener el acceso a las medidas de reparación a estos sujetos de especial protección. Tanto en su modalidad virtual, como presencial las metodologías CRE-SER (niños de 6 a 12 años , 805 acompañados), PROYECTÁNDONOS (adolescentes de 13 a 17, 1853 acompañados) y VIVIFICARTE (mujeres víctimas de violencia sexual, 1531 acompañados), Memorias reparadoras (18 acompañados), Siembra (31 acompañados), Más Valía (14 acompañados), manteniendo su objetivo de brindar herramientas a las y los participantes, que les permitan construir proyectos de vida dignificantes desde el reconocimiento, la memoria, la dignificación, la no estigmatización y el conocimiento de sus derechos. De esta manera, se logró el acompañamiento de 4.252 víctimas por medio de los diferentes protocolos mencionados anteriormente.

El ajuste virtual y su implementación, permitió llegar a personas que históricamente no se han podido acompañar por dificultades de acceso o de orden público, por tanto, se hicieron los ajustes requeridos en el Sistema de Gestión para que no fuese solo una acción de flexibilización y respuesta coyuntural, sino parte de la oferta permanente del grupo psicosocial, por tanto, Fortaleciendo Capacidades Cre-Ser, Proyectándonos y Vivificarte virtual, están diseñadas desde el 2020 para brindar el acompañamiento y acceso a las medidas de reparación simbólica a los sujetos de especial protección a quienes va dirigida, pero que tienen movilidad reducida, se encuentran en lugares apartados, de difícil acceso o en confinamiento y donde, por estas condiciones, el/la psicosocial de la Unidad para las Víctimas no puede llegar.

Búsqueda, ubicación, identificación y entrega digna de restos de personas dadas por desaparecidas en el marco del conflicto armado

En atención a las medidas cautelares promovidas por el MOVICE, se pretende el cuidado, la protección y la preservación de dieciséis (16) lugares del territorio nacional en donde podrían encontrarse cuerpos de posibles víctimas de desaparición forzada, el Instituto realiza el acompañamiento a la JEP y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en las labores de recuperación de cuerpos en condición de no identificados en cementerios de país y adelanta el abordaje forense integral de los cuerpos recuperados.

Producto de estos análisis se ha logrado la identificación y entrega digna de cuerpos que se encontraban en condición de no identificados y como desaparecidos. En cumplimiento de la labor adelantada para abordar los casos recuperados en la intervención del Cementerio de Dabeiba – Antioquia y de la Universidad de Antioquia, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses dispuso equipos en la ciudad de Medellín para adelantar los análisis forenses correspondientes, integrado con peritos, asistentes forenses y técnico de radiología de las diferentes disciplinas (médicos, odontólogas, antropólogos, genetistas) de las Regionales Noroccidente, Bogotá y Sur, procesos detallados en el anexo 37.

Se logró identificar y participar en la entrega digna de tres cuerpos a sus familiares. Lamentablemente la situación de pandemia por la cual cursa el país y las medidas adoptadas por el gobierno nacional, así como las directrices institucionales en pro de la salud de los ciudadanos y los funcionarios dificultó el desplazamiento para realizar el abordaje forense pertinente, el cual se efectuó en el mes de noviembre. Así mismo, se logró la cualificación de dos médicos en el análisis de necropsias de cadáveres esqueletizados y en el proceso interdisciplinario de intervención de cementerios.

Acompañamiento psicosocial y garantía de participación a los familiares de víctimas de desaparición forzada y homicidio en los procesos de búsqueda y entrega simbólica y real de cadáveres

Con el propósito de contribuir en la búsqueda de los desaparecidos y colaborar para la identificación de cadáveres y su inhumación posterior, según las tradiciones familiares y comunitarias a través de las entidades competentes, la Unidad para las Víctimas garantizó la atención efectiva y la participación de las víctimas de desaparición forzada en todas las etapas del proceso de búsqueda y entrega, a través del acompañamiento y el restablecimiento de la dignidad de las víctimas, al brindar herramientas de afrontamiento y estrategias de contención emocional en el proceso de duelo de los familiares en las diferentes etapas de búsqueda y entrega.

• **Acompañamiento Psicosocial en procesos de búsqueda**

Durante 2020, se garantizó el acompañamiento psicosocial a 234 familiares de 105 víctimas directas de desaparición forzada en acciones enmarcadas en procesos de búsqueda, (atención en jornadas interinstitucionales, denuncia/notificación, toma de muestra biológica, prospecciones, exhumaciones y entrega de información del proceso de identificación).

• **Acompañamiento Psicosocial en procesos de entrega digna**

Se garantizó la participación y el acompañamiento psicosocial a 411 familiares de 103 víctimas directas de desaparición forzada en proceso de entrega digna de cuerpos. La atención presencial fue posible teniendo en cuenta la implementación de un protocolo de bioseguridad que fue ajustado en los tiempos de atención, el número de participantes, restricción en la participación de adultos mayores y niños menores de 5 años; y las recomendaciones de bioseguridad en cuanto a espacios, distanciamiento y uso de implementos de desinfección y seguridad.

Así mismo, para continuar atendiendo a las víctimas de desaparición forzada y homicidio debido a la coyuntura dada por la emergencia sanitaria del COVID – 19 se desarrolló una estrategia de acompañamiento y cuidado emocional de las familias que habían participado de los procesos; a través de llamadas telefónicas a 615 familiares acompañados en las diligencias de búsqueda y entrega entre 2019 y 2020.

Fallos de justicia transicional con acompañamiento psicosocial

Durante el año 2020, dada la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19 fue necesario que desde el equipo de Justicia Transicional y el Grupo de Enfoque Psicosocial la Unidad para las Víctimas, se diseñara una metodología para avanzar de manera no presencial en el desarrollo de las jornadas de socialización de las sentencias. Se decidió adelantar jornadas de concertación de manera virtual, principalmente por medio de llamadas de la aplicación Whatsapp y por la aplicación Meet, contactando a las víctimas reconocidas en 10 (diez) fallos de Justicia y Paz, donde se participó en la concertación de las medidas de satisfacción exhortadas en dichos fallos, logrando la concertación en 7 de ellos. Para ello, el “Guion socialización de Sentencia y de concertación de medidas de satisfacción con las víctimas reconocidas Justicia y Paz” fue adaptado a una versión corta y se elaboraron piezas comunicativas que hacían del encuentro virtual un espacio ameno e interactivo, que podía ser fácilmente compartido por medios virtuales. De esta manera, por medios virtuales se logró avanzar en la socialización de 11 (once) fallos en 2020 y la concertación de las medidas exhortadas en 7 (siete) de ellos para ser implementadas posteriormente.

Al respecto de la implementación de medidas, se desarrollaron diversas acciones como respuesta a 3 (tres) fallos, las cuales iniciaron con la socialización del fallo y la concertación de manera virtual con las víctimas durante 2020. Estas acciones consistieron en la entrega de un mural en un municipio Anorí, Antioquia (en cumplimiento al fallo contra José Higinio Arroyo Ojeda y otros, desmovilizados del Bloque Mineros); la entrega de 8 (ocho) placas a diversos Municipios de Urabá, Córdoba y Antioquia (en cumplimiento del fallo contra Fredy Rendón Herrera, desmovilizado del Bloque Elmer Cárdenas) que se tenían pendientes; y, un acto de memoria y la publicación de un escrito de dignificación a la memoria y devolución del buen nombre de quien e vida se identificó como José Rafael bula Molina (en cumplimiento del fallo contra de John Jairo Hernández Sánchez, desmovilizado del Bloque Norte), acción con la que se dio cumplimiento al fallo en lo que a la Unidad para las Víctimas respecta. Estas medidas se pudieron implementar dado que no requerían la reunión presencial de un amplio número de víctimas.

Por otra parte, para dar cumplimiento a medidas de satisfacción que incluyen el reconocimiento de responsabilidad y solicitud pública de perdón por parte de los postulados a Justicia y Paz hacia las víctimas de manera presencial, es necesario desarrollar jornadas de subjetivación con los antiguos actores armados, las cuales tienen como objetivo conocer el proceso que han cursado los postulados para encontrarse con las víctimas y sensibilizarlos frente al cumplimiento satisfactorio de la medida, buscan que los postulados se pongan en el lugar de quien pide perdón (en este caso los postulados pedir perdón a las víctimas), identifiquen por qué hacerlo y los beneficios morales que trae su desarrollo, así como la importancia de solicitarlo y se hace una revisión de los escritos de solicitud pública de perdón elaborados por ellos, que en algunas oportunidades deben ser publicados en medios masivos de comunicación. A estas jornadas asisten de manera los postulados, su profesional reintegrador de la Agencia para la Reincorporación y Normalización – ARN, una profesional psicosocial y un profesional jurídico de la Unidad para las Víctimas, donde se busca un encuentro que permita la observación del lenguaje no verbal del postulado y un primer acercamiento entre ellos (los postulados) y las víctimas, por medio de la institución que las representa que es la Unidad para las Víctimas

Dada la imposibilidad de las reuniones presenciales, y según los medios de conectividad con que cuentan los postulados, en 2020 se desarrollaron jornadas de subjetivación de manera virtual con 19 (diecinueve) postulados pertenecientes a diferentes grupos armados organizados al margen de la ley o antiguos bloques de las AUC. A este respecto, se observó que, en la mayoría de los casos se lograron los objetivos de la jornada.

- El fortalecimiento y flexibilización de los procedimientos, herramientas y lineamientos en el contexto de la pandemia permitieron la entrega del mensaje estatal de dignificación a 59.549 víctimas del conflicto armado ga-

garantizando el sentido reparador y los enfoques transversales, así como la formación a los equipos que implementan la medida, tanto de la Subdirección de Reparación Individual, como en los equipos de Servicio al Ciudadano y Operadores Logísticos.

- La Unidad para las Víctimas desarrolló acciones de conmemoración adaptando los procesos a diferentes canales de comunicación lo cual posibilitó la movilización de acciones que permitieron llevar a cabo 15 conmemoraciones en el territorio nacional para continuar con el reconocimiento y visibilización de las víctimas del conflicto armado.
- La Unidad para las Víctimas, en el marco de la emergencia sanitaria adoptó y ajustó las medidas necesarias para continuar garantizando el acompañamiento a las víctimas de desaparición forzada y homicidio por medio de canales telefónico y el cuidado de los protocolos de bioseguridad para garantizar la participación de los familiares en las diligencias presenciales de búsqueda y entrega.
- Con relación a la estrategia Fortaleciendo Capacidades, la Unidad para las Víctimas garantizó la implementación de la estrategia y garantizó el acceso a medidas de satisfacción y garantías de no repetición a 4.252 víctimas. La estrategia contribuyó a la reparación integral de las mujeres, niños, niñas y adolescentes, al fortalecer sus habilidades y capacidades, reconocer los daños ocasionados en razón del conflicto, generar reflexiones y conocimiento en relación a los derechos humanos, la importancia de la memoria histórica y la relevancia en el presente, generando, con estos elementos, herramientas de agenciamiento que les permitan construir o reconstruir una proyección hacia un futuro.
- La Unidad para las víctimas garantizó el proceso de acompañamiento psicosocial en el marco de los fallos de sentencias de justicia transicional por medio de ajustes en los protocolos y el uso de herramientas de comunicación diversas que permitieron la implementación de acciones en territorio.

Procesos de entrega digna de restos óseos

Para el desarrollo de las labores de búsqueda de desaparecidos o de personas muertas (en función de exhumar identificar y entregar) de los hechos en el marco de la justicia transicional, y el apoyo de los casos conocidos por la Justicia Ordinaria con ocasión de comisión que requieran otros despachos judiciales a nivel nacional, por parte de la Fiscalía General de la Nación, se adelantaron las diligencias y actividades necesarias atendiendo a los protocolos de bioseguridad establecidos, es así como se obtuvieron los siguientes resultados:

- 239 cuerpos exhumados, en diligencias realizadas en 13 departamentos.
- 142 cuerpos entregados en diligencias realizadas en 49 municipios pertenecientes a 19 departamentos.
- Realización de 4 jornadas de atención a víctimas en 4 departamentos, en las cuales se atendieron a 465 víctimas, se recolectaron 253 muestras biológicas, se diligenciaron 110 formatos Ley 975 de 2005, se recibieron 99 denuncias y se realizaron 45 entrevistas.
- 408 muestras biológicas recolectadas en total.
- 309 cuerpos identificados en laboratorios por orientación de los despachos adscritos al GRUBE.

Modelo Integrado de Atención Psicosocial para la rehabilitación de Niños Niñas y Adolescentes víctimas

En relación con las cifras de acompañamiento psicosocial, es importante señalar que estas no responden a estándares predeterminados y dependen de lo que requieran los niños, niñas y adolescentes en el marco del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos iniciado a su favor. En ese sentido, entre el 17 de marzo y el 31 de diciembre de 2020, los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado fueron atendidos por el ICBF bajo el lineamiento de acompañamiento psicosocial a través de los siguientes programas:

- Niños, niñas y adolescentes víctimas de reclutamiento ilícito que se desvincularon de grupos armados al margen de la ley: de acuerdo con el Sistema de Información del Programa de atención especializada, 121 niños, niñas y adolescentes ingresaron al programa en el periodo comprendido entre el 17 de marzo y el 31 de diciembre de 2020.
- Niños, niñas y adolescentes víctimas de desplazamiento forzado atendidas través de la estrategia de unidades móviles: En cumplimiento de lo establecido en la Ley 1448 de 2011 y la sentencia T-025 de 2004 y sus autos de seguimiento, el Instituto debe adelantar las acciones necesarias para el restablecimiento y goce efectivo de los derechos y la contribución a la reparación integral de los niños, niñas y adolescentes víctimas del desplazamiento forzado y su grupo familiar, mujeres gestantes, madres lactantes, familias indígenas, y familias afrodescendientes víctimas del desplazamiento forzado, con el objetivo de brindar acompañamiento psicosocial con enfoque diferencial a los niños, niñas y adolescentes víctimas del desplazamiento forzado y su grupo familiar, mediante el establecimiento de planes de acompañamiento integral familiar, encaminados a la garantía y goce efectivo de los derechos y la contribución a la reparación integral.

En la vigencia 2020, el Instituto contó con la operación de 117 Unidades Móviles distribuidas en los 32 departamentos del país, las cuales estaban conformadas por 489 profesionales de distintas disciplinas.

De acuerdo con el Sistema de Información de Unidades Móviles, el Instituto realizó acompañamiento a 202.903 personas, de las cuales 106.952 son niños, niñas y adolescentes, equivalente a 52.474 familias, en el periodo comprendido del 17 de marzo al 31 de diciembre de 2020. Las atenciones se dieron a población víctima de desplazamiento forzado por conflicto armado, en riesgo inminente de desplazamiento o afectados por situación de desastre con proceso de acompañamiento por las unidades móviles.

En el marco de la emergencia, los equipos de Unidades Móviles en la mayor parte del país reorientaron temporalmente su forma habitual del operar, fortaleciendo el uso de los medios tecnológicos de la información y las comunicaciones, disponibles en los territorios. Es así como, de forma ininterrumpida, los profesionales de todas las regionales del país, atendieron a niños, niñas, adolescentes y sus familias mediante la producción de material pedagógico en medio magnético para facilitar los procesos de orientación en temas de promoción y prevención, atención psicosocial,

fortalecimiento familiar y mitigación de riesgos asociados a la emergencia mediante formas de difusión como WhatsApp, transferencia de datos por Bluetooth, piezas comunicativas y demás medios disponibles.

En consecuencia, con la evolución de la pandemia y las diferentes medidas de control emitidas desde el Gobierno nacional, las administraciones departamentales y municipales, las Unidades Móviles, de acuerdo con el contexto y posibilidades, fueron progresivamente retomando sus labores en campo, a tal punto que para el último trimestre de 2020 se contaba ya con los equipos disponibles en diferentes partes del país, acogiendo las permanentes recomendaciones y protocolos de bioseguridad establecidos.

- De otra parte, de acuerdo con el Sistema de Información Misional – SIM, se atendió un total de 230 niños, niñas y adolescentes, de los cuales 72 registran motivo de ingreso por amenaza contra su vida por acción de los grupos armados organizados al margen de ley, 77 registran motivo de ingreso por amenaza de reclutamiento por parte de los grupos armados organizados al margen de la ley, 69 registran motivo de ingreso como huérfanos a causa de la violencia armada, hijos de padres desaparecidos o secuestrados por acción de los grupos armados organizados al margen de la ley, 3 registran motivo de ingreso como víctimas de minas antipersonal, municiones sin explotar o artefacto explosivo improvisado, y 9 niños, niñas y adolescentes registran motivo de ingreso como víctimas de acto terrorista - atentados - combates - enfrentamientos – hostigamiento, en el periodo de 17 de marzo de 2020 a 31 de diciembre de 2020. En el archivo anexo 38 se puede encontrar la información disponible por departamento, sexo y grupo étnico.

Tabla 26.
NNA atendidos, discriminado por departamento, sexo y grupo étnico

MOTIVO INGRESO	Amenazados Contra de su Vida por Acción de los Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley	Amenazados de Reclutamiento Inminente por parte de los Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley	Huérfanos a Causa de la Violencia Armada, Hijos de Padres Desaparecidos o Secuestrados por Acción de los Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley	Víctima de Minas Antipersonal, Municiones Sin Explotar o Artefacto Explosivo Improvisado	Víctimas de Acto Terrorista - Atentados - Combates - Enfrentamientos - Hostigamientos	Total Geral
Antioquia	28	36		1		65
Arauca	2	1	7			10
Atlántico			2			2
Bogotá	2	1	1			4
Caldas		3				3
Caquetá		9				9
Cauca	1		1			2
Cordoba	8					8
Cundinamarca	1					1
Guaviare		2	10			12
Huila	2		3	1	4	10
Magdalena		1				1
Meta	1		2			3
Nariño	18	20	35		3	76
Putumayo	7		8	1	1	17
Quindío		1				1
Risaralda	2				1	3
Tolima		2				2
Valle Del Cauca		1				1
Total General	72	77	69	3	9	230

Fuente
ICBF. Periodo reportado: 17/03/2020 a 31/12/2020

Frente a la atención de los niños, niñas y adolescentes descritos anteriormente y de los cuales el Instituto tuvo conocimiento el ICBF, se les adelantó el Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos y se brindó la atención en las modalidades de protección de acuerdo con la determinación de las autoridades administrativas.

Para asegurar esto en el marco de la emergencia, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar indicó, a través de resoluciones y memorandos, que los equipos de las Defensorías de Familia, las Unidades Móviles y las Unidades de Apoyo, según fuera el caso, deberían establecer contacto telefónico o por video llamada con las familias para llevar a cabo el acompañamiento psicosocial a los niños, niñas, adolescentes y sus familias. Por tal razón, se continuó con el proceso de atención y posteriormente se fue haciendo progresiva la presencialidad en la atención por parte de estos equipos a la población víctima del conflicto armado.

4.6.2 Medidas de Garantías de No Repetición

En el marco de la línea de Pedagogía Social de las Garantías de No Repetición, las cuales buscan propiciar acciones orientadas a fomentar la participación ciudadana, el respeto y la protección a los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario por parte de todos los actores, y a su vez, acercar a las víctimas a los mecanismos que puedan satisfacer su acceso a la verdad, a la justicia y a la reparación desde procesos de sensibilización y formación.

Transversalización del enfoque psicosocial y acción sin daño. MUNAY

La Transversalización del Enfoque Psicosocial y Acción Sin Daño “Munay” es un proceso mediante el cual la Unidad para las Víctimas brinda lineamientos sobre Enfoque Psicosocial y Acción sin Daño a los funcionarios del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas (SNARIV) para que puedan ser incorporados en los diferentes programas, estrategias y componentes dirigidos a la reparación integral de las víctimas. Estos lineamientos promueven la confianza entre el estado y las víctimas, el reconocimiento del daño, de las capacidades y estrategias de afrontamiento de las víctimas, la mitigación de imaginarios y acciones dañosas, así como el trato digno, humano y enmarcado en el plano de la garantía de derechos y de no repetición.

Con el fin de continuar garantizando las formaciones a las entidades del SNARIV, la Unidad para las Víctimas promovió el curso de Enfoque Psicosocial y Acción sin Daño, el cual es 100% virtual, de autoformación, los contenidos y las actividades se encuentran disponibles las 24 horas en la plataforma y se puede trabajar a un ritmo propio. El curso no tiene costo alguno. Está dividido en dos módulos y cada uno consta de dos niveles así:

- a. Módulo I: i) Nivel I: Enfoque psicosocial y Acción sin Daño; ii) Nivel II: Atención con Enfoque Psicosocial.
- b. Módulo II: i) Nivel I: Primeros Auxilios Psicológicos ; ii) Nivel II: Atención en crisis

En este marco, entidades como Policía Nacional, Ejército Nacional, Ministerio del Trabajo, SENA, entidades de salud, organizaciones no gubernamentales, organizaciones de víctimas, sector educación como Universidades y otras del territorio nacional. Para el periodo señalado en el presente informe, se logró la certificación en Enfoque Psicosocial y Acción Sin Daño de 3.841 colaboradores, funcionarios y profesionales que acompañan a víctimas del conflicto armado.

4.7 Indemnización

En el periodo comprendido entre el 17 de marzo al 31 de diciembre de 2020, se ha realizado un total de 102.558 giros de recursos de indemnización, lo que corresponde a la compensación económica de 91.929 víctimas, ejercicio administrativo que se traduce en la entrega de \$824.739.459.664 millones de pesos; de igual manera, 2.696 víctimas han recibido indemnización en virtud de un fallo proferido en sede de un Proceso Judicial de Justicia y Paz, a través de 3.661 giros, con un compromiso presupuestal de \$87.250.655.205, como se evidencia a en el anexo 39.

Ahora bien, debemos enfatizar que, del universo de víctimas que recibieron la indemnización se tiene en cuenta a los menores de edad – niños, niñas y adolescentes -, cuyos recursos de la indemnización se encuentran constituidos en encargo fiduciario en atención a lo dispuesto en el artículo 185 de la Ley 1448 de 2011, es así como, del 17 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2020, la Unidad realizó la constitución de 3.495 encargos fiduciarios por concepto de indemnización administrativa y 2 por concepto de indemnización judicial, como se puede observar en el anexo 40.

Avance en la garantía del derecho a la indemnización por aplicación del procedimiento establecido en la Resolución 1049 de 2019.

Considerando que actualmente la entrega de la medida se entrega de forma prioritaria a aquellas víctimas que han acreditado alguna de las situaciones de urgencia manifiesta o extrema vulnerabilidades previstas en el artículo 4 de la Resolución No. 01049 del 15 de marzo de 2019, en el periodo objeto de información, la Unidad para las Víctimas entregó 102.558 indemnizaciones administrativas a 99.322 víctimas por un valor de \$824.739.459.664.

Finalmente, es importante aclarar, que en el periodo objeto de análisis, la Unidad siguió cumplimiento con aquellos compromisos judiciales que se adquirieron con anterioridad a la implementación del procedimiento, lo que significó la entrega de la medida a víctimas que, si bien no contaban con los criterios de priorización, si se encontraban inmersas en acciones constituciones con orden de pago.

Programa de acompañamiento a la inversión adecuada de recursos.

La Unidad, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 134 de la Ley 1448 de 2011, en el periodo de emergencia, dio continuidad al acompañamiento a la inversión de recursos a las víctimas que voluntariamente decidieron acceder, es

así como se orientó de manera no presencial vía llamada telefónica a 34.472 víctimas en las diferentes acciones que se detallan en el anexo 41.

Es de resaltar que la Unidad para las Víctimas teniendo en cuenta la Emergencia Sanitaria declarada por el Gobierno Nacional por el COVID-19 a partir de marzo del 2020, implementó acciones que garantizaran la atención a las víctimas, entre ellas el proceso de agendamiento para la toma de la solicitud de indemnización administrativa, donde las citas que previamente habían sido agendadas surtieron un proceso de reagendamiento o reprogramación, justificada en la imposibilidad de atención en los centros Regionales o puntos de atención.

Conforme a ello, se garantizó la atención y asesoría a víctimas mediante la atención de agendas virtuales, las cuales se desarrollaron con una comunicación telefónica con la víctima a fin de solicitar la documentación pertinente en cada caso particular y de esta manera, realizar la toma de la solicitud de indemnización administrativa para hechos victimizantes de lesiones personales, homicidio y desaparición forzada.

De igual manera, resulta loable informar que para los hechos victimizantes que no requerían de un agendamiento, la Unidad para las Víctimas dio continuidad al procedimiento de toma simplificada de la solicitud de indemnización administrativa, con el cual, se ha logrado eliminar la presentación de documentos en hechos directos, y como consecuencia, disminuir barreras de acceso a la medida. Este procedimiento, ha representado un gran avance puesto que garantiza un acceso más sencillo incidiendo directamente en los términos previstos para otorgar respuesta de fondo.

Ahora bien, inmersa en la estrategia de agendas virtuales la Entidad habilitó un correo electrónico documentacion@unidadvictimas.gov.co y un servicio de chat cuyo objetivo era que las víctimas aportaran la documentación requerida por hecho victimizante, se les brindará asesoría adecuada y se reflejara en la toma de su solicitud, si era el caso.

Como corolario de lo anterior, se obtuvo que en periodo objeto de análisis se atendieron 683 víctimas con dicha estrategia, no sin antes precisar que en toda la vigencia 2020, se avanzó con la atención de 4.590 víctimas que por se muestra los esfuerzos de la Unidad a fin de lograr su objetivo de garantizar el acceso a la medida. Sin embargo, y conforme se ha indicado en líneas anteriores, la emergencia significó un gran reto en lo concerniente al reconocimiento y entrega de recursos; no obstante, se adecuaron todos los procedimientos internos para hacer eficiente dicho fin.

Aunado a lo anterior, la Unidad para las Víctimas en el propósito de materializar la entrega de la medida indemnizatoria, venía realizando jornadas masivas en el territorio para notificar los actos administrativos y las cartas de pago a quienes se les reconoció el derecho a la medida y acreditaron alguna de las situaciones de urgencia manifiesta o extrema vulnerabilidad contenidas en el artículo 4 de la Resolución 1049 de 2019.

Sin embargo, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica ocasionada por la propagación del virus COVID-19 en Colombia y decretado por el Gobierno Nacional a través del Decreto 417 de 2020, y buscando una posible alternativa que este acorde con las medidas de prevención, la Unidad para las Víctimas, implementó acciones tendientes a garantizar la entrega de la indemnización administrativa a las personas a las que se les haya reconocido el derecho.

En un primer momento, se adelantaron acciones encaminadas a garantizar el derecho a la indemnización con la notificación de las cartas de pago a través de correo certificado, que realizó el operador logístico 472. No obstante lo anterior, se evidenció que se presentaron dificultades en la ubicación de las víctimas, por lo que la Unidad vio en la necesidad de implementar nuevas estrategias.

Considerando lo anterior, se desarrolló de la estrategia de bancarización, inicialmente con “Banco Agrario” y posteriormente con el “Banco Popular”, la cual consistió en que la entidad financiera, abrirá una cuenta a nombre de la víctima, con el propósito de consignar allí los recursos por concepto de indemnización administrativa, permitiéndole hacer retiros de dinero como cualquier otra cuenta de ahorros, sin la necesidad de pasar por el proceso de notificación de la carta de pago y cobro por ventanilla, como se venía desarrollando anteriormente, y así poder evitar el riesgo de contagio por desplazamientos y aglomeraciones.

Finalmente, la Unidad en su firme compromiso con las víctimas del conflicto, garantizó la entrega de la indemnización administrativa, a través de dicha estrategia. Teniendo en cuenta lo mencionado, a diciembre de 2020 se han bancarizado 32.448 indemnizaciones en banco Agrario y, con el mismo corte se bancarizaron 2.155 indemnizaciones en Banco popular.

4.8 Retornos y Reubicaciones

Durante la vigencia comprendida, del 17 de marzo de 2020 a 31 de diciembre de 2020 el Gobierno nacional acompañó a un total de 2164 hogares. De la totalidad de estos hogares, 1699 recibieron como oferta directa un apoyo de 1.5 SMMLV para facilitar el transporte de los integrantes del hogar y sus enseres a los lugares definitivos para su asentamiento, la territorialización del acompañamiento en su destino final se encuentra en el anexo 42. Asimismo, 819 hogares recibieron el apoyo económico correspondiente a 1.74 SMMLV por concepto de apoyo a la sostenibilidad del retorno o reubicación

Planes de Retorno o Reubicación

Para brindar atención a la dimensión comunitaria del proceso de retornos y reubicaciones, se ha desarrollado la estrategia de actualización de los planes de retorno y reubicación, así las cosas durante el 17 de marzo de 2020 a 31 de diciembre de 2020 se actualizaron en el territorio nacional 387 planes de retorno o reubicación:

De igual forma, la Unidad para las Víctimas contribuyó a la formulación, aprobación e implementación de los planes de retorno y reubicación mediante acciones institucionales como:

La evaluación prioritaria del principio de seguridad para contar con información actualizada y pertinente.

La implementación de 402 esquemas especiales de acompañamiento comunitario –EEAC- que apoyaron el mejoramiento de infraestructura educativa, mejoramientos de vías estratégicas con placa huella, dotación de insumos para instituciones educativas, y dotación de semillas y herramientas agrícolas para contribuir a la seguridad alimentaria.

Así mismo, la Unidad para las Víctimas ha realizado el seguimiento a la implementación de los esquemas. Este apoyo se brindó a través de la articulación entre la Unidad que otorgó el suministro de materiales y dotación de elementos indispensables para su funcionamiento y las entidades territoriales que asumieron la mano de obra y los gastos de mantenimiento de dichas construcciones o adecuaciones.

Esquemas Especiales de Acompañamiento Comunitario -EEAC-

Durante el periodo del presente informe se realizó el acompañamiento para la aprobación de 402 planes de retornos y reubicaciones en los Comités de Justicia Transicional y se desarrollaron las gestiones para la implementación de estos planes, así como su seguimiento, el desglose territorial se encuentra en el anexo 43. de este documento.

Esquemas Especiales de Acompañamiento Familiar -EEAF-

Por su parte, la Unidad para las Víctimas implementó esquemas especiales de acompañamiento familiar adicionales, enfocados al acompañamiento y estabilización de los hogares en proceso de retorno o reubicación, mediante el apoyo a 2397 hogares en el componente de generación de ingresos. el desglose territorial se encuentra en el anexo 44 de este documento.

Esquema Especial de Acompañamiento – Familias en su Tierra (FEST)

El programa Familias en su Tierra -FEST, a través de la intervención VII avanzó en la atención de sus 4 componentes, los cuales contribuyen a las medidas de asistencia del derecho a la alimentación, generación de ingresos y alimentación de los hogares desplazados ubicados en zonas rurales de 90 municipios de 24 de la siguiente manera:

- Respecto al componente de seguridad alimentaria, el programa avanzó en la elaboración de 37.999 planes de inversión por parte de los hogares participantes para el establecimiento de unidades productivas para el autoconsumo de alimentos de las cuales, previa validación y autorización por parte del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, se reportó la entrega de insumos a 35.338 hogares y se realizó la visita de verificación al estado de las huertas a 37.937 hogares participantes.

- Se elaboraron 31.967 planes de inversión para definir los proyectos productivos a 31.967 hogares participantes, de los cuales se les aprobó el pago del incentivo a 5.710 hogares participantes de la intervención VII.
- En cuanto al componente de Vivir Mi Casa-Casa Digna Vida Digna, se reportaron la entrega de 326 incentivos pagados de la intervención V- fallos y 10.788 incentivos pagados a hogares de la intervención VI. Adicionalmente, se elaboraron 38.068 planes de inversión con las mejoras de vivienda de los hogares participantes, de los cuales recibieron el incentivo monetario por valor de \$1.447.000 un total de 37.779 hogares de la intervención VII. De este modo, se reporta un total de 48.893 incentivos pagados para el mejoramiento de vivienda.

A continuación, se presentan los principales logros del programa Familias en su Tierra -FEST:

- De una meta de 38.160 hogares a atender, se vincularon 38.202 hogares desplazados retornados en zonas rurales de 90 municipios y 24 departamentos del País a la intervención VII del programa FEST, con una inversión de \$297.092 millones de pesos.
- Se contribuyó a que 35.338 hogares participantes de la intervención VII, tuvieran acceso a alimentos para el autoconsumo a través de la entrega de insumos para huertas caseras, por un valor de \$17.479 millones de pesos.
- Se realizaron mejoras a las condiciones de vivienda a 48.893 hogares participantes de las intervenciones V, VI y VII del programa FEST través de la entrega de incentivos monetarios condicionados, por valor de \$70.226 millones de pesos.
- Se fortalecieron y emprendieron 5.710 proyectos productivos por parte de hogares participantes de la intervención VII, a través de la entrega de incentivos monetarios condicionados, por valor de \$15.337 millones de pesos.
- Se fortaleció la integración comunitaria de los hogares retornados y reubicados participantes de la intervención VII, con la formulación y aprobación de 606 iniciativas de fortalecimiento comunitario en las cuales participaron integrantes de las comunidades receptoras.

Se impactaron con la intervención VII del programa FEST a 27.398 hogares participantes ubicados en 53 Municipios PDET con una inversión total de \$215.815 Millones de pesos.

Atención a víctimas provenientes del exterior (Retorno al territorio nacional)

A lo largo del periodo comprendido entre el 17 de marzo de 2020 a 31 de diciembre de 2020 se confirmaron 239 casos de retornos de hogares individuales o familiares provenientes del exterior, cabe indicar que esta población provino de Venezuela, Ecuador, Chile, Panamá, España, Argentina, Bolivia, Canadá, Costa Rica, Estados Unidos, Francia Inglaterra, México, Panamá y Perú.

Acompañamiento psicosocial para el fortalecimiento del tejido social para comunidades en proceso de retorno, reubicación e integración local.

La estrategia de fortalecimiento del tejido social “TEJIENDONOS”, es una estrategia de acompañamiento psicosocial que se implementa con las comunidades retornadas, reubicadas o integradas localmente que han sido víctimas del desplazamiento forzado. Esta estrategia hace parte del protocolo de retornos y reubicaciones (Resolución 033230 de 2019) y específicamente, del componente de arraigo territorial e integración comunitaria y aborda los daños ocasionados por el desplazamiento forzado, especialmente en lo referente al tejido social.

Durante la vigencia del 2020 (17 de marzo a 31 de diciembre), se atendió un total de 36 comunidades en proceso de retorno, reubicación e integración local, en donde se implementaron 36 momentos exploratorios, 216 formaciones comunitarias y formaciones a líderes/lideresas, cuyos temas estuvieron relacionados con el reconocimiento comunitario, la construcción de un sentido de comunidad, el trámite de conflictos y la participación pública y ciudadana. Así mismo se llevaron a cabo 180 acciones autónomas, donde, las comunidades materializaron los temas mencionados anteriormente.

Para efectuar estas acciones, en el contexto de la pandemia, fue necesario realizar los siguientes ajustes: i) creación de guiones metodológicos virtuales para el proceso de formación con las comunidades y con los líderes/lideresas ii) realizar ajustes en la metodología, cuidando del distanciamiento social iii) incorporando materiales y elementos de aseo iv) se solicitaron los permisos locales pertinentes ante secretarías de salud y alcaldía para el desarrollo de las acciones autónomas por parte de las comunidades.

Dentro de los logros más relevantes, se pueden destacar; i) la realización de espacios comunitarios que propendieron por el reconocimiento de cada uno de sus miembros, el fortalecimiento de la confianza y la cohesión grupal, pese a no estar en un escenario presencial, ii) se desarrollaron acciones que abordaron las representaciones sociales, las prácticas sociales/tradicionales y el arraigo territorial como una forma de favorecer el sentido comunitario iii) se promovieron dinámicas en favor de la transformación alternativa de los conflictos comunitarios que se presentan en las comunidades, iv) finalmente, se generaron estrategias que permitieron promover prácticas participativas para revertir los efectos e impactos diferenciales del conflicto en las comunidades desde un enfoque diferencial, al igual que algunas afectaciones ocasionadas por la pandemia, relacionadas con duelos comunitarios, la escucha y el cuidado.

A partir de lo anterior, se concluye que, pese a la situación de salud ocasionada por la pandemia, se realizaron los ajustes suficientes para lograr acompañar psicosocialmente a 36 comunidades retornas y/o reubicadas y no solo abordando las afectaciones ocasionadas por el desplazamiento forzado sino también, situaciones producto generados por la emergencia sanitaria.

4.9 Reparación Colectiva

El Programa de Reparación Colectiva desarrolla lo dispuesto en la Ley 1448 de 2011 sobre la reparación de los daños a las víctimas colectivamente consideradas, según el artículo 3. Esto ha sido reglamentado por el Decreto 1084 de 2015 y la Resolución 3143 de 2018 con el fin de reparar los daños que el conflicto armado generó sobre los colectivos étnicos, comunidades campesinas y barriales, grupos u organizaciones . La Resolución 3143 de 2018 establece las reglas del modelo operativo del programa de reparación colectiva, desde una perspectiva material, política y simbólica .

A partir de lo dispuesto en la Ley 1448 de 2011 y en los Decretos Ley étnicos 4633, 4634 y 4635 de 2011, el Modelo de Reparación Colectiva reconoce la existencia de cuatro tipologías de sujetos colectivos: comunidades campesinas y barriales, comunidades o pueblos étnicos y organizaciones y grupos. Es requisito que de acceso al Programa que los sujetos colectivos hayan existido antes de la ocurrencia de los hechos victimizantes, característica que se recoge en la definición del sujeto colectivo y, por consiguiente, de estas tipologías.

En el marco de la emergencia sanitaria por cuenta del COVID-19 el programa de reparación colectiva se enfrentó con grandes retos, teniendo en cuenta que los procedimientos y la metodología de implementación tanto de las fases de la ruta como de los Planes Integrales de Reparación Colectiva -PIRC son altamente presenciales y de encuentro comunitario territorial, bajo esta premisa se presentan los principales avances y logros a continuación:

o A diciembre de 2020, se cuenta con un total de 765 sujetos de reparación colectiva incluidos en el programa de los cuales 496 son sujetos étnicos, 215 no étnicos y 54 sujetos de organizaciones y grupos. Se cuenta con un acumulado de 28 sujetos de reparación colectiva (25 comunidades campesinas y barriales, 1 organización de mujeres, 1 organización y 1 grupo) que culminaron su PIRC al lograr la implementación de la totalidad de acciones de reparación en la medidas de restitución, garantías de no repetición, satisfacción y rehabilitación; 12 de ellos culminaron la implementación de su PIRC durante el 2020, con una inversión cercana a \$10.554 millones de pesos y 4 de estos sujetos se encuentran ubicados en municipios PDET.

Adicionalmente, se cuenta con 5 sujetos con la implementación del total de las acciones competencia de la Unidad para las Víctimas, restando las acciones de competencia del SNARIV. Estos Planes de Reparación Colectiva cuentan con una inversión cercana a los \$3.452 millones de pesos, 2 de estos sujetos se encuentran ubicados en municipios PDET.

Se cuenta con un acumulado de 52 sujetos étnicos de reparación colectiva que han sido indemnizados en el marco del proceso de reparación colectiva, con una inversión cercana a los 13.468 millones de pesos, para el periodo informado se indemnizaron 2 de ellos, el Consejo Comunitario de Santo Madero y Nuevo Espinal - Barrancas Indígenas Wayuu.

En el marco de la reparación colectiva a organizaciones y grupos, durante el 2020 se logró la aprobación de 3 resoluciones de fortalecimiento a los sujetos Asociación De Trabajadores Campesinos Del Carare - ATCC; Corporación Nuevo Arco Iris; y, REDEPAZ; acumulando así un total de 17 resoluciones a un total de 11 sujetos para la implementación de sus Planes Integrales de Reparación Colectiva -PIRC- por un valor de \$6.680 millones. Uno de estos fortalecimientos se realiza con un Sujeto de Reparación Colectiva (SRC) con presencia en dos municipios PDET, la Liga de Mujeres Desplazadas en San Jacinto y El Carmen de Bolívar en la que se realizó con una inversión cercana a los \$428 millones.

A su vez, se logró la implementación de 203 acciones de reparación colectiva de la cuales 74 de ellas se realizaron en municipios PDET, beneficiando a 72 Sujetos de Reparación Colectiva - SRC, de estos SRC 31 Sujetos se encuentran ubicados en territorios PDET.

Durante el periodo, se logró la aprobación de 9 Planes Integrales de Reparación Colectiva – PIRC que corresponden a 2 protocolizaciones en sujetos étnicos, 4 aprobaciones en sujetos no étnicos y 3 en los sujetos tipo organizaciones y grupos. Además, el periodo finaliza con 92 sujetos de reparación colectiva que se encuentran en la fase Diagnóstico o Caracterización del daño, de los cuales 34 sujetos avanzaron a esta fase durante el periodo reportado. Por su parte, 213 sujetos de reparación colectiva se encuentran en la fase de Alistamiento, de los cuales 149 sujetos avanzaron a esta fase durante el periodo.

Respecto a la flexibilización en la implementación de los procesos bajo los preceptos de bioseguridad con los sujetos de reparación colectiva, especialmente con sus representantes y comités de impulso de los sujetos tipo organizaciones y grupos hubo un incremento de participación en los eventos virtuales. No obstante, las dificultades observadas frente a la ruta de reparación colectiva respecto a la virtualidad están evidenciadas especialmente en la Fase de Alistamiento por ser la que requiere del inicio de la construcción de confianza con el colectivo que de manera virtual no permite el conocimiento cercano del proceso y en la fase de diagnóstico del daño, al ser la fase en la que se profundiza en los hechos y afectaciones al colectivo pueden emerger emociones que son difíciles de contener por medio de las herramientas virtuales.

Para el caso de las comunidades campesinas y barriales el proceso de adaptación a la situación de la pandemia por el COVID-19 requirió de varios meses en los cuales se debió organizar y acordar con las comunidades y las administraciones municipales flexibilización en las formas de encuentro, uso de tecnologías y tiempos mayores para los procesos que implican el avance en la ruta de reparación colectiva.

En cuanto a las comunidades, en las fases de ruta, se pudo avanzar principalmente en alistamientos institucionales, en los cuales se coordinó con las administraciones municipales, entidades territoriales y líderes de las comunidades en realizar dichas jornadas de manera virtual. Para el caso de las fases de

diagnóstico y diseño del PIRC fue más limitada la posibilidad de avance, ya que, debido a las temáticas propias, metodologías y operatividad de estas fases se requiere del trabajo comunitario.

Para la fase de implementación los avances fueron mayores, teniendo en cuenta que se continuó con el acompañamiento por parte de los profesionales de la entidad, contacto con las entidades territoriales de manera virtual y se dispuso de operación logística para que las comunidades se pudieran reunir de manera autónoma con todos los protocolos de bioseguridad para la toma de decisiones frente a las concertaciones e implementaciones proyectadas para la vigencia. Esto permitió no solo lograr concertar en la gran mayoría de las comunidades las acciones a desarrollar, además, se lograron realizar en el último trimestre del año.

En el marco de la pandemia por COVID-19, la Subdirección de Reparación Colectiva adoptó con los sujetos étnicos, previo acuerdo con las comunidades, el desarrollo de algunas actividades técnicas que no implicaran espacios de asamblea o aglomeraciones con las comunidades.

En relación con el derecho fundamental de la consulta previa, la participación de la comunidad ésta inmersa dentro del ejercicio del derecho y es necesario la presencialidad en el desarrollo de la metodología de la consulta previa, especialmente en las socializaciones y validaciones de los documentos que implican una decisión colectiva por parte del Sujeto. Es de resaltar que, las comunidades con apoyo logístico de la Unidad para las Víctimas también tuvieron la opción de ejecutar acciones de manera autónoma.

En relación con lo anterior, se desarrollaron actividades de consulta, conforme a la flexibilización de las condiciones de bioseguridad en el territorio y los lineamientos de protocolo de bioseguridad de la Unidad, ajustados a los ordenamientos del gobierno nacional. Este protocolo se implementó, tanto en espacios autónomos como los presenciales con la Unidad para las Víctimas.

Algunos de los protocolos fueron: limitación de aforos, distanciamiento social, limpieza, desinfección y lavado de manos y espacios, uso obligatorio de los tapabocas y otras recomendaciones ajustadas conforme a los usos y costumbres de las comunidades étnicas.

Sujetos de Reparación Colectiva Étnicos

Durante los dos primeros trimestres del año y acatando las medidas emitidas por la Presidencia de la República y el Ministerio de Salud en el marco de la emergencia sanitaria por cuenta del COVID-19, desde el Ministerio del Interior se logró avanzar en la proyección, coordinación y acompañamiento como garante de las fases de consulta previa que por solicitud de las propias comunidades, cabildos y/o resguardos indígenas se realizaron de forma virtual y semi presencial virtual con la presencia de las Direcciones Territoriales en las locaciones que cumplieran con los protocolos requeridos por la contingencia sanitaria.

Desde el tercer trimestre del año junto al Ministerio del Interior y la Unidad para las Víctimas lograron acceder al territorio de las comunidades, cabildos y/o resguardos indígenas que así lo consideraron pertinente, para la realización de las etapas particulares que se surtieron las respectivas etapas de instalación y posteriores etapas de los Planes de Reparación Colectiva iniciadas, pendientes y que se ordenaron por vía administrativa para su cumplimiento durante la vigencia 2020.

De esta manera, se avanzó con los siguientes Sujetos en las fases de instalación de consulta previa, caracterización del daño y de seguimiento:

Tabla 27.
Fase de Instalación de Consulta Previa – SRC étnicos

Sujeto de Reparación Colectiva	Departamento	Jornada	Fecha
Resguardo Inga de Yunguillo	Putumayo	Instalación de la consulta previa	3/11/2020
Nasa Uss	Caquetá	Instalación de la consulta previa	5/11/2020
Mayasquer del Pueblo de Los Pastos	Nariño	Instalación de la consulta previa	6 y 7 de Noviembre
San José de Bacao (Pueblo Eperara Siapidara)	Nariño	Instalación de la consulta previa	11 de Noviembre
Resguardo Guanguí	Cauca	Instalación de la consulta previa	28/11/2020
Mayasquer Del Pueblo De Los Pastos	Nariño	Instalación de la consulta previa	6 y 7/12/2020
Resguardo Yunguillo	Putumayo	Instalación de la consulta previa	4/12/2020
Pueblo Wiwa	Cesar	Instalación Consulta Previa	2 Y 3/12/2020

Fuente
Ministerio del Interior,
Corte: 31
diciembre 2020

Tabla 28.
Fase de Caracterización del daño – SRC étnicos

Sujeto de Reparación Colectiva	Departamento	Jornada	Fecha
Playón Alto Naya-	Cauca	Validación documento del daño Caracterización	17/10/2020 al 25/10/2020
Alto Sinaí Alto Naya	Cauca	Validación documento del daño Caracterización	17/10/2020 al 25/10/2020
Pueblo Indígena Yukpa-Iroka	Cesar	Validación documento del daño Caracterización	23/10/2020
Escopetera y Pirza	Caldas	Validación documento del daño Caracterización	27/10/2020
Resguardo Corinto Lopez Adentro	Cauca	Validación documento del daño Caracterización	19/11/2020
Pueblo Yanakona	Popayán	Validación documento del daño Caracterización	24/11/2020
Comunidad Jaieni Diona	Caquetá	Validación documento del daño Caracterización	30/11/2020
Cabildo Murui Jaieni Diona	Caquetá	Validación documento del daño Caracterización	5/12/2020

Fuente
Ministerio del Interior,
Corte: 31 diciembre
2020

Tabla 29.
Fase de seguimiento – SRC étnicos

Sujeto de Reparación Colectiva	Departamento	Jornada	Fecha
16 sujetos de reparación colectiva Amazonas /mesa de protocolo	Amazonas	Seguimiento PIRC implementación	Jornada preparación 22 y 23 de noviembre. Jornadas seguimiento 24-25- 26 de noviembre -2020
SRC EMBERA DE HONDURAS	Caquetá	Seguimiento PIRC implementación	3/12/2020
SRC NASA LA GAITANA	Caquetá	Seguimiento PIRC implementación	4/12/2020

Fuente
Ministerio del Interior,
Corte: 31 diciembre
2020

Sumado a lo anterior, con el fin de continuar garantizando el acceso a la medida de rehabilitación en Sujetos de Reparación colectiva de comunidades y pueblos étnicos, se realizaron concertaciones virtuales, con las comunidades y pueblos étnicos que expresaron su voluntad de continuar activamente el proceso de reparación en medio de la emergencia sanitaria, respetando los protocolos de bioseguridad.

En este sentido las comunidades y pueblos étnicos organizaron de forma autónoma la realización de acciones como rituales de armonización espiritual, encuentros para el fortalecimiento de la medicina tradicional, intercambios de saberes y encuentros intergeneracionales entre otros.

La vigencia 2020 supuso nuevos retos para dar continuidad al desarrollo de la medida de rehabilitación en los Sujetos de Reparación Colectiva tanto en Sujetos étnicos como no étnicos, con el fin que las comunidades se sintieran acompañadas emocionalmente, la Unidad para las Víctimas se enfrentó al desafío de realizar procesos de reacomodación, flexibilización y búsqueda de nuevas formas para la implementación de acciones y continuar fortaleciendo el tejido social / comunitario. En este marco, se realizaron 836 acciones en 267 SRC y se logró el cierre de la medida de rehabilitación en 16 SRC, 12 no étnicos y 4 étnicos.

Rehabilitación Comunitaria. Sujetos de Reparación Colectiva No Étnicos (Comunidades Campesinas y barriales, Organizaciones y Grupos)

La Unidad para las Víctimas realizó adaptaciones a las metodologías para el desarrollo presencial de las diferentes fases de la ruta de reparación colectiva con el objetivo de cumplir con los requerimientos de la emergencia sanitaria: tener un aforo inferior a 50 personas, uso del tapabocas y especialmente el distanciamiento físico. En este sentido se ajustaron y transformaron: Cuatro metodologías correspondientes a la fase de Alistamiento, tres metodologías correspondientes a la fase de Diagnóstico del daño, seis metodologías de la fase de Implementación que corresponden a los componentes de la Estrategia Entrelazando.

Adicionalmente, se desarrollaron adaptaciones para el desarrollo virtual de las diferentes fases de la ruta de reparación colectiva. En este sentido se ajustaron y transformaron: cuatro metodologías correspondientes a la fase de Alistamiento, tres metodologías correspondientes a la fase de Diagnóstico del daño, seis metodologías de la fase de Implementación y que corresponden a la formación o intercambio de saberes de los componentes de la Estrategia Entrelazando.

Este proceso también permitió continuar con el fortalecimiento de las habilidades de los tejedores y tejedoras o referentes de cuidado como el liderazgo, gestión, autonomía y cuidado - autocuidado, lo cual permitió que los tejedores y tejedoras llevaran a cabo las acciones proyectadas en los diferentes componentes de manera autónoma y cumpliendo los protocolos de bioseguridad y las normativas de los Municipios, cuando por la pandemia los profesionales no podían trasladarse hasta la comunidad.

5

PARTICIPACIÓN



5. PARTICIPACION

El proceso participativo de las víctimas a partir de la conformación y funcionamiento de las Mesas de participación permite el diálogo continuo y la concertación entre actores, razón por la cual se ha venido implementando un proceso de fortalecimiento, que pretende elevar el nivel de empoderamiento e incidencia para la construcción y formulación de propuestas e iniciativas de política pública, con especial énfasis en los planes de desarrollo municipales, departamentales, nacional y en los Planes de Acción Territorial PAT.

La organización e institucionalización de las mesas de participación ha evidenciado, promovido y fortalecido liderazgos de sectores usualmente marginados y excluidos como las mujeres, los jóvenes, víctimas con discapacidad y población LGBTI, razones por las cuales desarrollar y flexibilizar acciones que permitieran continuar con este propósito fue una de las prioridades bajo la coyuntura generada por el COVID 19, en tal sentido, a continuación se presentan las acciones más representativas en la materia.

5.1 Reforma protocolo de participación efectiva de las víctimas

La reforma al Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas busca fortalecer los procesos organizativos, promover ejercicios de liderazgo y mejoramiento de las capacidades de incidencia de las víctimas, regular los apoyos a la participación, generar un proceso de fortalecimiento institucional y de las mesas de participación que permita dar respuesta efectiva a las necesidades que plantean las víctimas en los diferentes espacios de discusión de la política pública y que facilite el proceso democrático y de incidencia que realizan las víctimas en el marco de los espacios de participación señalados en la Ley 1448 de 2011 y demás normas complementarias.

Por lo anterior, durante el año 2020, la Unidad para las Víctimas desplegó una serie de acciones en aras de otorgarle transparencia y seguridad jurídica al proceso, desarrollando varios espacios en los que participaron directamente representantes de las víctimas de las diferentes instancias de participación (mesas municipales, departamentales, distritales y nacional), espacios en los que se abordaron y socializaron las propuestas, y se estudiaron las observaciones y sugerencias recibidas, así como su viabilidad o no de acogimiento, cada una con su respectiva justificación jurídica, técnica, administrativa y presupuestal. Además, de los espacios concretados con el Ministerio Público (Procuraduría y Defensoría del Pueblo), quienes también presentaron sus observaciones.

Aunado a lo anterior se desarrollaron los siguientes talleres Subregionales:
Región Caribe: Guajira, Atlántico, San Andrés, Magdalena, Sucre, Córdoba, Bolívar y Cesar.

Región Antioqueña y Eje Cafetero: Risaralda, Quindío, Caldas y Antioquia.

Región Santandereana: Santander, Norte de Santander, Arauca y Casanare.

Región Pacífica: Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño.

Región Central: Tolima, Cundinamarca, Boyacá, Huila y Bogotá.
Región Amazónica: Putumayo, Amazonas, Vaupés y Guaviare.
Región Meta y Llanos Orientales: Meta, Guainía, Vichada y Caquetá.

Estos talleres subregionales, contaron con la participación de: 63 delegados de las mesas municipales de participación, 40 delegados de las mesas departamentales de participación, 26 delegados de la Mesa Nacional, 2 delegados de Organizaciones Defensoras de los Derechos de las Víctimas (ODV), 4 delegado de la Mesa Distrital, 1 delegado Afro, 1 delegado Indígena, 1 delegado de Víctimas en el Exterior.

De igual forma se desarrollaron los siguientes espacios:

- Sesión extraordinaria del plenario de la Mesa Nacional, cuyo objetivo fue abordar la reforma al Protocolo de Participación. El comité ejecutivo expuso al plenario de la mesa nacional las observaciones y conclusiones resultado de los talleres subregionales; las mismas se sometieron a votación ante el plenario con la finalidad de construir el documento final que sería presentado ante la Unidad. (25, 26 y 31 de agosto).
- Sesión de trabajo de la delegación elegida por el comité ejecutivo de la Mesa Nacional y conformada por siete (7) integrantes de la Mesa Nacional, con el objetivo de consolidar el documento final de observaciones y sugerencias frente al proyecto de acto administrativo de modificación socializado. (septiembre 15 y 16).
- Reunión con Defensoría para retroalimentar las recomendaciones presentadas por la misma en el marco de la reforma del Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas, dando respuesta a las inquietudes planteadas frente al proyecto de acto administrativo. (octubre 23 de 2020).

El anterior proceso de socialización y el otorgamiento de las garantías para el desarrollo de los espacios antes señalados trajo como resultado la presentación de un documento final que consolidó las observaciones, sugerencias y propuestas de la población víctima que participó en el proceso y que fue canalizado a través de la Mesa Nacional de Participación Efectiva de las Víctimas, documento que fue radicado ante la Unidad, el 22 de septiembre de 2020.

Una vez señalado lo anterior, el siguiente es un balance estadístico de las propuestas y observaciones y sugerencias presentadas por las mesas de participación a través de la Mesa Nacional vigencia 2019-2021, de conformidad con el documento final antes señalado, de la siguiente manera:

- Existió un porcentaje del 56% de aceptación o acuerdo frente a la totalidad de artículos contenidos en el proyecto de acto administrativo socializado, es decir frente a este porcentaje la Mesa Nacional no presentó observaciones o propuestas.
- Como consecuencia de lo anterior, el análisis técnico, administrativo, presupuestal y jurídico, por parte de la Unidad para las Víctimas, se realizó sobre el 44% de los artículos restantes y contenidos en el proyecto de acto administrativo socializado, y que fueron objeto de recomendaciones, observaciones y sugerencias por parte de las Mesas de Participación a través de la Mesa Nacional.

- De acuerdo con lo anterior, teniendo como universo el 44 %, señalado en el ítem que precede, el 43% fue acogido así: en su totalidad (12%) y parcialmente (31%), ahora bien, frente al 57% restante, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, consideró su inviabilidad por aspectos técnicos, administrativos, presupuestales y jurídicos.

Es válido señalar que la respuesta a cada una de las observaciones, propuestas o sugerencias se dio mediante comunicación No. 202020030009151 del 20 de noviembre de 2020.

Finalmente se procedió con la expedición del Acto Administrativo, Resolución No. 01668 de diciembre 30 de 2020, “Por la cual se derogan las Resoluciones 0388 de 2013, 0588 de 2013, 0144 de 2013, 0828 de 2014, 01281 de 2016, 01282 de 2016, 01336 de 2016, 0677 de 2017 y 00250/2019 expedidas por la Unidad para las Víctimas y se dictan otras disposiciones”.

Previo a la expedición de dicho acto administrativo, se agotaron las siguientes actividades:

- Teniendo en cuenta el procedimiento legal establecido, el proyecto de acto administrativo fue publicado en un periodo de quince (15) días calendario del 20 de noviembre hasta el 4 de diciembre de 2020, con la finalidad de que la ciudadanía en general y grupos de interés, presentaran observaciones, sugerencias y comentarios. En total se recibieron a tiempo 93 observaciones, de las cuales se observó que la mayoría obedecía a una petición idéntica, frente a las cuales la Unidad dio respuesta una a una. 104 fueron observaciones extemporáneas.
- Como consecuencia de este proceso de publicación, se acogieron algunas observaciones y en consecuencia se realizó una nueva publicación, durante un periodo de siete (7) días calendario (del 21 al 28 de diciembre de 2020), dentro del cual se recibieron un aproximado de setenta (70) observaciones, sugerencias y comentarios, los cuales igualmente fueron atendidos uno a uno y frente a los cuales igualmente se observó que la mayoría correspondían a una petición igual.
- Dado el cumplimiento del proceso de publicación señalado, el 30 de diciembre de 2020, se expidió la Resolución No. 01668 “Por la cual se derogan las Resoluciones 0388 de 2013, 0588 de 2013, 0144 de 2013, 0828 de 2014, 01281 de 2016, 01282 de 2016, 01336 de 2016, 0677 de 2017 y 00250/2019 expedidas por la Unidad para las Víctimas y se dictan otras disposiciones”.
- Posteriormente se publicó el proyecto de acto administrativo a través del cual se adiciona el artículo 31 A de la Resolución No. 01668 de 2020 y se reglamentan las elecciones que se llevarán a cabo para el período comprendido del 2021 al 2023, surtiendo su debida publicación por el término que ordena la norma, esto fue del 18 de enero al 1 de febrero de 2021, teniendo un plazo para presentar observaciones dentro del mismo periodo, recibiendo un total de 107 observaciones, las cuales se contestaron una a una. Igualmente, la mayoría de las observaciones obedece a una petición con el mismo contenido. Proceso que finalizó con la expedición el de la Resolución No. 00066 del 9 de febrero de 2021.

Es válido señalar que las elecciones para el periodo 2021-2023 serán una consecuencia lógica de la implementación del nuevo Protocolo de Participación, el cual supone una transición derivada del cambio en la temporalidad de 2 años a 4 años en los períodos de elección de las mesas de participación. Ajuste que obedece a la necesidad, a partir de 2023, de armonizar y engranar el funcionamiento y ejercicio del derecho de participación de las mesas de víctimas con los periodos de los mandatarios locales que se elegirán a partir del año 2023.

El contenido de la resolución No. 00066 del 9 de febrero de 2021 no es nuevo, obedece a la obligación que tiene la Unidad para las Víctimas de garantizar la adecuada implementación del Protocolo adoptado en la Resolución 01668 de 2020 a través de las facultades de expedir este tipo de reglamentaciones en los términos del Decreto 1084 de 2015 y dado el proceso de transición que supone el cambio de periodos en la elección de las mesas, hecho que fue siempre de conocimiento de los representantes de las víctimas que participaron activamente en el proceso de modificación del Protocolo de Participación.

Las Mesas Distritales, Municipales, Departamentales y Nacional, elegidas en el año 2019 por un periodo de dos (2) años, finalizan su periodo en el año 2021, la Resolución 01668 de 2020 estableció en el artículo 31 las fechas de elección de las mesas de participación, cada cuatro (4) años, contados a partir del año 2023, por el tiempo de vigencia de la Ley 1448 de 2011, y para garantizar la transición de los periodos de elección de las mesas de participación efectivas de las víctimas, se debe realizar su elección para el periodo 2021-2023, en tanto entra en vigencia el artículo 31 de la Resolución 01668 de 2020.

Por lo tanto, fue necesario adicionar un artículo a la Resolución 01668 de 30 de diciembre de 2020 a través de la Resolución No. 00066 de 2021, que reglamentó las fechas de Elección de las Mesas de Participación Efectiva de las Víctimas para el período 2021- 2023.

5.2 Fortalecimiento al proceso participativo

Talleres zonas PDET

Los talleres en zonas sujetos del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) tienen como objetivo que los representantes de víctimas de las mesas de participación de víctimas y la Unidad para las Víctimas hagan un seguimiento y control de las acciones PDET, relacionadas con el pilar 8, reconciliación, convivencia y construcción de paz.

Además, de revisar los pactos municipales para la transformación y los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR) de la subregión correspondiente teniendo en cuenta el diagnóstico objetivo, elaborado con la participación de las comunidades, en el que se consideró las necesidades en el territorio, las acciones, y las metas claras y precisas que posibiliten la transformación estructural de las condiciones de vida y de producción; y fortalecer los cono-

cimientos de las víctimas sobre las herramientas para el control social, desde organizaciones, ciudadanía y mesas de participación, para la veeduría, seguimiento y evaluación de las acciones que autoridades locales y departamentales deben emprender y que debieron ser acogidas en los planes de desarrollo tanto municipal como departamental, y en los planes de acción territorial, para dar cumplimiento a los PATR.

Se desarrollaron 8 Talleres Subregionales en el último trimestre del año 2020, dada la contingencia de salud, de manera virtual. De igual manera hubo participación en cada taller de dos miembros del Comité Ejecutivo de la Mesa Nacional de Participación de Víctimas, dos delegados del grupo motor y funcionarios de la Agencia de Renovación del Territorio (ART).

Los sujetos del fortalecimiento fueron: coordinadores de mesas de participación efectiva de las víctimas, de los 170 municipios PDET, agrupados en 16 subregiones, más los dos integrantes de los Comités Territoriales de Justicia Transicional (CTJT) y grupo motor, para un total de 470 víctimas.

Se desarrollaron 8 encuentros de las Subregiones PDET:

- Cuenca del Cagúan y Pie de Monte Caqueteño
- Sur de Tolima
- Sur de Córdoba
- Montes de María
- Pacífico y Frontera Nariñense
- Catatumbo
- Putumayo
- Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño

En el desarrollo de los talleres se evidenció que más del 95% de asistencia de los convocados por cada una de las Subregiones. Se construyeron 8 documentos metodológicos, para que los participantes pudieran evidenciar acciones de articulación con las iniciativas del Pilar 8, en donde cada uno podrá vincularse a cada una de esas iniciativas que ellos/as crean importante para su municipio. Se envió dicho documento a cada participante y a la ART.

Capacitación a población víctima: Participaz con Legalidad

Participaz con Legalidad se constituye en una estrategia de capacitación de la Unidad para las Víctimas para 153 municipios sujetos de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial-PDET, víctimas organizadas, no organizadas y en el exterior, en concordancia con los pilares de Legalidad, Emprendimiento y Equidad, del Plan Nacional de Desarrollo 'Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad' 2018-2022 y, específicamente, el Pacto por la Construcción de Paz:

Cultura de la legalidad, convivencia, estabilización y víctimas.

Participaz con Legalidad, se realizó en el segundo semestre del año 2020 (agosto- diciembre) en dos momentos: modalidad virtual del 10 de agosto de 2020 al 30 de diciembre de 2020, a través de la plataforma de aprendizaje Moodle del portal de la Unidad para las Víctimas. Contó con una participación de 743 personas, de las cuales 737 fueron víctimas colombianas y 6 de víctimas representantes en el exterior, y modalidad personalizada, realizada desde el 23 de noviembre hasta el 12 de diciembre del 2020, de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams y de manera personalizada con 47 sesiones virtuales y una sesión presencial, donde se logró capacitar a 1.293 víctimas de los municipios PDET.

De igual manera se desarrolló una capacitación personalizada a un grupo de víctimas en el exterior con la participación de 11 personas, residentes en España, Suecia, Estados Unidos y Ecuador. En total se capacitaron 2.047 víctimas.

Gran diálogo con las víctimas

Durante los días 2 y 3 de julio, la Unidad para las Víctimas a través de la Dirección de Gestión Interinstitucional desarrolló el primer gran diálogo nacional con la totalidad de las mesas de participación departamentales y la mesa distrital de Bogotá. El diálogo tuvo como objetivo el establecer canales sólidos de comunicación de manera virtual y con ello escuchar las necesidades y opiniones puntuales de cada mesa, así como también informar las acciones desarrolladas por parte de la Unidad para las Víctimas en el marco del COVID- 19, contribuyendo de esta forma a la participación efectiva.

Este espacio se desarrolló de manera virtual por medio de la plataforma TEAMS debido al aislamiento, y en el participaron activamente además de los líderes y lideresas de las mesas departamentales de víctimas, el Director Ramón Rodríguez, la subdirectora General Lorena Mesa, la Directora de Gestión Interinstitucional Aura Helena Acevedo, el Director de Gestión Social y Humanitaria Héctor Gabriel Camello Ramírez, el Director de Reparación Enrique Ardila Franco, el Director de Registro y Gestión de la Información Emilio Alberto Hernández y la Directora de Asuntos Étnicos Luz Patricia Correa Madrigal. El diálogo permitió que el equipo directivo informara sobre la gestión desarrollada y adquiriera 327 compromisos de cara a la implementación, incidencia y garantías de la política pública de víctimas en los territorios, los cuales fueron cumplidos en su totalidad.

Fortalecimiento Mesa Nacional de Participación Efectiva de las Víctimas

Luego de la declaratoria de la emergencia económica, social y ecológica producto del COVID-19 decretada por el Gobierno Nacional, la Unidad para las

Víctimas inició un proceso de acercamiento y diálogo con el Comité Ejecutivo de la Mesa Nacional, con el fin de llegar a acuerdos sobre la continuidad del proceso de participación de manera virtual (plataforma Microsoft Teams), en compañía del Ministerio Público. Estas reuniones se surtieron en el mes de mayo como lo indica el cuadro presente en el anexo 45 de este documento y de ahí en adelante, las sesiones ordinarias y extraordinarias de la mesa, comités ejecutivos y otras reuniones de espacios de participación de las que hacen parte, como lo estipula la Ley de Víctimas.

Fortalecimiento víctimas por hechos victimizantes y enfoques diferenciales

Con el objetivo de identificar los avances institucionales en la implementación de medidas para la atención de las víctimas, que permitan a los representantes por hechos victimizantes y enfoques diferenciales realizar observaciones y recomendaciones para avanzar en la exigibilidad de sus derechos, la Unidad para las Víctimas realizó cinco encuentros durante el 2020 y de manera virtual detallados en el anexo 46.

Los encuentros también permitieron brindar herramientas jurídicas y técnicas relacionadas con su hecho o enfoque, presentar informes de gestión de las delegados/as de las mesas departamentales y mesa distrital, elaborar un documento final, para continuar con su trabajo de incidencia en la implementación de los componentes de la política pública; elaborar sus planes de trabajo para el 2021, compartir experiencias territoriales de trabajo e iniciativas propias que han permitido afrontamientos psicosociales y comunitarios.

Igualmente, sus intereses se han centrado en el desarrollo de la justicia transicional, y el trabajo desarrollado por el Sistema de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición de sus entidades: Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas (UBPD) y la Comisión de la Verdad y otros temas como Sisbén 4, Restitución de tierras, Sentencia T-025, e indemnizaciones.

Fortalecimiento a mesas municipales de víctimas

Con el objetivo de fortalecer la incidencia de las mesas municipales de participación efectiva de las víctimas se hizo necesario crear una estrategia virtual de comunicación, en este caso la producción de tres videos, para los municipios que por sus condiciones de ubicación territorial dificultan la movilidad y presencialidad de los profesionales de la Subdirección de Participación del nivel central e incluso de la misma dirección territorial. Esta estrategia está acompañada de una pieza tipo llavero para entrega a las víctimas y un ABC digital sobre el proceso de incidencia y seguimiento a la política pública para subir a la página web de la Unidad.

Como objetivos específicos i) Cualificar la incidencia de las víctimas organizadas en mesas municipales de participación en los espacios de toma de decisiones previstos en la Ley. ii) Capacitar a las mesas municipales de participación de víctimas para la incidencia en los planes de desarrollo, planes de acción territorial y programas de desarrollo con enfoque territorial y iii) Fortalecer la participación de las víctimas en la implementación de los puntos del Acuerdo Final de Paz, con especial énfasis en los programas de desarrollo con enfoque territorial y el sistema de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición.

Los canales de distribución de los videos fueron las páginas del Snariv, página web de la Unidad, redes sociales, boletín electrónico de víctimas. Para su distribución también se solicitó apoyo de las entidades territoriales, a través de Nación Territorio, canales comunitarios (comunicaciones), mesas municipales, departamentales y nacional (subdirección de Participación), free-press con corresponsales (oficina de comunicaciones), y direcciones territoriales de la Unidad. Además, estos videos sirvieron de apoyo pedagógico para las estrategias Talleres PDET y Participaz con Legalidad.

Estrategia de comunicaciones a las Mesas de Participación frente al Covid-19

A través de la Estrategia de Comunicaciones “En tiempos de emergencia estamos con Uds. #UnidosPorLasVíctimas - En tiempos de emergencia trabajamos por Uds. #UnidosPorLasVíctimas” la Unidad para las Víctimas envió 26 boletines informativos referente a la continuidad en la prestación de los servicios, y atención realizados por la entidad en el marco de su obligación legal como lo es la entrega de indemnizaciones, ayuda humanitaria, asistencias técnicas y demás procesos misionales relevantes que generan impacto en las víctimas del conflicto.

Cada emisión del boletín fue remitida a los buzones de mensajería instantánea de los coordinadores de las mesas, a los correos electrónicos registrados de las mesas, así como los enlaces de las direcciones territoriales para su divulgación en los territorios de su jurisdicción. De igual forma, el boletín semanal también fue remitido a los personeros municipales como multiplicadores de la información de los servicios que presta la Unidad.

Asimismo, la Unidad para las Víctimas remitió a los enlaces de las mesas de participación efectiva de víctimas del nivel departamental, así como los enlaces de las direcciones territoriales un total de 163 cápsulas informativas que pretenden visibilizar la gestión que realiza la Unidad en el marco de la emergencia sanitaria, la disponibilidad de servicios de atención no presenciales y la continuación del desarrollo de las actividades misionales propias de la naturaleza de la entidad necesarias para el cumplimiento de nuestro deber legal, siempre reafirmando el compromiso de la entidad por atender, dentro de los límites que enmarca la ley a la población víctima del conflicto.

Al igual que los boletines, estas cápsulas fueron remitidas a las personerías quienes coadyuvan en la tarea de proveer información relevante a la comunidad sobre la continuidad de prestación de los servicios a cargo de la Unidad.

A partir de la cápsula informativa número 139 se incluyó la estrategia de 'Encargos Fiduciarios', a través de un aviso de convocatoria pública con un llamado a los y las jóvenes víctimas que han cumplido los 18 años, pero que aún no han reclamado el encargo. Se planteó una pieza en cuenta regresiva hasta el 10 de diciembre, que también fue enviada, junto con las personerías, a defensorías del pueblo regionales y Nacional, entes territoriales (alcaldías y gobernaciones) en concordancia con el principio de colaboración armónica.

Estrategia de comunicaciones 'Experiencias exitosas'

La Unidad para las Víctimas creó una estrategia de comunicación para que a través de PÓDCAST (Audios en MP3) se relaten aquellas experiencias exitosas que den a conocer el fortalecimiento y visibilización de los procesos de participación en el acompañamiento e incidencia de la política pública.

El objetivo es descubrir aquellos testimonios exitosos y comprobados de líderes y representantes de mesas de participación en todos sus niveles, que han dado acompañamiento en función de su labor hacia la reconstrucción social mediante acciones reparadoras y sostenibles para la población víctima y dar reconocimiento público en aras de motivar la búsqueda de nuevas capacidades de aquellos que se desempeñan como representantes de las víctimas en cada uno de los territorios en medio del COVID – 19.

Se realizaron y difundieron tres Podcast correspondientes a los municipios de Taminango (Nariño) (12 de agosto), Tierralta (Córdoba) (16 de octubre), San José de Uré (Córdoba) (15 de noviembre).

6

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL



6. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

En el marco de la Estrategia de nuevos mandatarios que busca asegurar la continuidad y sostenibilidad de la implementación territorial de la política pública de víctimas se adelantaron las acciones de fortalecimiento institucional a entidades territoriales que incluyeron la construcción y socialización de lineamientos y orientaciones, la realización de jornadas de asistencia técnica, así como la preparación entrega de información específica por entidad territorial relacionada con el diagnóstico y caracterización de la población víctima por enfoque diferencial, las mediciones en superación de situación de vulnerabilidad de la población desplazada así como información en materia de competencias de las entidades territoriales y medidas a cargo en procesos de retornos y reubicaciones, reparación colectiva y restitución de tierras así como en asuntos étnicos principalmente.

Para ello, se contó con la activa participación de las áreas misionales y equipos territoriales de la Unidad para las Víctimas, el apoyo de entidades como el Ministerio del Interior y el Departamento Nacional de Planeación que hacen parte del Equipo Interinstitucional de Asistencia Técnica Territorial (EIATT) así como de otras entidades del SNARIV como la Unidad para la Restitución de Tierras, el Centro Nacional de Memoria Histórica. También es preciso aclarar que se contó a lo largo de proceso con el acompañamiento del Ministerio Público.

Durante la vigencia 2020 se tuvo el avance en las fases IV y V de esta Estrategia, que se relacionan a continuación:

Fase IV – Planes de desarrollo

Esta fase tuvo por objeto la incorporación de la política pública de víctimas en los planes de desarrollo territoriales 2020-2023.

Luego que la Unidad para las Víctimas acompañó las 24 jornadas de socialización del Kit de Planeación Territorial (KPT) organizadas por el Departamento Nacional de Planeación dirigidas a alcaldes y secretarios de planeación durante el mes de enero de 2020, y de la expedición y socialización de la circular externa conjunta N° 005 del 23 de enero de 2020 suscrita por la Ministra del Interior y el Director de la Unidad para las Víctimas acerca de la modificación de las fechas de reporte de la Estrategia de Corresponsabilidad teniendo en cuenta los ejercicios de planeación adelantados por las entidades territoriales durante el primer semestre de 2020, se tuvo la publicación de la “Guía para la incorporación estratégica de la Política Pública de Víctimas en los Planes de Desarrollo Territorial, en un marco de estabilización y construcción de paz” cuya construcción lideró la Unidad para las Víctimas con el apoyo del Equipo Interinstitucional de Asistencia Técnica Territorial.

Posteriormente, entre los meses de febrero y marzo de 2020 la Unidad para las Víctimas lideró el desarrollo de ejercicios presenciales de asistencia técnica territorial que incluyó:

- Desarrollo de ejercicios de fortalecimiento a las mesas departamentales de víctimas para incidencia en la formulación de los planes de desarrollo territoriales, a través del acompañamiento a 33 jornadas en las que participaron 709 representantes de las estas mesas, y en las cuales se precisaron las competencias de las entidades territoriales en el marco de la política pública de víctimas, se socializó el capítulo de víctimas de los informes de gestión elaborados por las anteriores administraciones territoriales que se tuvieron en cuenta en los procesos de empalme y se brindaron pautas para la formulación de propuestas a presentar por las mesas de participación de víctimas a las administraciones territoriales para la formulación de los respectivos planes de desarrollo territoriales.
- Organización y desarrollo de 18 eventos estratégicos organizados con la participación de los gobernadores y alcaldes buscando fortalecer su compromiso en la implementación territorial de la política pública de víctimas.
- Convocatoria, organización y desarrollo de 80 jornadas de asistencia técnica a entidades territoriales para la incorporación de la política pública de víctimas en los planes de desarrollo territoriales, en los que participaron 1922 funcionarios de 31 gobernaciones y 954 municipios. En estas jornadas además de realizar inducción a la política pública de víctimas (PPV), se revisaron en detalle las competencias de las entidades territoriales en la PPV, se socializó la Guía para incorporar la PV en los planes de desarrollo territoriales. En estas jornadas se tuvo tanto la charlas como el desarrollo de ejercicios prácticos teniendo en cuenta incluso la metodología del KPT y la articulación con otros ejercicios de planeación como los planes de retornos y reubicaciones, planes de reparación colectiva, incorporación del enfoque étnico y de los enfoques diferenciales y de género. También se efectuó aquí la entrega de fichas técnicas por cada entidad territorial con insumos a tener en cuenta en la formulación del respectivo plan de desarrollo.

Además de contar con la participación de las diferentes áreas misionales de la Unidad, en estas jornadas participaron también entidades como el Ministerio del Interior, el Departamento Nacional de Planeación, la Unidad para la Restitución de Tierras, el Centro Nacional de Memoria Histórica así como la Procuraduría que socializó la Directiva 007 del 11 de marzo de 2020 expedida por el Procurador General de la Nación que plantea las directrices para la incorporación en los planes de desarrollo territoriales y para el cumplimiento de las obligaciones de la política pública de víctimas y el acuerdo final para la terminación del conflicto y la consecución de una paz estable y duradera.

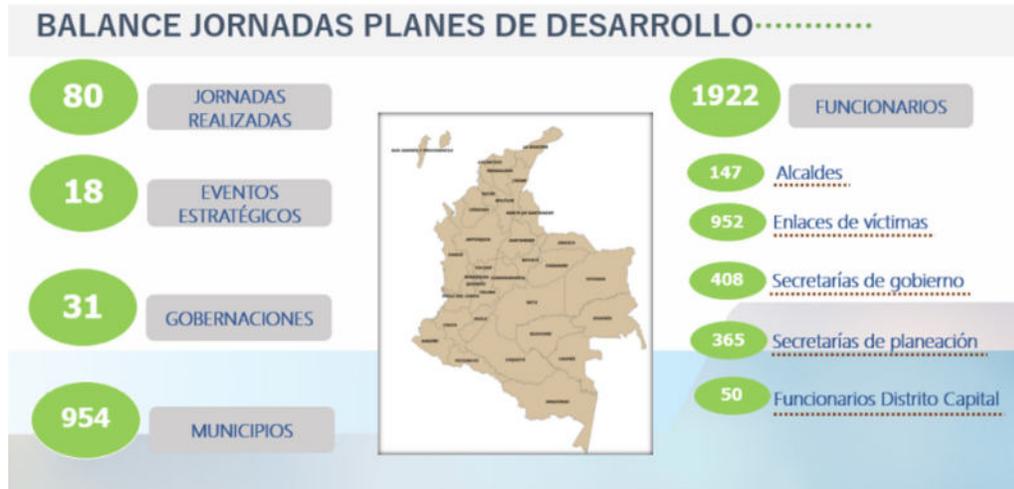


Gráfico 1
Balance Jornadas
Planes de Desarrollo
Fuente: Unidad para
las Víctimas

- Finalmente se tuvo la participación en el Congreso Nacional de Municipios realizado los días 25 al 28 de febrero en Cartagena organizado por la Federación Colombiana de Municipios en el que la Unidad para las Víctimas contó con un stand en el que además de la exhibición de los productos elaborados por víctimas se brindó información a los nuevos alcaldes de todo el país participantes en dicho evento. Posterior al desarrollo de estas actividades territoriales, la Unidad para las Víctimas lideró la recopilación y revisión de los borradores de planes de desarrollo territoriales de 32 gobernaciones y 748 alcaldías que fueron analizados y frente a los cuales se elaboraron y remitieron los respectivos conceptos técnicos con recomendaciones formuladas a las entidades territoriales de forma oportuna con el fin de que se pudieran incorporar en forma previa a la aprobación por parte de las respectivas corporaciones, tanto concejos municipales y distritales como las asambleas departamentales. Para este ejercicio se contó también con el apoyo del Ministerio del Interior, que se sumó para complementar la revisión de los borradores de gobernaciones y capitales.

Teniendo en cuenta la Emergencia Económica, Social y Sanitaria frente al COVID-19 se formuló y desarrolló un plan de trabajo que además de los temas involucrados en la Estrategia de Nuevos Mandatarios, incluye la construcción de lineamientos para la formulación de los planes de acción territorial (PAT) y para los comités territoriales de justicia transicional y subcomités territoriales, el ajuste de la Estrategia de Corresponsabilidad, el ajuste a las herramientas de planeación y seguimiento a la implementación territorial de la política de víctimas, la articulación de la oferta social con la política de víctimas y la formulación y ajuste de criterios de certificación territorial vigencia 2020, entre otros.

Este plan de trabajo implicó también la construcción de planes coordinados con áreas misionales y con las direcciones territoriales de la misma Unidad. En estos últimos además de los temas de revisión de borradores de planes de desarrollo, el acompañamiento a las administraciones territoriales para la incorporación de la política de víctimas en planes de desarrollo que se están

construyendo, acompañamiento a sesiones virtuales de comités territoriales de justicia transicional en los casos que se están realizando, entre otros.

Adicionalmente se socializó la circular del 26 de marzo de 2020 firmada por el Director General de la Unidad para las Víctimas dirigida a alcaldes y gobernadores para priorizar la atención a la población víctima vulnerable también frente a la situación del estado de emergencia.

Posteriormente y teniendo en cuenta el decreto legislativo 683 del 21 de mayo de 2020 por parte del Gobierno Nacional que en razón a la emergencia por el Covid-19 se permitió la ampliación de los plazos para la formulación y aprobación de los planes de desarrollo territoriales, la Unidad para las Víctimas efectuó la consulta correspondiente con la respuesta de 940 entidades territoriales que respondieron así:

- 295 entidades territoriales que se acogían a los plazos del decreto 683/2020
- 645 entidades territoriales que no se acogieron a dichos plazos

A partir de esta información se adelantaron las acciones de evaluación de como quedó incorporada la política pública de víctimas en los planes de desarrollo aprobados y la coordinación de acciones de asistencia técnica y fortalecimiento institucional para la formulación de los planes de acción territoriales (PAT), que según los términos del decreto 2460 de 2015, debían aprobarse y adoptarse por parte de los respectivos comités de justicia transicional un mes después de haberse aprobado los correspondientes planes de desarrollo territoriales.

En forma complementaria, en ejercicio coordinado entre la Subdirección Coordinación Nación Territorio y la Dirección de Asuntos Étnicos de la Unidad para las Víctimas, se realizó la revisión y valoración de la inclusión de la política pública de víctimas en los planes de desarrollo territoriales aprobados y la articulación para la revisión que adelanta la Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) de la inclusión de los decretos ley étnicos en los planes de desarrollo de las entidades territoriales priorizadas por dicha dirección.

Para el cierre de esta fase se tuvo el ejercicio de recopilación y análisis de 1003 planes de desarrollo aprobados con su respectivo acto administrativo de aprobación, con el objeto de revisar cómo quedó incorporada la política pública de víctimas en los mismos. Algunos de los principales resultados de este ejercicio se mencionan a continuación:

- En todos los planes de desarrollo revisados se incluyó la política pública de víctimas (PPV) de forma que los porcentajes de inclusión en los mismos en orden de mayor a menor por componente de la PPV se tuvo así: Atención (72,17%), Asistencia (59,75%), Eje Transversales (59,01%), Reparación Integral (46,21%) y Prevención y protección (37,14%)
- Dentro del componente de Prevención y protección, las medidas de prevención temprana tuvieron la mayor inclusión en los planes de desarrollo (61%) en tanto que las de protección de bienes fueron las de menor porcentaje de inclusión (11%).

- En los componentes de Atención y Asistencia, se tuvo los mayores porcentajes de inclusión en las medidas de atención (72%) y en las de generación de ingresos (72%) en tanto que la menor inclusión fue la de asistencia funeraria y seguridad alimentaria (cada uno con 51%).
- En el componente de Reparación Integral, las medidas con mayor porcentaje de inclusión corresponden a las de Satisfacción (66%) en tanto que las de menor porcentaje corresponden a las de Reparación colectiva (26%) también asociado a que no es tan alto el número de entidades territoriales con este tipo de procesos en su jurisdicción.
- En cuanto a los ejes transversales, se tiene que el de Participación es el de mayor porcentaje de inclusión (73%), seguido del de Fortalecimiento institucional (54%) y Sistemas de información (48%)

Fase V – Formulación y aprobación de los planes de acción territoriales (PAT)

Bajo el liderazgo de la Unidad para las Víctimas se elaboró la cartilla “Orientaciones para la formulación de los Planes de Acción Territorial 2020 – 2023” que contó con aportes del Ministerio del Interior así como del Departamento Nacional de Planeación y la Unidad para la Restitución de Tierras.

Desde el mes de julio la Unidad para las Víctimas convocó y organizó 55 jornadas de asistencia técnica para la formulación de los Planes de Acción Territoriales (PAT) en las que participaron 1960 funcionarios de 31 gobernaciones y de 955 municipios. En los funcionarios participantes estuvieron 34 abogados, 22 secretarías de gobierno, 126 secretarías de planeación y 1249 representantes de Víctimas Populares de la Unidad. Estuvieron presentes los asesores de la Subdirección Coordinación Nación Territorio y profesionales de las Direcciones Territoriales de la Nación Territorio junto con el acompañamiento de los profesionales del Ministerio del Interior y Ministerio del Trabajo. En estas jornadas se elaboró el manual de formulación de los planes de desarrollo territoriales y los planes de acción territoriales (PAT) formulación de los PAT incluyendo el mapa de diagnóstico como observatorio de la participación y el mapa de la participación de las víctimas en la formulación de los PAT, ejercicios prácticos para el desarrollo del módulo PAT y la construcción de mapas de participación de las víctimas en la formulación de los PAT, con apoyo de expertos y de autoridades de las víctimas presentadas así como del suministro de los formularios PAT y el boletín de apoyo del Observatorio de las Víctimas de la Unidad.

Adicional a las anteriores jornadas se tuvo también el trabajo conjunto entre la Subdirección Coordinación Nación Territorio y la Dirección de Asuntos Étnicos – DAE en el desarrollo de 18 jornadas para dar asistencia técnica a EETT en la formulación del PAT en el marco de los decretos ley 4633, 4634 y 4635 de 2011. Estas jornadas se realizaron con las EETT priorizadas por la Dirección de Asuntos Étnicos y contó con la participación de 116 entidades territoriales, incluidas 10 gobernaciones.

Adicional a lo anterior, se reporta la expedición y socialización de la circular de fecha 3 de julio de 2020, suscrita por la Unidad para las Víctimas junto con el Ministerio del Interior a través de la cual se señaló la importancia que “para la formulación, implementación y seguimiento a los Planes de Acción Territorial (PAT) sea fundamental la participación efectiva de la población víctima”.

En forma complementaria, el 23 de julio de 2020, el Director General de la Unidad para las Víctimas, emite nueva comunicación con lineamientos técnicos, frente a la formulación del Plan de Acción Territorial – PAT en el Sistema de Información de Gestión de Oferta – SIGO. Mediante esta comunicación la Unidad solicitó a las Entidades Territoriales que antes del 15 de agosto de 2020, se cargue la información del Plan de Acción Territorial – PAT en el Sistema de Información de Gestión de Oferta – SIGO y se incorporen los decretos ley étnicos en estos ejercicios de planeación. Dicho plazo se amplió hasta el 1º de septiembre de 2020 según lo indicado en la Circular Externa No. 00022 de 14 de agosto de 2020, teniendo en cuenta las disposiciones tomadas por el Gobierno Nacional, frente a la emergencia sanitaria y las solicitudes recibidas por diferentes entidades territoriales de acuerdo a las acciones y disposiciones territoriales para prevenir la propagación del COVID-19. Dichas comunicaciones y circulares fueron oportunamente socializadas entre las EETT.

En forma complementaria a lo anterior, entre los meses de julio y agosto se realizaron ejercicios de asistencia técnica de refuerzo en las orientaciones para la formulación de los PAT a entidades territoriales en coordinación con las direcciones territoriales de la Unidad e incluso con el apoyo de algunas agencias de cooperación como FUPAD y KOICA.

Es preciso resaltar que por primera vez, se logra sistematizar y consolidar la información programática y presupuestal de los Planes de Acción Territoriales (PAT) y se logró adelantar un análisis de los mismos en la vigencia, de los cuales quedaron 1101 Planes de Acción Territoriales en SIGO.

Adicional a las jornadas antes relacionadas se tienen las siguientes jornadas efectuadas en materia de herramientas de planeación y seguimiento:

- Desde la Unidad para las Víctimas se realizaron jornadas de Asistencia Técnica en el diligenciamiento y reporte del Formato Único Territorial – FUT- a entidades territoriales con el fin de reportar la información en el Consolidador de Hacienda CHIP, el cual permite difundir la información de las EETT ante la Contaduría General de la Nación.
- Se realizaron jornadas de asistencia técnica a alcaldías con el Ministerio del Interior y el Departamento Nacional de Planeación –DNP- sobre las herramientas RUSICST, PAT (SIGO) y proyectos de inversión. El propósito de estas jornadas fue 1) Dar las claridades frente al proceso de formulación y adopción del plan de acción territorial. 2). Implementación del PAT a través de proyectos de inversión – trazador presupuestal víctimas y paz y 3) Llevar a cabo la capacitación sobre el mecanismo de seguimiento de seguimiento de la política pública de víctimas RUSICST a las EETT. Se realizaron en total 44 jornadas de asistencia técnica a las EETT, en las que participaron 1.484 funcionarios y se contó con la presencia de 608 municipios y 17 go-

bernaciones. Por parte de la Unidad estuvieron presentes los asesores de la Subdirección Coordinación Nación Territorio y profesionales de las Direcciones Territoriales de Nación Territorio junto con el acompañamiento de los profesionales del Ministerio del Interior.

- El 9 de septiembre se realizó un ejercicio similar de asistencia técnica dirigido a las gobernaciones en las que se brindaron orientaciones para el diligenciamiento de la herramienta RUSICST, se presentaron los resultados preliminares de lo reportado en el módulo PAT en SIGO y se presentó la herramienta de proyectos de inversión. Este ejercicio contó con la participación de la Unidad para las Víctimas, MinInterior y DNP.

Posteriormente luego de analizar la información cargada por las entidades territoriales en el módulo PAT se encontraron diferentes inconsistencias entre las que se resaltan:

- Inconsistencias asociadas a necesidades: Necesidades asociadas a unidad de medida “Otra”, necesidades asociadas a unidad de medida “Personas” que superan la población víctima ubicada en la ET según registros de la Subdirección Red Nacional de Información, necesidades iguales a cero con meta establecida por la ET y necesidades con valor negativo.
- Inconsistencias asociadas a las metas: Meta que supera la necesidad identificada, meta con valor cero ó negativo y meta que no obedece a la capacidad institucional de la ET.
- Inconsistencias en la asignación presupuestal para los programas: Presupuesto igual a cero, presupuesto asignado que supera la capacidad fiscal de la ET e inconsistencia entre la asignación presupuestal y la meta establecida.
- Inconsistencias asociadas a los componentes de la PPV y los programas asociados: programas asociados no corresponden al componente de la PPV señalado y ET que no diligenció compromisos en materia de salud, educación, generación de ingresos y vivienda a pesar de tener necesidades identificadas en estos derechos.
- Inconsistencias generales: No existen programas establecidos para atender a la población víctima de acuerdo con las competencias de la ET como por ejemplo Atención/Ayuda Humanitaria Inmediata, Participación, Asistencia funeraria, Medidas de satisfacción, entre otras. También inconsistencias entre la información del PAT aprobado en sesión del comité de justicia transicional y la información del PAT cargado en el módulo PAT.

A partir de estas revisiones, la Unidad para las Víctimas programó, convocó y organizó a lo largo del mes de noviembre e inicios de diciembre jornadas de asistencia técnica de ajustes a los planes de acción territoriales. Se efectuaron 64 jornadas, 45 virtuales dirigidas a la mayor parte de municipios y 19 presenciales dirigidas a gobernaciones y a alcaldías de ciudades capitales. En estas jornadas participaron en total 1629 funcionarios entre gobernadores, alcaldes, secretarios de despacho de entidades territoriales y enlaces de víctimas así como coordinadores y representantes de las mesas territoriales de víctimas quienes también fueron convocados a estos espacios.

Producto de estos ejercicios a diciembre 31 de 2020 se tienen 1117 entidades territoriales con sus respectivos PAT registrados en el módulo PAT en SIGO. A continuación, se presentan los principales resultados del análisis de la información de estos PAT cargados en el módulo PAT:

- La mayor participación presupuestal en los PAT la tiene el componente de Asistencia con asignación muy superior comparada con los presupuestos totales de los demás componentes ejes transversales.
- Dentro del componente de Prevención y protección, el mayor número de programas se tiene en las medidas de Prevención temprana (1259) seguido de las medidas de Protección de personas y colectivos (726 programas), Prevención urgente (662 programas) y Protección de bienes (154 programas).
- En los componentes de Asistencia y Atención se tiene que el mayor número de programas se da para Generación de ingresos (1839 programas) seguido de Educación (1545 programas), Salud (1288 programas), Información y orientación (1.078 programas) entre otros. Las medidas con menor número de programas corresponden a Subsistencia mínima (194 programas) y Asistencia funeraria (678 programas).
- En el componente de Reparación Integral el mayor número de programas corresponde a las medidas de Satisfacción (1212 programas) mientras que el menos corresponde al de Acompañamiento para la inversión adecuada de recursos (330 programas). En esta parte se resalta que en el módulo PAT se habilitaron también módulos específicos para Reparación colectiva, Retornos y reubicaciones y Restitución de tierras con programas y recursos específicos, siendo el módulo de Retornos y reubicaciones es el que tiene la mayor parte de recursos presupuestales asignados.
- En cuanto a los ejes transversales, el mayor número de programas se tiene para Participación con 1.044 programas, seguido de Sistemas de información (790 programas) y Fortalecimiento institucional (765 programas).

En razón a lo expuesto y a lo evidenciado en el acompañamiento y asistencia técnica que se sigue brindando a las entidades territoriales, resulta necesario continuar en los ejercicios de revisión y ajuste de varios de estos PAT en coordinación con las respectivas entidades territoriales.

CONCLUSIONES FINALES

Como se pudo observar a lo largo del presente documento, las medidas tomadas para continuar atendiendo, asistiendo y reparando a las víctimas del conflicto en el marco de la emergencia, a partir de la flexibilización implementada en los procesos propios de la política pública de atención y reparación a víctimas, dando cumplimiento a las medidas de bio seguridad, adaptándose a la virtualidad y a la coyuntura generada por la pandemia en el marco de la atención del COVID 19, han permitido alcanzar los objetivos y el impacto previsto y en tal sentido se destaca:

- Se fortalecieron los canales de atención telefónico y virtual, con líneas telefónica 018000, autoconsulta telefónica, buzón telefónico, outbound, SMS desde la página web o celular gratuito, chat bot, unidad en línea, fax, apoyo en redes. El 100% del call center fue instalado desde la casa de cada uno de los orientadores para no suspender la atención
- Se han realizado entregas de Ayuda Humanitaria Inmediata en apoyo subsidiario a las entidades territoriales por el mecanismo de montos en dinero a 23 Departamentos, 177 municipios, 4.103 hogares por un monto de \$ 5.137.987.588. Dentro de la información reportada se encuentran apoyados AFROS (455 hogares por un monto de \$384.986.757 GITANO (ROM) a (1 hogar por un monto de \$1.176.257) e INDIGENAS (122 hogares por un monto de \$145.298.347).
- se han realizado entregas de Ayuda Humanitaria Inmediata en apoyo subsidiario a las entidades territoriales por el mecanismo de Especie a 8 Departamentos, 31 municipios, 9.112 hogares por un monto de \$ 6.756.885.604. Dentro de la información reportada se encuentran apoyados AFROS (2.585 hogares por un monto de \$1.831.777.271) e INDIGENAS (5.003 hogares por un monto de \$3.691.431.868).
- se han entregado 1.182 giros de ayuda humanitaria a víctimas de otros hechos victimizantes por un valor de \$2.045.719.840 y se han entregado 558.242 giros de atención humanitaria a hogares víctimas de desplazamiento forzado por un valor de \$334.337.856.000
-
- se han reconocido 102.558 indemnizaciones administrativas a 99.322 víctimas por un valor de \$824.739.459.664

- Se realizó la reforma al Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas que busca fortalecer los procesos organizativos, promover ejercicios de liderazgo y mejoramiento de las capacidades de incidencia de las víctimas, regular los apoyos a la participación, generar un proceso de fortalecimiento institucional y de las mesas de participación que permita dar respuesta efectiva a las necesidades que plantean las víctimas en los diferentes espacios de discusión de la política pública y que facilite el proceso democrático y de incidencia que realizan las víctimas en el marco de los espacios de participación señalados en la Ley 1448 de 2011 y demás normas complementarias.
- Producto de Producto del acompañamiento y asistencia técnica a entidades territoriales a diciembre 31 de 2020, 1117 entidades territoriales construyeron y aprobaron PAT, instrumentos necesarios para la atención y reparación de víctimas en el territorio.

7

ANEXOS



Anexo 1.

Víctimas por departamento de ocurrencia

DEPARTAMENTO	No. VÍCTIMAS¹
Amazonas	65
Antioquia	29.219
Arauca	2.294
Atlántico	459
Bogotá D.C.	359
Bolívar	7.777
Boyacá	446
Caldas	578
Caquetá	3.364
Casanare	547
Cauca	11.345
Cesar	2.713
Córdoba	8.559
Cundinamarca	648
Chocó	28.614
Guainía	124
Guaviare	682
Huila	1.403
La Guajira	942
Magdalena	5.755
Meta	2.649
Nariño	25.571
Nd	174
Norte de Santander	22.529
Putumayo	2.645
Quindío	121
Risaralda	647
San Andrés	0
Santander	1.656
Sucre	2.666
Tolima	2.006
Valle del Cauca	6.990
Vaupés	41
Vichada	276

Fuente: Unidad para las Víctimas. Período reportado: 17/03/2020 a 31/12/2020

¹ Los valores no se pueden sumar en razón a que una víctima puede estar reconocida por más de un hecho, ocurridos en diferentes departamentos.

Anexo 2.

Desagregación por departamento de resultados de solicitudes de inscripción en el Ruta en 2020

Departamento	Actos administrativos decisorios	Convertidos en solicitud del RTDAF	TOTAL
Amazonas	0	0	0
Antioquia	135	8	143
Arauca	3	0	3
Atlántico	0	0	0
Bogotá D.C.	0	1	1
Bolívar	18	1	19
Boyacá	1	0	1
Caldas	2	14	16
Caquetá	79	0	79
Casanare	0	0	0
Cauca	3	109	112
Cesar	0	2	2
Chocó	9	2	11
Córdoba	4	0	4
Cundinamarca	0	2	2
Guainía	0	0	0
Guaviare	2	3	5
Huila	2	60	62
La Guajira	0	0	0
Magdalena	7	1	8
Meta	6	8	14
Nariño	3	1	4
Norte Santander	6	0	6
Putumayo	13	4	17
Quindío	0	0	0
Risaralda	1	0	1
San Andrés	0	0	0
Santander	8	10	18
Sucre	1	0	1
Tolima	4	15	19
Valle Del Cauca	23	3	26
Vaupés	3	0	3
Vichada	8	1	9
Total, general	341²	245³	586

Fuente: Matriz de seguimiento del Rupta. Oficina de Tecnologías de la Información. Corte a 31/12/2020

² 300 decisiones fueron adoptadas en el periodo del 17 de marzo al 31 de diciembre de 2020.

³ De los casos convertidos en solicitudes de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, esto es, la ruta individual de restitución de tierras, 185 corresponden a gestiones concluidas en el periodo del 17 de marzo al 31 de diciembre de 2020.

Anexo 3.

Desagregación por departamento de resultados de solicitudes de cancelación de medidas de protección en el Rapta en 2020

Departamento	Actos administrativos decisorios	Convertidos en solicitud del RTDAF	TOTAL
Amazonas	0	0	0
Antioquia	387	0	387
Arauca	141	0	141
Atlántico	15	0	15
Bogotá D.C.	2	0	2
Bolívar	60	0	60
Boyacá	5	0	5
Caldas	5	0	5
Caquetá	14	0	14
Casanare	2	0	2
Cauca	114	0	114
Cesar	29	0	29
Chocó	10	0	10
Córdoba	64	0	64
Cundinamarca	19	0	19
Guainía	0	0	0
Guaviare	5	0	5
Huila	54	0	54
La Guajira	1	0	1
Magdalena	6	0	6
Meta	251	0	251
Nariño	27	0	27
Norte Santander	616	0	616
Putumayo	3	0	3
Quindío	2	0	2
Risaralda	4	0	4
San Andrés	0	0	0
Santander	32	0	32
Sucre	1	0	1
Tolima	3688	0	3688
Valle Del Cauca	234	0	234
Vaupés	0	0	0
Vichada	0	0	0
Total general	5791	0	5791

Fuente: Matriz de seguimiento del Rupta. Oficina de Tecnologías de la Información. Corte a 31/12/2020

Anexo 2.

Personas beneficiarias víctimas del conflicto armado que participaron en la oferta

Departamento	MI FAMILIA RURAL	MI FAMILIA URBANA	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	Total General
Amazonas		125	2	127
Antioquia	140	481	666	1287
Arauca	57	62	299	418
Atlántico	2	201	23	226
Bogotá D.C.		519	4	523
Bolívar	238	482	148	868
Boyacá		92		92
Caldas		336	125	461
Caquetá	65	118	1051	1234
Casanare		107	149	256
Cauca	130	880	1288	2298
Cesar	413	389	567	1369
Chocó	10	65	2757	2832
Córdoba	8	16	947	971
Cundinamarca		380	92	472
Guainía		179		179
Guaviare		53	254	307
Huila		82	170	252
La Guajira	72	78	752	902
Magdalena	625	336	254	1215
Meta		377	400	777
Nariño	289	767	860	1916
Norte De Santander	61	108	61	230
Putumayo	151	164	787	1102
Quindío		35	145	180
Risaralda		350	1052	1402
San Andrés		6	11	17
Santander		155	333	488
Sucre	185	526	577	1288
Tolima		107	432	539
Valle Del Cauca	259	1346	600	2205
Vaupés		254		254
Vichada		156	22	178
Total General	2705	9332	14828	26865

Fuente: : ICBF. Periodo reportado: 17/03/2020 a 31/12/2020

Anexo 5.

Entregas mecanismo especie periódico

Departamento	Municipios	Hogares	Montos
Antioquia	Apartado	8	\$ 4.310.949,00
Caquetá	Florencia	57	\$ 51.481.149,00
Cauca	Popayán	186	\$ 143.271.333,00
Córdoba	Puerto Libertador	28	\$ 20.496.445,00
Total		279	\$ 219.559.876

Fuente: ARIV/SPAE
(31/12/2020)

Anexo 6.

Entregas mecanismo especie por evento

Departamento	No Municipios	Hogares	Montos
Antioquia	7	1851	\$ 1.036.394.772,00
Caquetá	1	11	\$ 6.885.879,00
Cauca	2	387	\$ 253.972.977,00
Choco	7	4946	\$ 3.365.600.479,00
Córdoba	3	458	\$ 466.896.848,00
Nariño	10	3530	\$ 2.317.279.850,00
Norte De Santander	1	31	\$ 40.172.983,00
Total	31	11.214	\$ 7.487.203.788,00

Fuente: ARIV/SPAE
(31/12/2020)

Anexo 7.

Jornadas Móviles y Ferias de Servicios

Dirección Territorial	Jornadas Efectivas	Solicitudes	Víctimas
Antioquia	59	10.609	4.169
Atlántico	8	3.606	1.239
Bolívar	3	274	133
Caquetá y Huila	40	3.323	1.603
Cauca	14	2.308	1.258
Central	17	3.930	1.264
Cesar y La Guajira	38	7.917	3.188
Chocó	14	5.112	3.316
Córdoba	16	3.463	1.853
Magdalena	22	1.897	772
Magdalena Medio	23	2.046	846
Meta y Llanos Orientales	15	2.561	1.203
Nariño	17	2.443	703
Norte de Santander y Arauca	26	5.704	452
Putumayo	15	7.067	2.854
Santander	23	1.629	694
Sucre	31	4.132	1.864
Urabá	27	1.396	794
Valle	46	14.579	5.018
Total General	454	83.996	33.223

Fuente: Unidad para las Víctimas – Servicio al ciudadano

Anexo8.

Reapertura Puntos de Atención y Centros Regionales

DIRECCIÓN TERRITORIAL	PUNTOS DE ATENCIÓN	CENTROS REGIONALES	PUNTOS REAPERTURADOS	CENTROS REGIONALES REAPERTURADOS
Antioquia	33	1	25	1
Atlántico	5	2	0	0
Bolívar	9	1	0	1
Caquetá - Huila	5	3	2	3
Cauca	6	2	5	1
Central	20	3	0	0
Cesar - Guajira	3	4	0	0
Chocó	13	1	0	0
Córdoba	5	1	4	0
Eje Cafetero	14	1	0	0
Magdalena Medio	9	1	0	0
Magdalena	5	1	0	0
Meta y Llanos	8	2	2	0
Nariño	7	3	3	1
Norte de Santander	15	4	2	0
Putumayo	8	0	5	0
Santander	8	0	0	0
Sucre	2	1	2	1
Urabá	13	1	0	0
Valle	4	2	4	0
TOTAL	192	34	54	8

Fuente: Unidad para las Víctimas – Grupo de Servicio al Ciudadano

Anexo 9.

Canales y medios de atención

SERVICIOS VIRTUALES CONTINGENCIA COVID 19			
SERVICIOS GRATUITOS (para personas mayores de 18 años)	CÓMO ACCEDER	REGLAS	INFORMACIÓN QUE PUEDE OBTENER
LÍNEAS TELEFÓNICAS	<ul style="list-style-type: none"> A nivel nacional o desde cualquier celular 018000911119 En Bogotá 4261111 	<ul style="list-style-type: none"> Solo podrá acceder a la información de su caso o de su hogar. Debe responder correctamente las preguntas de seguridad para recibir la información. 	Orientación y trámites que no requieran firma, huella o documentación que no tenga la entidad.
BUZÓN	En el momento de comunicarse con las líneas telefónicas (018000911119/4261111) puede dejar sus teléfonos de contacto y una persona encargada de la atención le devolverá la llamada para dar trámite a la solicitud por la cual se comunicó.	<ul style="list-style-type: none"> Solo podrá acceder a la información de su caso o de su hogar. Debe dejar nombre completo, número de cédula y teléfono de contacto. Únicamente se realiza en caso de que se presente congestión en ese servicio. 	Orientación y trámites que no requieran firma, huella o documentación que no tenga la entidad.
AUTO CONSULTA TELEFÓNICA (IVR)	A través de la opción 5 de las líneas telefónicas (018000911119/4261111) puede consultar información sobre atención humanitaria y oferta institucional sin tener que esperar en línea a una persona encargada de la atención.	Debe responder correctamente las preguntas de seguridad para recibir la información sobre atención humanitaria.	Sobre Atención Humanitaria y Oferta Institucional.
CHAT BOT	A través de la página web www.unidadvictimas.gov.co en la opción "Pregúntanos"	Debe registrar nombre y apellido, tipo y número de documento de identificación.	Sobre Atención Humanitaria e información general de la entidad.

Fuente: Unidad para las Víctimas – Grupo de Servicio al Ciudadano

SERVICIOS VIRTUALES CONTINGENCIA COVID 19			
SERVICIOS GRATUITOS (para personas mayores de 18 años)	CÓMO ACCEDER	REGLAS	INFORMACIÓN QUE PUEDE OBTENER
		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Solo podrá acceder a la información de su caso o de su hogar. ▪ Debe responder correctamente las preguntas de seguridad para recibir la información. 	
CORREO unidadenlinea@unidad victimas.gov.co	El servicio de correo electrónico que dispone el Canal Telefónico y Virtual es una herramienta para facilitar al ciudadano algunos trámites que requieren soportes sin necesidad de ir al punto de atención. Puede remitir la documentación requerida a través del correo unidadenlinea@unidadvictimas.gov.co .	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Este correo electrónico es para uso exclusivo de la población víctima y no para funcionarios y/o colaboradores, quienes tienen sus propias herramientas para tramitar las solicitudes. ▪ Es importante que los documentos enviados se remitan desde el correo electrónico personal del ciudadano, con el fin de que pueda recibir por este medio la confirmación del trámite, así como información por parte de la entidad. ▪ El documento debe ser legible, indicando la solicitud de manera clara, con nombre completo, número y tipo de documento de identidad. 	Confirmación de la recepción de documentos para los siguientes trámites: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Novedades de Asistencia Humanitaria: cambio de autorizado, recolocaciones por cambio de autorizado, reclamos por posible suplantación de giro, solicitud de atención humanitaria con tutor. ▪ Novedades en el Registro Único de Víctimas. ▪ Del proceso de indemnización: documentación de ruta prioritaria para agendamiento o toma de solicitud simplificada de indemnización, encargo fiduciario, documentos solicitados a la víctima a través de Oficio. ▪ Actualización y autorización de correo electrónico para recibir notificaciones por parte de la entidad.
UNIDAD EN LÍNEA	A través de la página web www.unidadvictimas.gov.co en la opción "Unidad en línea".	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Para acceder requiere un computador o celular con acceso a internet. ▪ Para ingresar debe registrarse en la herramienta. ▪ Tenga a la mano su documento de identidad. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Registro Único de Víctimas: podrá consultar por cada hecho Victimizante (i) la información del hecho y la declaración, (ii) estado en el que se

Fuente: Unidad para las Víctimas – Grupo de Servicio al Ciudadano

SERVICIOS VIRTUALES CONTINGENCIA COVID 19			
SERVICIOS GRATUITOS (para personas mayores de 18 años)	CÓMO ACCEDER	REGLAS	INFORMACIÓN QUE PUEDE OBTENER
		<p>correo electrónico o celular.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Debe crear una contraseña de ingreso con mínimo 8 caracteres, en los cuales debe incluir al menos una letra minúscula, una letra mayúscula y un número (por ejemplo: Pajarito12). ▪ Recuerde aceptar términos y condiciones. ▪ Después de diligenciar usuario y contraseña, recuerde escoger la imagen diferente a la secuencia, para poder continuar e iniciar sesión. ▪ Si escoge ingresar al servicio dando respuesta a las preguntas de seguridad, solo contará con tres intentos para responder correctamente, de no ser así, deberá esperar 24 horas para volver a intentarlo. 	<p>encuentra en el Registro Único de Víctimas (incluido, no incluido, en valoración, excluido).</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Atención Humanitaria: podrá consultar (i) el estado del trámite de Atención Humanitaria por desplazamiento forzado, (ii) realizar una <u>presolicitud</u> de la misma, la cual surtirá un proceso de validación por parte de la entidad. ▪ Indemnización Administrativa: podrá consultar (i) el estado de su solicitud de indemnización administrativa, (ii) los documentos requeridos para para este trámite. ▪ Actualización de datos: podrá actualizar sus datos de contacto y la autorización de notificación electrónica, diligenciando el formulario en línea. ▪ Información general: podrá consultar respuestas a preguntas frecuentes e información para víctimas en el exterior.
CHAT WEB	A través de la página web www.unidadvictimas.gov.co en la opción "Chat".	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Para acceder requiere un computador o celular con acceso a internet. ▪ El sistema solicitará al ciudadano algunos datos para poder iniciar el contacto con la persona que le atenderá. 	Orientación y trámites que no requieran firma, huella o documentación que no tenga la entidad.

Fuente: Unidad para las Víctimas – Grupo de Servicio al Ciudadano

SERVICIOS VIRTUALES CONTINGENCIA COVID 19			
SERVICIOS GRATUITOS (para personas mayores de 18 años)	CÓMO ACCEDER	REGLAS	INFORMACIÓN QUE PUEDE OBTENER
		<ul style="list-style-type: none"> Solo podrá acceder a la información de su caso o de su hogar. Debe responder correctamente las preguntas de seguridad para recibir la información. 	
FAX	En el momento de comunicarse con las líneas telefónicas (018000911119/4261111) debe marcar la opción 8.	<ul style="list-style-type: none"> El documento debe ser legible, indicando la solicitud de manera clara, con nombre completo, número y tipo de documento de identidad. 	Recepción de documentos para los siguientes trámites: <ul style="list-style-type: none"> Novedades de Asistencia Humanitaria: cambio de autorizado, relocalaciones por cambio de autorizado, reclamos por posible suplantación de giro, solicitud de atención humanitaria con tutor. Novedades de documento de identidad en el Registro Único de Víctimas sin cambios sustanciales. Del proceso de indemnización: documentación de ruta prioritaria para agendamiento o toma de solicitud simplificada de indemnización, encargo fiduciario, documentos solicitados a la víctima a través de Oficio.
VIDEO LLAMADA	A través de la página web www.unidadvictimas.gov.co en la opción "Video llamada".	<ul style="list-style-type: none"> Para acceder requiere un computador o celular con acceso a internet. La velocidad de conexión debe ser mínimo de 1Mb. El sistema operativo recomendado es Windows 7 o superiores. La conexión debe realizarse a través del navegador Google Chrome. 	<ul style="list-style-type: none"> Orientación y trámites que no requieran firma, huella o documentación que no tenga la entidad. Este servicio cuenta con una persona que puede atender a los ciudadanos con discapacidad auditiva a través del manejo de lengua de señas.
		<ul style="list-style-type: none"> Es indispensable que el equipo tenga cámara y diadema o auriculares óptimos. La herramienta realizará el análisis y de ser favorable saldrá un mensaje que informa que lo están contactando con un orientador. De lo contrario, será redireccionado directamente al servicio de chat web para ser atendido. 	

Anexo 10.

Entrega de Atención Humanitaria por departamentos

Departamento	2020 (17 de Marzo al 31 de Diciembre)		
	Hogares	Giros	Valor
Amazonas	382	485	\$ 279.068.000
Antioquia	75.661	92.121	\$ 56.087.914.000
Arauca	6.330	7.634	\$ 4.609.718.000
Archip. De San Andres, Providencia y Santa Catalina	187	189	\$ 75.395.000
Atlántico	5.648	6.666	\$ 3.748.993.000
Bogotá, D.C.	20.783	26.165	\$ 16.091.890.000
Bolívar	17.408	20.966	\$ 12.766.009.000
Boyacá	1.749	2.159	\$ 1.249.073.000
Caldas	3.284	3.953	\$ 2.128.887.000
Caquetá	14.422	17.262	\$ 10.180.887.000
Casanare	2.366	2.853	\$ 1.637.210.000
Cauca	25.436	31.656	\$ 19.349.523.000
Cesar	11.739	14.130	\$ 8.070.102.000
Choco	24.084	29.696	\$ 18.385.373.000
Córdoba	22.664	27.500	\$ 16.899.117.000
Cundinamarca	6.698	8.154	\$ 4.692.913.000
Guainía	1.303	1.768	\$ 1.253.484.000
Guaviare	2.168	2.636	\$ 1.473.197.000
Huila	12.127	14.848	\$ 8.925.399.000
La Guajira	6.102	7.298	\$ 4.291.302.000
Magdalena	10.783	12.645	\$ 7.487.696.000
Meta	10.813	13.217	\$ 7.557.847.000
Nariño	48.511	60.302	\$ 38.315.382.000
Norte De Santander	22.068	27.275	\$ 17.775.993.000
Putumayo	9.070	11.019	\$ 6.510.068.000
Quindío	2.686	3.201	\$ 1.863.636.000
Risaralda	6.228	7.559	\$ 4.663.214.000
Santander	6.421	7.808	\$ 4.411.009.000
Sucre	13.677	16.973	\$ 11.827.157.000
Tolima	10.248	12.487	\$ 7.496.328.000
Valle del Cauca	52.573	66.414	\$ 43.485.685.000
Vaupés	386	474	\$ 321.177.000
Vichada	579	729	\$ 427.210.000
Total general	454.584	558.242	\$ 344.337.856.000

Fuente: Unidad para las Víctimas – Dirección de Gestión Humanitaria

Anexo 11.

Niños y niñas víctimas del conflicto atendidos
con educación inicial con enfoque de atención integral

Departamento	Niños y niñas con Educación Inicial
Amazonas	123
Antioquia	24.787
Arauca	2.906
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	2
Atlántico	1.037
Bogotá, D.C.	9.901
Bolívar	3.386
Boyacá	1.005
Caldas	1.760
Caquetá	4.240
Casanare	1.325
Cauca	5.702
Cesar	3.205
Chocó	9.237
Córdoba	3.469
Cundinamarca	3.788
Guainía	173
Guaviare	779
Huila	5.728
La Guajira	2.285
Magdalena	2.091
Meta	3.362
Nariño	9.915
Norte de Santander	4.925
Putumayo	2.822
Quindío	989
Risaralda	2.674
Santander	2.668
Sucre	3.145
Tolima	5.592
Valle del Cauca	8.126
Vaupés	78
Vichada	106
Total general	131.331

Fuente: Ministerio de Educación - Sistema Integrado de Matricula -SIMAT. Octubre 2020

Anexo 12.

Población víctima y en situación de desplazamiento
atendida por Secretaría de Educación

EDAD 5 A 17 AÑOS			EDAD 5 A 17 AÑOS		
ETC	VICTIMAS	DESPLAZADOS	ETC	VICTIMAS	DESPLAZADOS
Amazonas	835	787	Magangué	7.974	7.912
Antioquia	165.506	160.705	Magdalena	44.834	44.193
Apartado	16.721	16.516	Maicao	3.481	3.360
Arauca	21.627	20.836	Malambo	2.861	2.831
Armenia	4.205	4.019	Manizales	3.480	3.357
Atlántico	8.057	7.875	Medellín	75.677	71.699
Barrancabermeja	11.418	11.232	Meta	34.595	33.792
Barranquilla	16.215	15.998	Montería	20.236	20.008
Bello	15.682	15.053	Mosquera	1.184	1.145
Bogotá	74.066	71.666	Nariño	46.837	44.824
Bolívar	64.276	63.482	Neiva	12.840	12.371
Boyacá	6.524	6.225	Norte de Santander	39.780	38.336
Bucaramanga	9.929	9.804	Palmira	4.440	4.165
Buenaventura	41.506	40.283	Pasto	9.808	9.469
Buga	2.076	1.987	Pereira	9.484	9.171
Caldas	15.385	14.936	Piedecuesta	2.889	2.841
Cali	40.143	38.007	Pitalito	7.546	7.332
Caquetá	26.032	24.429	Popayán	14.211	13.500
Cartagena	20.090	19.438	Putumayo	33.408	32.022
Cartago	1.426	1.358	Quibdó	16.175	15.343
Casanare	9.837	9.505	Quindío	5.747	5.386
Cauca	52.963	49.411	Riohacha	13.858	13.716
Cesar	54.597	53.707	Rionegro	3.627	3.543
Chía	1.085	1.034	Risaralda	9.981	9.446
Choco	49.096	41.757	Sabaneta	740	715
Ciénaga	6.222	6.076	Sahagún	1.710	1.640
Córdoba	53.545	52.079	San Andrés	94	87
Cúcuta	16.889	16.454	Santamarta	23.796	23.396
Cundinamarca	22.191	21.511	Santander	16.679	16.272
Dosquebradas	3.054	2.909	Sincelejo	23.800	23.562
Duitama	776	708	Soacha	12.938	12.645
Envigado	1.454	1.367	Sogamoso	918	881
Facatativá	1.722	1.694	Soledad	12.924	12.773
Florencia	17.664	16.704	Sucre	41.399	40.823
Floridablanca	4.151	4.099	Tolima	31.099	29.690
Funza	903	866	Tuluá	5.797	5.586

Fuente: Fuente:
Ministerio de
Educación - Sistema
Integrado de Matricula
-SIMAT. Octubre 2020

Anexo 12.

Población víctima y en situación de desplazamiento
atendida por Secretaría de Educación

EDAD 5 A 17 AÑOS			EDAD 5 A 17 AÑOS		
ETC	VICTIMAS	DESPLAZADOS	ETC	VICTIMAS	DESPLAZADOS
Fusagasugá	2.544	2.473	Tumaco	27.692	26.744
Girardot	885	855	Tunja	1.041	991
Girón	4.160	4.116	Turbo	22.906	22.624
Guainía	2.759	2.658	Uribía	404	391
Guaviare	7.846	7.582	Valle	20.910	19.450
Huila	27.700	26.476	Valledupar	28.791	28.461
Ibagué	16.410	15.927	Vaupés	1.532	1.418
Ipiales	2.652	2.386	Vichada	1.971	1.907
Itagüí	4.937	4.765	Villavicencio	19.618	19.144
Jamundí	4.164	3.710	Yopal	6.288	6.132
la Guajira	16.269	15.993	Yumbo	1.844	1.769
Lorica	1.319	1.274	Zipaquirá	666	642
			Totales	1.680.023	1.620.237

Fuente: Ministerio de
Educación - Sistema
Integrado de Matricula
-SIMAT. Octubre 2020

Anexo 13.

Población víctima y en situación de desplazamiento atendida con Modelo Educativo.

METODOLOGIA	EADAES 5 A 17	
	POBLACIÓN VÍCTIMA	POBLACIÓN DESPLAZADA
1. Educación Tradicional	1.346.037	1.304.020
2. Escuela Nueva	155.528	150.133
3. Post Primaria	43.303	41.650
4. Telesecundaria	7.134	6.933
5. SER	259	247
6. CAFAM	183	170
7. SAT	295	287
8. Etnoeducación	61.800	54.140
9. Aceleración del Aprendizaje	9.702	9.286
10. Programa para Jóvenes en Extraedad y Adultos	41.796	39.952
11. Preescolar Escolarizado	1.936	1.897
12. Preescolar No Escolarizado/semiescolarizado	27	27
13. SAT Presencial	431	384
17. Círculos de Aprendizaje	502	473
18. Media Rural	5.364	5.196
19. Transformemos	69	67
20. Grupos Juveniles Creativos	589	571
21. Modalidad Virtual Asistida UCN	9	9
22. A Crecer	6	5
26. Ser humano	101	98
31. Escuela Indígena Intercultural De Jóvenes y Adultos	9	9
32. UNAD	33	30
33. Formación para la Reintegración	27	27
34. Etnoeducativo para Comunidades Negras - Pacifico colombiano	28	27
36. Flexible Escuela Integral	8	7
37. Flexible Pensar	275	262
38. Retos Para Gigantes	25	24
39. Secundaria Activa	248	231
42. Shur Payan	2	1
0. Sin información	4.297	4.074
TOTAL	1.680.023	1.620.237

Fuente: Ministerio de Educación - Sistema Integrado de Matricula -SIMAT. Octubre 2020

Anexo 14.

Aprendices formados – formación titulada población víctima

NIVELES DE FORMACION	DESPLAZADOS	OTROS HECHOS VICTIMIZANTES	TOTAL POBLACIÓN VÍCTIMA
Auxiliar	880	60	940
Operario	3.108	208	3.316
Profundización Técnica	168	9	177
Técnico	127.168	2.916	130.084
<u>Total</u> Técnica Laboral y otros	131.324	3.193	134.517
Tecnólogo	51.761	2.183	53.944
Especialización Tecnológica	1.393	174	1.567
<u>Total</u> Educación Superior	53.194	2.357	55.551
<u>Total</u> Formación Titulada	184.478	5.550	190.028
Formación Complementa	609.762	37.490	647.252
TOTAL	794.240	43.040	837.280

Fuente: SENA.
 Aplicativo Institucional
 Sofia Plus. Diciembre
 2020

Anexo 15.

Personas certificadas por competencias por tipo de población víctima de la violencia

REGIONAL	AFROCOLOMBIANOS DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA	DESPLAZADOS CON DISCAPACIDAD	DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA	INDÍGENAS DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA	OTROS HECHOS VICTIMIZANTES	TOTAL
Amazonas	3	1	35	1	4	44
Antioquia	302	53	2.574	29	363	3.321
Arauca	1	4	138		17	160
Atlántico	30	7	519	4	32	592
Bolívar	45	5	365	7	28	450
Boyacá	4	2	129	4	21	160
Caldas	13	7	211	9	37	277
Caquetá	17	20	511	8	37	593
Casanare	7	10	337	3	53	410
Cauca	10	6	207	83	57	363
Cesar	77	23	962	27	67	1.156
Chocó	36	2	25		2	65
Córdoba	130	23	957	18	102	1.230
Cundinamarca	60	28	1.135	24	109	1.356
Distrito Capital	71	25	1.049	30	126	1.301
Guainía		1	12	7	1	21
Guajira	38	8	269	16	13	344
Guaviare	8	4	107	1	7	127
Huila	8	12	351	12	33	416
Magdalena	63	20	582	5	34	704
Meta	13	15	425	6	64	523
Nariño	336	34	344	29	49	792
Norte de Santander	5	9	309	1	16	340
Putumayo	5	5	152	5	23	190
Quindío	6	5	130	4	12	157
Risaralda	21	12	226	34	30	323
San Andrés	1	2	38	1	4	46
Santander	50	25	950	6	130	1.161
Sucre	9	1	184	5	4	203
Tolima	12	9	238	7	13	279
Valle	220	18	641	17	124	1.020
Vaupés	3		40	13	5	61
Vichada	1		1			2
TOTAL	1.605	396	14.153	416	1.617	18.187

Fuente: SENA, Aplicativo de Certificación de Competencias Laborales. Diciembre 2020

Anexo 16.

Personas orientadas población víctima.

REGIONAL	GENERO		TOTAL
	MUJER	HOMBRE	
Antioquia	28.946	20.088	49.034
Atlántico	5.104	3.206	8.310
Bogotá D.C.	9.028	6.366	15.394
Bolívar	6.693	5.700	12.393
Boyacá	1.039	719	1.758
Caldas	3.371	2.501	5.872
Caquetá	3.277	1.980	5.257
Cauca	3.322	2.107	5.429
Cesar	7.985	6.312	14.297
Córdoba	3.076	2.518	5.594
Cundinamarca	5.676	4.212	9.888
Chocó	3.340	2.126	5.466
Huila	4.580	2.884	7.464
Guajira, La	5.196	3.278	8.474
Magdalena	4.763	3.629	8.392
Meta	4.324	2.932	7.256
Nariño	5.852	3.851	9.703
Norte de Santander	4.762	3.308	8.070
Quindío	2.246	1.171	3.417
Risaralda	2.524	1.678	4.202
Santander	4.741	2.793	7.534
Sucre	5.083	2.500	7.583
Tolima	5.701	3.487	9.188
Valle del Cauca	13.048	7.664	20.712
Arauca	1.256	941	2.197
Casanare	579	359	938
Putumayo	2.233	1.534	3.767
San Andrés y Providencia	21	17	38
Amazonas	165	97	262
Guainía	340	297	637
Guaviare	923	583	1.506
Vaupés	124	102	226
Vichada	107	125	232
Total general	149.425	101.065	250.490

Anexo 16.

Personas orientadas población víctima.

REGIONAL	ENFOQUE DIFERENCIAL DESPLAZADOS					TOTAL
	NO REGISTRA	DISCAPACITADOS	AFRO	INDÍGENAS	OTROS HECHOS VICTIMIZANTES	
Antioquia	40.580	2.054	3.660	497	2.243	49.034
Atlántico	7.432	259	416	59	144	8.310
Bogotá D.C.	12.617	549	1.302	437	489	15.394
Bolívar	10.314	329	1.442	84	224	12.393
Boyacá	1.473	97	36	19	133	1.758
Caldas	5.052	287	159	123	251	5.872
Caquetá	4.757	173	101	69	157	5.257
Cauca	3.662	148	703	680	236	5.429
Cesar	12.080	555	706	471	485	14.297
Córdoba	4.547	113	586	93	255	5.594
Cundinamarca	8.511	319	487	154	417	9.888
Chocó	1.946	126	2.690	470	234	5.466
Huila	6.580	336	95	124	329	7.464
Guajira, La	6.595	237	1.002	461	179	8.474
Magdalena	6.711	315	974	45	347	8.392
Meta	6.415	278	202	99	262	7.256
Nariño	5.199	490	3.030	491	493	9.703
Norte de Santander	7.204	253	113	81	419	8.070
Quindío	2.836	176	171	101	133	3.417
Risaralda	3.241	198	424	155	184	4.202
Santander	6.560	348	259	46	321	7.534
Sucre	6.459	243	607	204	70	7.583
Tolima	8.211	399	221	159	198	9.188
Valle del Cauca	11.296	635	7.478	662	641	20.712
Arauca	1.971	55	39	15	117	2.197
Casanare	819	26	13	13	67	938
Putumayo	3.014	177	118	265	193	3.767
San Andrés y Providencia	27	3	4	1	3	38
Amazonas	172	15	12	46	17	262
Guainía	243	22	7	358	7	637
Guaviare	1.277	37	50	84	58	1.506
Vaupés	138	9	2	63	14	226
Vichada	182	5	12	21	12	232
Total general	198.121	9.266	27.121	6.650	9.332	250.490

Fuente: SENA.
Dirección de Empleo
y Trabajo. Diciembre
2020

Anexo 17.

Colocaciones de población víctima.

REGIONAL	GÉNERO		TOTAL
	MUJER	HOMBRE	
Antioquia	3193	3640	6833
Atlántico	356	759	1115
Bogotá D.C.	3673	3042	6715
Bolívar	204	476	680
Boyacá	67	175	242
Caldas	306	812	1118
Caquetá	255	185	440
Cauca	154	144	298
Cesar	1019	1238	2257
Córdoba	556	574	1130
Cundinamarca	2495	2650	5145
Chocó	741	362	1103
Huila	291	350	641
Guajira	446	238	684
Magdalena	860	565	1425
Meta	513	887	1400
Nariño	492	641	1133
Norte de Santander	213	472	685
Quindío	146	319	465
Risaralda	508	650	1158
Santander	597	1292	1889
Sucre	192	286	478
Tolima	186	455	641
Valle del Cauca	1583	1251	2834
Arauca	202	296	498
Casanare	84	193	277
Putumayo	472	439	911
San Andrés y Providencia	6	8	14
Amazonas	6	8	14
Guainía	38	40	78
Guaviare	138	87	225
Vaupés	36	19	55
Vichada	21	53	74
TOTAL	20049	22606	42655

Fuente: SENA.
Dirección de Empleo
y Trabajo. Diciembre
2020

Anexo 17.

Colocaciones de población víctima.

REGIONAL	ENFOQUE DIFERENCIAL					TOTAL
	NO REGISTRA	DISCAPACITADOS	AFROCOLOMBIANOS	INDÍGENAS	OTROS HECHOS VICTIMIZANTES	
Antioquia	5498	113	471	52	699	6833
Allántico	963	14	91	13	34	1115
Bogotá D.C.	5675	118	462	151	309	6715
Bolívar	516	9	90	10	55	680
Boyacá	205	5	8	1	23	242
Caldas	897	31	57	29	104	1118
Caquetá	385	9	5	1	40	440
Cauca	213	8	26	15	36	298
Cesar	1866	57	105	152	77	2257
Córdoba	853	12	137	15	113	1130
Cundinamarca	4106	92	525	111	311	5145
Chocó	389	21	529	86	78	1103
Huila	555	12	14	8	52	641
Guajira	547	16	60	22	39	684
Magdalena	1153	27	134	10	101	1425
Meta	1208	34	40	25	93	1400
Nariño	562	26	432	49	64	1133
Norte de Santander	580	13	13	14	65	685
Quindío	390	12	32	4	27	465
Risaralda	869	34	102	29	124	1158
Santander	1543	37	71	13	225	1889
Sucre	407	5	44	5	17	478
Tolima	547	18	20	17	39	641
Valle del Cauca	1772	48	827	44	143	2834
Arauca	446	6	6	3	37	498
Casanare	218	5	6	3	45	277
Putumayo	739	22	27	56	67	911
San Andrés y Providencia	10	0	2	0	2	14
Amazonas	12	1	0	1	0	14
Guainía	42	0	0	34	2	78
Guaviare	191	5	8	8	13	225
Vaupés	34	3	0	13	5	55
Vichada	60	0	5	5	4	74
TOTAL	33451	813	4349	999	3043	42655

Fuente: SENA.
Dirección de Empleo
y Trabajo. Diciembre
2020

Anexo 18.

Proyectos Productivos

Departamento	Total Proyectos	Total Inversión
Antioquia	139	\$4.728.364.090
Atlántico	1	\$33.347.500
Bolívar	89	\$2.979.097.851
Caldas	9	\$291.645.460
Cauca	16	\$525.636.392
Cesar	30	\$1.046.979.730
Córdoba	33	\$1.104.378.888
Cundinamarca	8	264.014.734
Magdalena	60	\$2.038.944.910
Meta	9	\$314.021.600
Nariño	68	\$2.223.322.100
Norte de Santander	17	\$579.321.460
Putumayo	24	\$700.294.561
Risaralda	1	\$32.651.500
Santander	10	\$349.132.720
Sucre	33	\$1.129.120.110
Tolima	19	\$652.759.440
Valle del Cauca	19	\$619.467.947
Total	585	\$19.612.500.993

Fuente: Unidad de Restitución de Tierras. Grupo Cumplimiento Órdenes Judiciales y Articulación Institucional. Corte: 17 marzo a 31 diciembre 2020

Anexo 19.

Demandas de restitución de derechos territoriales

DT ⁴	CN / CI	Territorio	Etnia	Depto	Mpio	Hectáreas Inscripción RTDAF (Caracterizadas)	Filas (Aprox.)	Etapas
Apartadó	CI	Parcialidad Río León - Imamadó	Embera Eyabida	Antioquia	Turbo	144,4670	15	Judicial
Meta	CI	Caño Jabón	Sikuani	Meta	Mapiripán	10.328,2947	72	Judicial
Apartadó	CI	Uradá Jiguamian dó	Embera Chami	Chocó	Carmen del Darién, Riosucio	19.845,8463	89	Judicial
Chocó	CI	Chagpien Tordo	Wounaan	Chocó	El Litoral del San Juan	22.441,0000	146	Judicial
Meta	CI	Altagracia - El Trompillo	Sikuani	Vichada	La Primavera, Santa Rosalia	21.775,9253	41	Judicial
Meta	CI	La Sal	Jiw	Meta	Puerto Concordia	5.255,5161	75	Judicial
Chocó	CI	Opogadó-Dogudadó	Embera Dobidá	Chocó	Bojayá	31.253,2133	203	Judicial
Caquetá	CI	San Luis	Koreguaje	Caquetá	Milán, Solano	2.536,5150	61	Judicial
Caquetá	CI	Getuchá	Koreguaje	Caquetá	Milán	147,0213	20	Judicial
Cauca	CN	Río Guajú	Comunidad de Negras	Cauca	Guapi	35.347,4273	679	Judicial
Bolívar	CN	Makankamáná - Palenque	Comunidad de Negras	Bolívar	Mahates, María La Baja	3.768,4730	927	Judicial

Fuente: SENA.
Dirección de Empleo y Trabajo. Diciembre 2020

Anexo 19.

Demandas de restitución de derechos territoriales

DT ⁴	CN / CI	Territorio	Etnia	Depto	Mpio	Hectáreas Inscripción RTDAF (Caracterizadas)	Filas (Aprox.)	Etapas
Valle del Cauca	CI	Eperara Siapidara del Río Naya (Joaquincito)	Eperara Siapidara	Valle del Cauca	Buenaventura	2.430,0912	48	Judicial
Apartadó	CN	COCOMA UNGUIA	Comunidad de Negras	Chocó, Antioquia	Unguía, Turbo	34.792,3730	537	Judicial
Chocó	CI	Resguardo o Tiosilidio	Wounaan	Chocó	El Litoral del San Juan	4.518,2143	21	Judicial
Apartadó	CI	Jagual Río Chintadó	Embera Dobidá, Wounaan	Chocó	Carmen del Darién, Riosucio	41.332,0033	253	Judicial
Putumayo	CI	Day Drua Las Palmeras	Embera Chami	Putumayo	Valle del Guamuez	366,3269	57	Judicial
Apartadó	CN	La Cuenca del Río Tolo y Zona Costera Sur – COCOMA SUR	Comunidad de Negras	Chocó	Acandí	39.018,7459	480	Judicial
Cauca	CN	Guapi Abajo	Comunidad de Negras	Cauca	Guapi	44.210,3166	524	Judicial
Cauca	CI	Papallacta (Zona Yanacona)	Yanacona	Cauca	San Sebastián	31,6892	234	Judicial
Apartadó	CI	Coribí Bedadó	Embera Katío	Antioquia	Mutatá	253,8981	30	Judicial
Apartadó	CI	Caimán Nuevo	Embera Katío, Tule	Antioquia	Necoclí, Turbo	8.070,6034	376	Judicial

Anexo 19.

Demandas de restitución de derechos territoriales

DT ⁴	CN / CI	Territorio	Etnia	Depto	Mpio	Hectáreas Inscripción RTDAF (Caracterizadas)	Filas (Aprox.)	Etapas
Norte de Santander	CI	Parreros (Zona Makaguan)	Makaguán	Arauca	Tame	444,0261	53	Judicial
Norte de Santander	CI	Puyeros (Zona Makaguan)	Makaguán	Arauca	Tame	103,5909	55	Judicial
Chocó	CN	Pizarro	Comunidad de las Negras	Chocó	Bajo Baudó	6.915,4951	470	Judicial
Meta	CI	Wazapan a Dagua	Amorúa, Sikuaní	Vichada	Puerto Carreño	9.438,6470	5	Judicial
Chocó	CI	El Fiera	Embera Katío	Chocó	El Carmen de Atrato	4.439,0370	50	Judicial
Tolima	CI	Resguardo Palma Alta	Pijao	Tolima	Natagaima	233,6604	41	Judicial
Putumayo	CI	Villanueva	Kofán	Putumayo	Valle del Guamuez, Orito	420,5087	42	Judicial
Chocó	CN	Mayor de Nóvita – COCOMAN	Comunidad de las Negras	Chocó	Nóvita, Medio San Juan, San José del Palmar	117.647,4927	1.238	Judicial
Cesar	CN	Consejo Comunitario COAFROPAL	Comunidad de las Negras	Cesar	La Jagua de Ibérico	68,7902	500	Judicial
Norte de Santander	CI	Cusay La Colorada	Makaguán	Arauca	Fortul	1.253,1050	146	Judicial
Cauca	CI	Río Guangüi	Eperara Siapidara	Cauca	Timbiquí	22.599,8646	228	Judicial

Anexo 19.

Demandas de restitución de derechos territoriales

DT ⁴	CN / CI	Territorio	Etnia	Depto	Mpio	Hectáreas Inscripción RTDAF (Caracterizadas)	Filas (Aprox.)	Etapas
Putumayo	CI	Santa Cruz de Piñuña Blanco	Siona	Putumayo	Puerto Asís, Puerto Leguizamó	8.103,3418	58	Judicial
Apartadó	CN	La Cuenca del Río Acandí Zona Costera Norte – COCOMA NORTE	Comunidades Negras	Chocó	Acandí	16.641,3819	124	Judicial
Norte de Santander	CI	Macarieros (Zona Makagua n)	Makagua n	Arauca	Tame	43,0246	73	Judicial
Córdoba	CI	Alto San Jorge	Zenú	Córdoba	Puerto Libertador, Montelíbano	947,6214	315	Judicial
Nariño	CN	Alto Mira y Frontera	Comunidades Negras	Nariño	Tumaco	23.632,5084	4.486	Judicial
Córdoba	CI	Los Almendros	Zenú	Antioquia	El Bagre	188,8872	59	Judicial
Chocó	CN	Bellavista Dubaza	Comunidades Negras	Chocó	Alto Baudó, Bajo Baudó	2.513,4237	58	Judicial
Chocó	CN	Río Pepé	Comunidades Negras	Chocó	Medio Baudó	8.210,0386	294	Judicial
Putumayo	CI	Yarinal-San Marcelino Amarón	Kichwa, Kofán	Putumayo	San Miguel	3.010,9951	324	Judicial
Tolima	CI	Resguardo Guadualito	Pijao	Tolima	Coyaima, Ataco	1.122,2028	30	Judicial

Anexo 19.

Demandas de restitución de derechos territoriales

DT ⁴	CN / CI	Territorio	Etnia	Depto	Mpio	Hectáreas Inscripción RTDAF (Caracterizadas)	Filas (Aprox.)	Etapas
Valle del Cauca	CN	Consejo Comunitario de la cuenca baja del Río Calima	Comunidad des Negras	Valle del Cauca	Buenaventura	66.724,2949	1.022	Judicial
Apartadó	CI	Chontadural Cañero	Embera Eyabida	Antioquia, Chocó	Mutatá, Carmen del Darién	9.251,3656	46	Judicial
Bogotá	CI	Territorio sin formalizar de ocupación ancestral de las comunidades indígenas del área no municipalizada de la Victoria perteneciente al macroterritorio de la gente de Yuruparl	Kawiyari, Barasano, Tatuyo, Taiwano/eduria, Tuyuca, Tucano, Cubeo, Desano, Siriano, Yurutí, Carapana, Piratapuyo, Wanano, Bara	Amazonas	La Victoria	66.572,0215	32	Judicial
Caquetá	CI	San Gabriel del Fragua	Inga	Cauca	Piamonte	24,5742	18	Judicial
Cauca	CN	Zanjón de Garrapateiro	Comunidad des Negras	Cauca	Santander de Quilichao	457,9020	560	Judicial
Cesar	CI	Houluy	Wayuú	La Guajira	Maicao	717,3049	45	Judicial
Nariño	CI	El Cedro, Las Peñas, La Brava, Pilví y La Pintada	Awá	Nariño	Tumaco	5.030,1566	116	Judicial

Anexo 19.

Demandas de restitución de derechos territoriales

DT*	CN / CI	Territorio	Etnia	Depto	Mpio	Hectáreas Inscripción RTDAF (Caracterizadas)	Filas (Aprox.)	Etapas
		(Zona Tumaco)						
Putumayo	CI	Vegas de Santana	Siona	Putumayo	Puerto Asís, Puerto Caicedo	114,4967	26	Judicial
Nariño	CI	Peña La Alegría (Zona Tumaco)	Awá	Nariño	Tumaco	137,4246	35	Judicial
Valle del Cauca	CI	Cañon del Río San Quinini	Embera Chami	Valle del Cauca	Bolívar	3.100,1250	325	Judicial
Valle del Cauca	CI	Río Garrapatas	Embera Chami	Valle del Cauca	Bolívar	14.334,3666	300	Judicial
Apartadó	CN	Dos Bocas	Comunidades Negras	Chocó	Riosucio	9.616,8664	16	Judicial
Cauca	CN	Playón del Río Sigüí	Comunidades Negras	Cauca	López de Micay	44.478,6283	193	Judicial
Chocó	CI	Santa María de Pangala	Wounaan	Chocó	El Litoral del San Juan	12.216,7164	66	Judicial
Putumayo	CN	Los Andes	Comunidades Negras	Putumayo	Puerto Asís, Orito	1.505,6666	61	Judicial
Putumayo	CI	Yunguillo	Inga	Putumayo	Mocoa, Santa Rosa	26.716,9317	330	Judicial
Valle del Cauca	CN	Río Raposo	Comunidades Negras	Valle del Cauca	Buenaventura	20.536,0000	583	Judicial
Valle del Cauca	CI	Guayacán Santa Rosa	Wounaan	Valle del Cauca	Buenaventura	236,0000	25	Judicial

DT*	CN / CI	Territorio	Etnia	Depto	Mpio	Hectáreas Inscripción RTDAF (Caracterizadas)	Filas (Aprox.)	Etapas
Chocó	CN	San Francisco de Cugucho	Comunidades Negras	Chocó	Alto Baudó	10.206,1811	529	Judicial
Norte de Santander	CI	El Vigía (Zona Makaguan)	Makaguán	Arauca	Arauquita	464,8784	106	Judicial

Fuente: Unidad de Restitución de Tierras, Corte: 17 marzo – 31 diciembre 2020

Anexo 20.

Medidas cautelares decretadas por Jueces de Restitución de Tierras

Juzgado	Auto	Fecha expedición	Territorio	Grupo étnico	Municipio
Juzgado Primero Civil Del Circuito Especializado En Restitución De Tierras Quibdó	Auto Interlocutorio No.203 De 2020	2/12/2020	Consejo Comunitario La Larga - Tumaradó	Comunidad Negra	Riosucio Turbo Mutatá
Juzgado Cuarto Civil Del Circuito Especializado En Restitución De Tierras Pasto	Auto No. 20-0180 Del 17 De Julio De 2020	17/07/2020	Consejo Comunitario Alto Mira Y Frontera	Comunidad Negra	Tumaco
Juzgado Primero Civil Del Circuito Especializado En Restitución De Tierras Cúcuta	N/A	27/11/2020	Resguardos San José De Lipa, La Vorágine Y Comunidad De Cuiloto Marrero	Hitnū	Arauca Puerto Rondón Arauquita
Juzgado Segundo Civil Del Circuito Especializado En Restitución De Tierras De Villavicencio	Auto Interlocutorio N° Air 20 - 042	24/07/2020	Comunidad O Parcialidad Wazapana Dagua	Pueblo Amorúa	Puerto Carreño
Juzgado Civil Del Circuito Especializado En Restitución De Tierras De Cundinamarca	Auto Interlocutorio No. 097	27/07/2020	Resguardo Indígena Caño Mochuelo	Pueblos Indígenas Tsiripu, Waúpijiwi, Yaruro, Amorúa, Yamalero, Maibén Masiware, Sikuani, Cuiba Wamonae, Piapoco Y Sáliba, Yajotja El Merey	Sácama, Támara Y Hato Corozal
Juzgado Civil Del Circuito Especializado En Restitución De Tierras De Cundinamarca	Auto Interlocutorio No. 098	29/07/2020	Resguardo Indígena Chaparral Y Barronegro	Pueblo U'wa	Hato Corozal y Paz de Ariporo

Anexo 20.

Medidas cautelares decretadas por Jueces de Restitución de Tierras

Juzgado	Auto	Fecha expedición	Territorio	Grupo étnico	Municipio
Juzgado Segundo Civil Del Circuito Especializado En Restitución De Tierras De Villavicencio	Auto Interlocutorio N° Air 20 - 047	4/08/2020	Resguardo Indígena Ondas Del Cafre	Pueblo Nasa	Mesetas
Juzgado Segundo Civil Del Circuito Especializado En Restitución De Tierras De Villavicencio	Auto Interlocutorio N° Air 20 - 040	23/06/2020	Resguardo Indígena Barrancón	Jiw	San José Del Guaviare
Juzgado Primero Civil Del Circuito Especializado En Restitución De Tierras De Villavicencio	Auto Interlocutorio N° Air 20 - 208	21/09/2020	Territorio Ancestral Altagracia	Pueblos Indígenas Sikuani Y Kuiva	La Primavera Y Santa Rosalia
Juzgado Civil Del Circuito Especializado En Restitución De Tierras Itinerante – Antioquia	Auto Interlocutorio N° 277	19/10/2020	Resguardo Indígena Jaidukamá	Pueblo Embera Katío Eyábida	Ituango
Juzgado Primero Civil Del Circuito Especializado En Restitución De Tierras De Popayán	Auto No. 1325	9/10/2020	Resguardo Indígena de Origen Colonial De Honduras	Pueblo Nasa	Morales
Juzgado Primero Civil Del Circuito Especializado En Restitución De Tierras De Quibdó	Auto Interlocutorio No. 164 De 2020	7/10/2020	Consejo Comunitario Del Río Domingodó	Comunidad Negra	Carmen Del Darién Riosucio
Juzgado Primero Civil Del Circuito Especializado En Restitución De Tierras De Quibdó	Auto Interlocutorio No.180 De 2020	23/10/2020	Resguardo Indígena Opogadó-Dogudadó	Pueblo Embera Dóbida	Bojayá

Anexo 20.

Medidas cautelares decretadas por Jueces de Restitución de Tierras

Juzgado	Auto	Fecha expedición	Territorio	Grupo étnico	Municipio
Juzgado Segundo Civil Del Circuito Especializado En Restitución De Tierras De Villavicencio	Auto Interlocutorio No. AIR 20-088 De 2020	10/11/2020	Comunidad Indígena Aliwa Cupepe	Comunidades Arizona, Altamira Wako, Iboto, Dexawa, Mulibo, Tomara Koko, Grecia Toxibo, La Pradera, Y Alewedey, Pueblos Sikuni	Cumaribo
Juzgado Primero Civil Del Circuito Especializado En Restitución De Tierras De Ibagué	Auto Interlocutorio No.533 De 2020	11/11/2020	Resguardo Indígena El Águila	Comunidad Misak	Belén de Los Andaquíes
Juzgado Primero Civil Del Circuito Especializado En Restitución De Tierras De Popayan	Auto No. 1464 De 2020	13/11/2020	Resguardo Indígena Páez Huellas	Pueblo Nasa	Caloto
Juzgado Primero Civil Del Circuito Especializado En Restitución De Tierras De Villavicencio	Auto Interlocutorio N° 20-256	25/11/2020	Parcialidad La Mayera	Pueblos Sikuni Y Amorúa	Puerto Carreño
Juzgado Primero Civil Del Circuito Especializado En Restitución De Tierras De Quibdó	Auto Interlocutorio No 198 De 2020	27/11/2020	Consejos Comunitarios Mayores Del Río Quito, Mayor De Paimado, Mayor De Villa Conto, Mayor De San Isidro Y La Soledad	Comunidad Negra	Río Quito
Juzgado Cuarto Civil Del Circuito Especializado En Restitución De Tierras De Pasto	Auto Núm. 20-0333	23/11/2020	Consejo Comunitario Unión Del Río Chagüi	Comunidad Negra	Tumaco, Roberto Payan

Anexo 20.

Medidas cautelares decretadas por Jueces de Restitución de Tierras

Juzgado	Auto	Fecha expedición	Territorio	Grupo étnico	Municipio
Juzgado Cuarto Civil Del Circuito Especializado En Restitución De Tierras De Santiago De Cali	Auto 0245 De 2020	Nº De 27/11/2020	Resguardo Indígena Cabeceras O Puerto Pizarro	Pueblo Indígena Wounaan Nonam	Litoral De San Juan - Distrito Buenaventura

Fuente: Unidad de Restitución de Tierras, Corte: 17 marzo – 31 diciembre 2020

Anexo 21.

Jóvenes beneficiarios víctimas del desplazamiento forzado y recursos liquidados por departamento – Pagos Ordinarios

Departamento	No jóvenes	Recursos (\$)
Amazonas	37	\$ 32.956.000
Antioquia	9.792	\$ 13.988.612.000
Arauca	266	\$ 337.024.000
Atlántico	2.979	\$ 4.365.128.000
Bogotá, D.C.	3.268	\$ 4.959.068.000
Bolívar	3.206	\$ 4.302.680.000
Boyacá	811	\$ 1.203.248.000
Caldas	1.236	\$ 1.656.296.000
Caquetá	2.049	\$ 2.437.572.000
Casanare	388	\$ 518.868.000
Cauca	1.725	\$ 2.316.868.000
Cesar	4.112	\$ 5.701.068.000
Chocó	1.645	\$ 2.051.308.000
Córdoba	2.190	\$ 2.815.696.000
Cundinamarca	1.360	\$ 1.906.208.000
Guainía	62	\$ 82.712.000
Guaviare	464	\$ 669.384.000
Huila	1.875	\$ 2.523.948.000
La Guajira	2.017	\$ 1.854.816.000
Magdalena	3.388	\$ 4.625.968.000
Meta	1.379	\$ 1.783.012.000
Nariño	1.914	\$ 2.778.084.000
Norte de Santander	4.355	\$ 5.695.136.000
Putumayo	1.153	\$ 1.494.852.000
Quindío	760	\$ 1.033.316.000
Risaralda	1.376	\$ 2.051.480.000
San Andrés	4	\$ 4.600.000
Santander	3.227	\$ 4.665.464.000
Sucre	1.638	\$ 2.237.320.000
Tolima	2.543	\$ 3.772.236.000
Valle del Cauca	5.601	\$ 7.555.292.000
Vaupés	40	\$ 50.956.000
Vichada	49	\$ 63.000.000
TOTAL	66.909	\$ 91.534.176.000

Fuente: Sistema de Información Jóvenes en Acción – SIFA, DTMC-Prospерidad Social

Anexo 22.

Jóvenes beneficiarios víctimas del desplazamiento forzado.
Recursos liquidados por Departamento (Pagos extraordinarios)

Departamento	No jóvenes	Recursos (\$)
Amazonas	40	\$ 57.316.000
Antioquia	10.122	\$ 15.199.776.000
Arauca	284	\$ 383.768.000
Atlántico	2.916	\$ 4.342.844.000
Bogotá, D.C.	3.290	\$ 4.781.080.000
Bolívar	3.091	\$ 4.441.100.000
Boyacá	776	\$ 1.118.552.000
Caldas	1.317	\$ 2.000.720.000
Caquetá	2.144	\$ 3.347.824.000
Casanare	333	\$ 438.948.000
Cauca	1.822	\$ 2.979.364.000
Cesar	3.962	\$ 6.222.524.000
Chocó	1.807	\$ 2.729.096.000
Córdoba	2.069	\$ 2.968.684.000
Cundinamarca	1.281	\$ 1.813.820.000
Guainía	65	\$ 98.968.000
Guaviare	469	\$ 677.468.000
Huila	1.951	\$ 2.990.400.000
La Guajira	2.210	\$ 3.573.528.000
Magdalena	3.336	\$ 4.688.520.000
Meta	1.397	\$ 2.085.092.000
Nariño	1.941	\$ 2.919.912.000
Norte de Santander	4.437	\$ 6.657.556.000
Putumayo	1.145	\$ 1.753.300.000
Quindío	834	\$ 1.269.140.000
Risaralda	1.428	\$ 2.264.872.000
San Andrés	4	\$ 5.340.000
Santander	3.203	\$ 4.448.576.000
Sucre	1.634	\$ 2.409.408.000
Tolima	2.521	\$ 3.563.916.000
Valle del Cauca	5.644	\$ 8.446.100.000
Vaupés	39	\$ 53.044.000
Vichada	42	\$ 54.824.000
Total	67.554	\$ 100.785.380.000

Anexo 23.

Hogares beneficiarios Ingreso Solidario – Departamento

Departamento	Número de Víctimas beneficiarias de Ingreso Solidario
Amazonas	171
Antioquia	81.804
Arauca	6.001
Atlántico	14.381
Bogotá	24.526
Bolívar	22.435
Boyacá	5.682
Caldas	8.559
Caquetá	10.719
Casanare	5.676
Cauca	16.673
Cesar	26.554
Chocó	13.920
Córdoba	21.359
Cundinamarca	13.979
Guainía	224
Guaviare	1.439
Huila	13.786
La Guajira	13.522
Magdalena	19.960
Meta	19.026
Militares no regionalizables	316
Nariño	24.720
Norte de Santander	23.923
Putumayo	11.251
Quindío	4.080
Risaralda	5.357
San Andrés y Providencia	45
Santander	17.532
Sucre	21.705
Tolima	12.586
Valle del Cauca	38.323
Vaupés	201
Vichada	540
Total	500.975

Fuente: DPS, Grupo Interno de Trabajo de Seguimiento a Nuevos Programas. Corte: 31 diciembre 2020

Anexo 24.

Jóvenes beneficiarios víctimas del desplazamiento forzado.
Recursos liquidados por Departamento (Pagos extraordinarios)

Departamento	Pago No. 1	Pago No. 2	Pago No. 3	Pago No. 4	Pago No. 5	Promedio 2020
Amazonas	76	76	75	74	76	75
Antioquia	41.693	41.673	41.652	41.678	40.852	41.510
Arauca	6.768	6.764	6.761	6.731	6.613	6.727
Atlántico	5.980	5.974	5.969	5.971	5.851	5.949
Bogotá, D.C.	1.607	1.603	1.592	1.658	1.650	1.622
Bolívar	22.547	22.527	22.490	22.441	22.008	22.403
Boyacá	1.047	1.044	1.049	1.058	1.080	1.056
Caldas	3.119	3.117	3.121	3.078	3.017	3.090
Caquetá	8.820	8.811	8.808	8.800	8.610	8.770
Casanare	2.180	2.175	2.169	2.165	2.107	2.159
Cauca	9.890	9.880	9.882	9.868	9.770	9.858
Cesar	17.371	17.356	17.350	17.314	17.035	17.285
Chocó	10.177	10.174	10.190	10.158	10.041	10.148
Córdoba	20.467	20.440	20.415	20.443	18.333	20.020
Cundinamarca	2.712	2.714	2.705	2.773	2.860	2.753
Guainía	206	206	207	206	204	206
Guaviare	925	924	926	925	901	920
Huila	7.519	7.513	7.506	7.495	7.360	7.479
La Guajira	8.165	8.158	8.151	8.134	8.003	8.122
Magdalena	17.532	17.510	17.482	17.430	17.203	17.431
Meta	8.487	8.482	8.469	8.668	8.248	8.471
Nariño	18.390	18.367	18.346	18.292	17.986	18.276
Norte de Santander	13.779	13.766	13.755	13.697	13.393	13.678
Putumayo	8.794	8.786	8.778	8.758	8.528	8.729
Quindío	1.153	1.155	1.153	1.140	1.117	1.144
Risaralda	2.286	2.286	2.280	2.323	2.255	2.286
San Andrés	0	0	0	0	0	0
Santander	5.617	5.612	5.598	5.668	5.633	5.626
Sucre	15.009	14.997	14.988	14.931	14.604	14.906
Tolima	7.186	7.176	7.179	7.512	6.991	7.209
Valle del Cauca	10.450	10.441	10.424	10.606	11.158	10.616
Vaupés	143	143	143	138	135	140
Vichada	277	276	282	282	274	278
Total	280.372	280.126	279.895	280.415	273.896	278.941

Fuente: Hogares beneficiarios de Compensación del IVA – Departamento

Anexo 25.

Hogares beneficiarios Ingreso Solidario – Departamento

Departamento	Ciudad	Número de Participantes	Sexo		Orientación Sexual	
			Hombre	Mujer	Femenino	Masculino
Amazonas	Leticia	38	17	21	21	17
Antioquia	Apartadó	60	32	28	28	32
	Medellín	143	51	92	92	51
Atlántico	Barranquilla	110	38	72	72	38
Bolívar	Cartagena	84	18	66	66	18
Casanare	Yopal	57	12	45	45	12
Cauca	Santander de Quilichao	72	17	55	55	17
Córdoba	Montería	125	17	108	108	17
Cundinamarca	Bogotá	103	34	69	69	34
Huila	Neiva	105	17	88	88	17
Magdalena	Santa Marta	111	32	79	79	32
Meta	Villavicencio	58	24	34	34	24
Norte de Santander	Cúcuta	108	60	48	48	60
Santander	Ocaña	62	10	52	52	10
Putumayo	Mocoa	36	15	21	21	15
Risaralda	Pereira	75	17	58	58	17
Santander	Bucaramanga	109	34	75	75	34
Tolima	Ibagué	107	26	81	81	26
Valle del Cauca	Calí	147	25	122	122	25
	Guadalajara de Buga	88	26	62	62	26
TOTAL		1.798	521	1.276	1.276	521

Fuente: Ministerio de Trabajo, Corte: 17 marzo – 31 diciembre 2021

Anexo 26.Participantes en el programa “TransFórmate”
(Departamento – Municipio, 2020)

Departamento	Municipio	Número de Participantes
Arauca	Arauca	30
Bolívar	Cartagena de Indias	108
	Magangué	34
Caldas	Manizales	69
	Riosucio	15
Cauca	Popayán	26
	Santander de Quilichao	33
Cesar	Valledupar	81
Chocó	Quibdó	27
Cundinamarca	Chía	4
	Facatativá	14
	Fusagasugá	27
	Madrid	8
	Soacha	54
	Zipaquirá	12
Nariño	Ipiales	16
	La Unión	17
	Pasto	186
Putumayo	Puerto Asís	36
Risaralda	Pereira	52
Tolima	Libano	22
TOTAL		871

Fuente: Ministerio de Trabajo, Corte: 17 marzo – 31 diciembre 2021

Anexo 27.

Número víctimas participantes en el programa

El Futuro es de los Jóvenes. Departamento y municipio

Depto	Municipio	Número de Participantes	Sexo		Orientación Sexual	
			Hombre	Mujer	Femenino	Masculino
Antioquia	Apartadó	16	7	9	7	9
Santander	Barrancabermeja	8	Sin Información		Sin Información	
	Bucaramanga	11	Sin Información		Sin Información	
Putumayo	Puerto Asís	29	17	12	17	12
	Mocoa	28	10	Sin Información	10	Sin Información
Magdalena	Santa Marta	121	51	70	51	70
Sucre	Sincelejo	23	10	13	10	13
Cesar	Valledupar	20	8	12	8	12
Meta	Villavicencio	49	21	28	21	28
Casanare	Yopal	27	11	16	11	16
Caquetá	Florencia	41	11	30	11	30
Norte de Santander	Cúcuta	49	Sin Información		Sin Información	
	Ocaña	36	14	22	14	22
	Ábrego	2	0	2	0	2
Risaralda	Pereira	30	8	22	8	22
Guaviare	San José del Guaviare	22	10	12	10	12
Tolima	Ibagué	25	Sin Información		Sin Información	
Huila	Neiva	54	23	31	23	31
Cauca	Popayán	31	12	Sin información	12	Sin información
	Toribío	40	Sin información	7	Sin información	7
TOTAL		663				

Fuente: Ministerio de Trabajo, Corte: 17 marzo – 31 diciembre 2020

Anexo 28.

Número víctimas participantes en el programa

El Futuro es de los Jóvenes. Departamento y municipio

Departamento	Municipio	Total 2020
Antioquia	Marinilla	50
	Dabeiba	100
Arauca	Saravena	50
	Tame	50
Cesar	Pueblo Bello	50
Nariño	Tablón de Gómez	50
Quindío	Génova	50
Valle Del Cauca	Bugalagrande	50
	Restrepo	50
Total		500

Fuente: Ministerio de Trabajo, Corte: 17 marzo – 31 diciembre 2020

Anexo 29.

Número de Unidades Productivas de víctimas participantes en el programa Colombia Emprende por departamento y municipio. 2020

Departamento	Municipio	Número De Unidades Productivas			Sexo	
		Fase I	Fase II	Fase III	Masculino	Femenino
Antioquia	Heliconia			2		2
	La estrella	17	6		3	20
	Medellín	58	14	47	20	99
	Montebello	9			4	5
	Nechí	23	8		4	27
	Sabaneta	20			5	15
	San Carlos	62			8	54
	San Rafael			31	8	23
	San Roque		13		2	11
Bogotá, D.C	Bogotá, D.C	86	21	14	25	96
Caldas	Manizales	17	10		3	24
Cauca	Morales		15		8	7
	Popayán	59	17	7	17	66
Córdoba	Montería	53	24	3	19	61
	San Antero	13	12	5	11	19
	Valencia	22	11	1	8	26
Meta	Villavicencio	40	14	8	13	49
Nariño	Los Andes	19	1		6	14
	Pasto	46	30		23	53
	Tangua	15			9	6
Norte de Santander	Cúcuta	68	19		21	66
	Villa del Rosario			9		9
Putumayo	San Miguel	12	9		10	11
	Valle del Guamuez	11	6	9	8	18
Quindío	Armenia	25	15		12	28
	Génova		10		3	7
Risaralda	Pereira	22	8		13	17
Santander	Bucaramanga	61	18	7	15	71
Tolima	Ibagué	70	27		25	72
Valle del Cauca	Buenaventura	22	14	15	11	40
	Bugalagrande	22	18	19	14	45
	Cali	10	2	6	2	16
	Palmira	16			3	13
	Restrepo	3			1	2
	Trujillo	8	21	15	14	30
Subtotal		909	363	198	348	1.122
Total, General		1.470				

Fuente: Ministerio de Trabajo, Corte: 17 marzo – 31 diciembre 2020

Anexo 30.

Desembolsos de crédito población víctima del conflicto. Cifras en millones

Departamento	N° de desembolsos	N° Clientes	Monto Desembolso
Amazonas	9	9	\$ 150
Antioquia	10,533	10,499	\$ 135,432
Arauca	1,007	1,007	\$ 15,241
Atlántico	281	281	\$ 5,669
Bogotá	112	111	\$ 1,860
Bogotá D.C.	6	6	\$ 219
Bolívar	1,745	1,743	\$ 19,446
Boyacá	1,208	1,205	\$ 13,276
Caldas	1,792	1,789	\$ 18,234
Caquetá	1,779	1,761	\$ 23,730
Casanare	979	978	\$ 13,277
Cauca	4,651	4,647	\$ 39,882
Cesar	2,004	2,004	\$ 24,573
Choco	821	817	\$ 10,052
Córdoba	1,323	1,322	\$ 13,983
Cundinamarca	2,487	2,484	\$ 25,175
Guainía	25	25	\$ 484
Guajira	282	282	\$ 3,000
Guaviare	386	386	\$ 4,630
Huila	2,674	2,668	\$ 23,635
Islas	4	4	\$ 117
Magdalena	1,143	1,143	\$ 11,266
Meta	1,991	1,990	\$ 29,655
Nariño	6,107	6,105	\$ 58,200
Norte de Santander	2,133	2,131	\$ 24,400
Putumayo	1,922	1,913	\$ 20,662
Quindío	168	168	\$ 1,869
Risaralda	548	548	\$ 4,798
Santander	1,631	1,629	\$ 20,306
Sucre	1,547	1,546	\$ 15,613
Tolima	2,716	2,712	\$ 25,575
Valle	1,686	1,684	\$ 17,385
Vaupés	60	60	\$ 673
Vichada	86	86	\$ 1,005
Total general	55,846	55,743	\$ 623,472

Fuente: Banco Agrario, corte 17 de marzo – 31 diciembre de 2020

Anexo 31.

Desembolsos de crédito población víctima del conflicto hecho victimizante “Desplazamiento forzado”. Cifras en millones

Departamento	N° de Desembolsos	N° Clientes	Monto Desembolso
Amazonas	8	8	\$ 120
Antioquia	9,101	9,076	\$ 109,272
Arauca	841	841	\$ 11,912
Atlántico	264	264	\$ 2,433
Bogotá	89	88	\$ 1,273
Bogotá D.C.	5	5	\$ 159
Bolívar	1,672	1,670	\$ 17,763
Boyacá	858	855	\$ 8,836
Caldas	1,607	1,605	\$ 14,852
Caquetá	1,532	1,514	\$ 19,038
Casanare	733	733	\$ 9,022
Cauca	3,699	3,698	\$ 30,072
Cesar	1,842	1,842	\$ 20,642
Choco	788	784	\$ 9,562
Córdoba	1,191	1,190	\$ 11,784
Cundinamarca	2,214	2,211	\$ 22,205
Guainía	22	22	\$ 352
Guajira	265	265	\$ 2,808
Guaviare	339	339	\$ 3,966
Huila	2,100	2,097	\$ 17,197
Islas	2	2	\$ 10
Magdalena	1,077	1,077	\$ 10,295
Meta	1,621	1,621	\$ 20,640
Nariño	5,202	5,200	\$ 46,570
Norte de Santander	1,819	1,817	\$ 20,212
Putumayo	1,630	1,626	\$ 16,468
Quindío	134	134	\$ 1,442
Risaralda	434	434	\$ 3,325
Santander	1,276	1,274	\$ 15,372
Sucre	1,457	1,456	\$ 13,973
Tolima	2,280	2,277	\$ 19,662
Valle	1,417	1,415	\$ 13,023
Vaupés	50	50	\$ 573
Vichada	72	72	\$ 831
Total General	47,641	47,562	\$ 495,664

Fuente: Banco Agrario, corte 17 de marzo – 31 diciembre de 2020

Anexo 32.

Desembolsos de crédito población víctima del conflicto. Cifras en millones

Departamento	N° de Desembolsos	N° Clientes	Monto Desembolso
Amazonas	1	1	\$ 30
Antioquia	1,432	1,423	\$ 26,160
Arauca	166	166	\$ 3,328
Atlántico	17	17	\$ 3,236
Bogotá	23	23	\$ 587
Bogotá D.C.	1	1	\$ 60
Bolívar	73	73	\$ 1,683
Boyacá	350	350	\$ 4,439
Caldas	185	184	\$ 3,382
Caquetá	247	247	\$ 4,692
Casanare	246	245	\$ 4,255
Cauca	952	949	\$ 9,810
Cesar	162	162	\$ 3,932
Choco	33	33	\$ 490
Córdoba	132	132	\$ 2,199
Cundinamarca	273	273	\$ 2,970
Guainía	3	3	\$ 132
Guajira	17	17	\$ 193
Guaviare	47	47	\$ 664
Huila	574	571	\$ 6,438
Islas	2	2	\$ 107
Magdalena	66	66	\$ 971
Meta	370	369	\$ 9,015
Nariño	905	905	\$ 11,630
Norte de Santander	314	314	\$ 4,188
Putumayo	292	287	\$ 4,194
Quindío	34	34	\$ 426
Risaralda	114	114	\$ 1,474
Santander	355	355	\$ 4,934
Sucre	90	90	\$ 1,640
Tolima	436	435	\$ 5,913
Valle	269	269	\$ 4,362
Vaupés	10	10	\$ 100
Vichada	14	14	\$ 174
Total General	8,205	8,181	\$ 127,807

Fuente: Banco Agrario,
corte 17 de marzo –
31 diciembre de 2020

Anexo 33.

Desagregado departamental Alivios de cartera

Departamento	Primera fase			Segunda fase		
	Desplazado	Otros Homicidio, de desaparición forzada, acto terrorista	% Part	Desplazados	Otros Homicidio, de desaparición forzada, acto terrorista	% Part
Antioquia	7.068	815	15%	201	34	13%
Norte de Santander	4.333	728	10%	154	22	10%
Chocó	3.193	811	8%	121	4	7%
Bolívar	2.471	327	5%	109	7	6%
Nariño	2.264	309	5%	81	19	5%
Cauca	2.269	80	5%	79	17	5%
Córdoba	1.969	334	4%	84	9	5%
Cesar	1.780	336	4%	76	12	5%
Santander	1.776	234	4%	75	10	5%
Tolima	1.615	333	4%	70	5	4%
Putumayo	1.761	159	4%	60	10	4%
Magdalena	1.617	201	3%	57	5	3%
Sucre	1.670	102	3%	58	2	3%
Cundinamarca	1.574	135	3%	52	5	3%
Valle	1.313	254	3%	42	10	3%
Casanare	1.306	231	3%	42	6	3%
Caldas	1.352	77	3%	42	5	3%
Otros Dptos.	6.272	1.038	14%	200	39	13%
Total general	45.603	6.504	100%	1.603	221	100%
TOTAL	52.107			1.824		

Fuente: Banco Agrario, corte 17 de marzo – 31 diciembre de 2020

Anexo 34.

Desembolsos de crédito población víctima del conflicto. Cifras en millones

Departamento	Min Salud	Recursos Propios	Total General
Amazonas		81	81
Antioquia	22.353	93	22.446
Arauca	490	505	995
San Andrés y Providencia		8	8
Atlántico	1.354	1.292	2.646
Bogotá D.C	856	2.005	2.861
Bolívar	5.732	1.417	7.149
Boyacá	443	269	712
Caldas	1.244	109	1.353
Caquetá	932	4	936
Casanare	54	751	805
Cauca	4.335	56	4.391
Cesar	5.470	8	5.478
Choco	5.246		5.246
Córdoba	1.439	2.007	3.446
Cundinamarca	581	841	1.422
Guainía	201		201
Guaviare		330	330
Huila	1.640	157	1.797
La guajira	1.474		1.474
Magdalena	3.035		3.035
Meta	929	1.139	2.068
Nariño	1.141	12	1.153
Norte de Santander	2.380	1.594	3.974
Putumayo	442	136	578
Quindío	674	7	681
Risaralda	620		620
Santander	1.530	2.130	3.660
Sin departamento		5	5
Sucre	5.673	1.765	7.438
Tolima	1.663	15	1.678
Valle del cauca	7.608	458	8.066
Vaupés		248	248
Vichada	172		172
Total	79.711	17.442	97.153

Anexo 35.

Desagregación por departamento y sexo – EREG

DEPARTAMENTO	Hombre	Mujer	Sin información	Total general
Amazonas	0	1	1	2
Antioquia	988	2347	144	3479
Arauca	80	320	24	424
Atlántico	77	181	53	311
Bogotá D.C.	29	186	46	261
Bolívar	447	904	83	1434
Boyacá	3	8	2	13
Caldas	3	90	15	108
Caquetá	86	1034	382	1502
Casanare	2	8	1	11
Cauca	205	513	115	833
Cesar	138	494	150	782
Chocó	28	413	149	590
Córdoba	476	919	106	1501
Cundinamarca	43	269	50	362
Guainía	0	2	3	5
Guaviare	4	202	136	342
Huila	281	646	63	990
La Guajira	414	604	72	1090
Magdalena	55	305	63	423
Meta	16	528	305	849
Nariño	432	1422	237	2091
Norte de Santander	130	453	62	645
Putumayo	77	316	88	481
Quindío	2	6	2	10
Risaralda	2	108	9	119
Santander	104	309	18	431
Sin información	25	110	21	156
Sucre	28	508	231	767
Tolima	8	148	82	238
Valle del Cauca	169	820	81	1070
Vaupés	0	1	0	1
Total general	4352	14175	2794	21321

Fuente: Unidad para las Víctimas. Control y Seguimiento, Corte: 17 de marzo a 31 de diciembre de 2020

Anexo 36.

Mensaje Estatal de reconocimiento y dignificación (Departamento – Sexo)

Departamento	Hombre	Mujer	Sin información	Total general
Amazonas	9	11	0	20
Antioquia	5419	6173	175	11767
Arauca	293	355	12	660
Atlántico	593	725	28	1346
Bogotá D.C.	1035	1318	24	2377
Bolívar	2217	2137	85	4439
Boyacá	162	268	6	436
Caldas	502	619	14	1135
Caquetá	819	917	40	1776
Casanare	246	391	16	653
Cauca	937	1054	37	2028
Cesar	1217	1216	22	2455
Chocó	650	862	37	1549
Córdoba	1173	1129	34	2336
Cundinamarca	554	736	18	1308
Guainía	13	11	0	24
Guaviare	123	174	5	302
Huila	684	747	18	1449
La Guajira	499	499	10	1008
Magdalena	1538	1552	72	3162
Meta	912	935	32	1879
Nariño	1784	2158	60	4002
Norte de Santander	760	860	59	1679
Putumayo	566	624	0	1190
Quindío	172	176	8	356
Risaralda	279	307	6	592
Santander	623	711	26	1360
Sin información	69	54	1	124
Sucre	1260	1203	55	2518
Tolima	1001	1046	29	2076
Valle del Cauca	1534	1850	52	3436
Vaupés	17	21	1	39
Vichada	35	24	1	60
Exterior	4	4	0	8
Total general	27699	30867	983	59549

Fuente: Unidad para las Víctimas. Corte: 17 de marzo a 31 de diciembre de 2020

Anexo 37.

Resultados Intervención de cementerios 2020

Regional	Cementerio intervenido	Fecha de exhumación	Cuerpos		
			Exhumados	Con abordaje forense	Pendientes de abordaje
Noroccidente	Dabeiba Fase III	2020-11-09	17	17	17
Noroccidente	Universidad de Antioquia I	2020-10-14	59	50	9
	Universidad de Antioquia II	2020-10-30	6	0	6
Noroccidente	Universal	2020-10-28	4	0	4
Bogotá	Samaná	2020-10-27	24	0	24
Bogotá	Facatativá	2020-12-8	3	0	3
Sur	Florencia	2020-12-8	12	0	12

Fuente: Unidad para las Víctimas. Control y Seguimiento, Corte: 17 de marzo a 31 de diciembre de 2020

Anexo 38.

Resultados Intervención de cementerios 2020

DEPARTAMENTO	SEXO		Total
	F	M	
Antioquia	28	37	65
Arauca	7	3	10
Atlántico	2		2
Bogotá		4	4
Caldas	3		3
Caquetá	7	2	9
Cauca		2	2
Cordoba	4	4	8
Cundinamarca	1		1
Guaviare	5	7	12
Huila	4	6	10
Magdalena		1	1
Meta	2	1	3
Nariño	29	47	76
Putumayo	5	12	17
Quindío		1	1
Risaralda	2	1	3
Tolima	1	1	2
Valle Del Cauca		1	1
Total	100	130	230

Anexo 38. Resultados Intervención de cementerios 2020

Departamento	AFRO COLOMBIANO (A)	COMUNIDAD NEGRA	INDÍGENA	NO SE AUTORRECONOCE	Total
Antioquía	1		1	66	65
Arauca				10	10
Atlántico				2	2
Bogotá	1			2	4
Caldas		1		2	3
Caquetá				9	9
Cauca				2	2
Cordoba				8	8
Cundinamarca				1	1
Guaviare				8	12
Huila				9	10
Magdalena				1	1
Meta	1			2	3
Nariño	10	1	11	54	76
Putumayo			3	14	17
Quindío				1	1
Risaralda				6	3
Tolima				2	2
Valle Del Cauca				1	1
Total	13	2	15	200	230

Fuente: ICBF. Periodo reportado: 17/03/2020 a 31/12/2020

Anexo 39. Indemnizaciones administrativas y judiciales

Fecha	Administrativa			Judicial		
	Giros	Personas	Valor	Giros	Personas	Valor
Mar	2.454	2.205	\$36.405.570.525			
Abr	57.064	53.900	\$419.997.594.349			
May	2.310	2.253	\$16.562.422.819	508	345	\$16.153.332.290
Jun	703	577	\$4.964.168.994	9	5	\$283.825.311
Jul	1.386	1.256	\$9.977.262.117	2	2	\$70.224.240
Ago	12.618	12.026	\$121.884.938.896	369	295	\$7.057.671.510
Sep	11.374	10.028	\$82.206.191.964	955	621	\$23.661.772.110
Oct	6.294	3.638	\$63.110.290.554	1.120	901	\$25.148.275.769
Nov	1.311	1.141	\$8.682.814.182	648	478	\$13.863.815.006
Dic	7.044	4.905	\$60.948.205.266	50	49	\$1.011.738.970
TOTAL	102.558	91.929	\$824.739.459.664	3.661	2.696	\$87.250.655.205

Fuente: Unidad para las Víctimas-indemniza, corte: 17 de marzo al 31 de diciembre 2020.

Anexo 40.

Encargos fiduciarios

Fecha	Administrativa			Judicial		
	Giros	Personas	Valor	Giros	Personas	Valor
2020	3.495	3.455	\$17.189.182.697	2	1	\$29.985.302
mar	387	384	\$1.755.754.524			
abr	240	240	\$1.047.010.150			
may	136	136	\$560.703.864			
jun	21	21	\$87.832.529			
jul	130	129	\$471.266.995			
ago	1.495	1.491	\$8.726.912.197			
sep	433	433	\$1.808.971.331	2	1	\$29.985.302
oct	190	168	\$744.521.079			
nov	188	187	\$578.190.753			
dic	275	266	\$1.408.019.274			
Total	3.495	3.455	\$17.189.182.697	2	1	\$29.985.302

Fuente: Unidad para las Víctimas-indemniza, Corte 17: de marzo al 31 de diciembre 2020

Anexo 40.

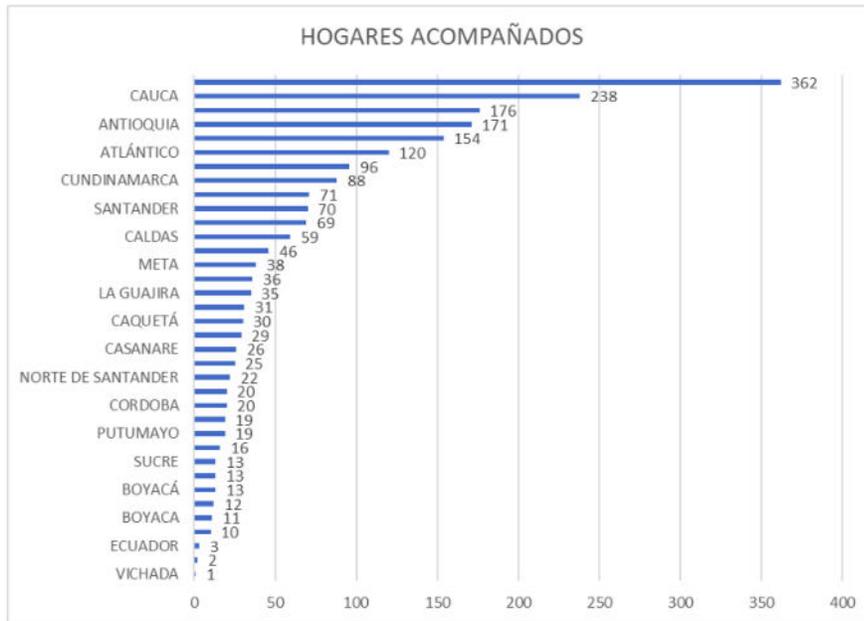
Programa de acompañamiento a la inversión adecuada de recursos.

Acción	Víctimas
Construyendo mi futuro	1205
Espacios de inclusión social y económica	6361
Jornada no presencial correo	7725
Jornadas de orientación en educación	339
Jornadas de orientación y acercamiento a la oferta	414
Orientación y asesoría a la inversión adecuada de los recursos	16671
Programa de acompañamiento étnico	1733
Yo decido	14
Acompañamiento TDCA	20
Total	34472

Fuente: Unidad para las Víctimas, Corte: 17 marzo- 31 diciembre 2020.

Anexo 42.

Resultados Intervención de cementerios 2020



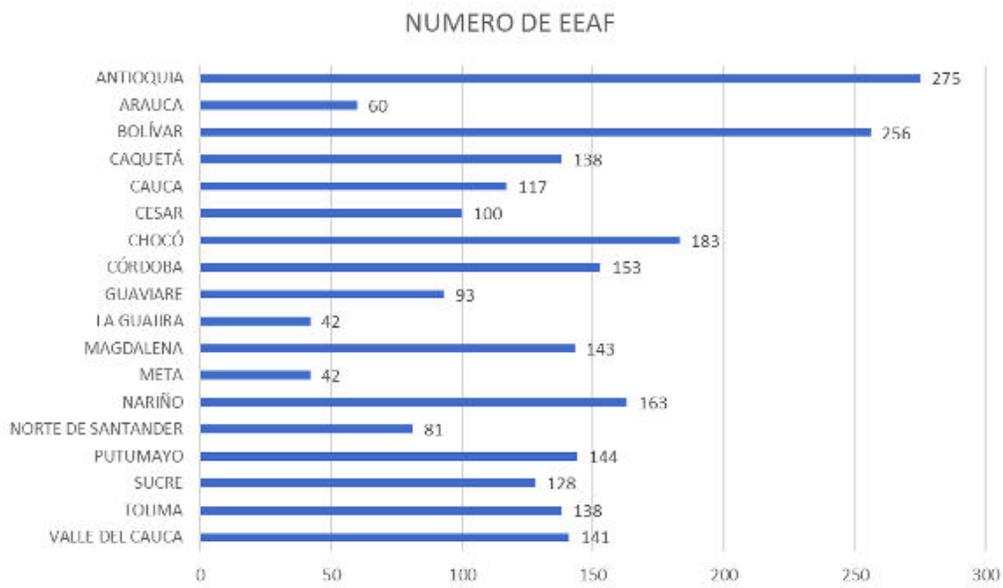
Fuente: Unidad para las Víctimas, Retornos y Reubicaciones, Corte: 31 diciembre 2020

Anexo 43.

Esquemas especiales de acompañamiento comunitario (Departamento)

Depto.	# De Esquemas
Antioquia	80
Arauca	13
Atlántico	11
Bolívar	42
Boyacá	1
Caldas	2
Caquetá	10
Casanare	10
Cauca	23
Cesar	10
Choco	12
Córdoba	9
Cundinamarca	10
Huila	15
La guajira	3
Magdalena	1
Meta	6
Nariño	9
Norte de Santander	78
Putumayo	8
Quindío	2
Risaralda	2
Santander	9
Sucre	6
Tolima	12
Valle del cauca	18
TOTAL	402

Fuente: Unidad para las Víctimas, Grupo Retornos y Reubicaciones, Corte 31 de diciembre de 2020

Anexo 44.**Ubicación Departamental de Hogares beneficiados – EAAF**

Anexo 45.

Fortalecimiento Mesa Nacional de Participación Efectiva de las Víctimas

FECHA	TIPO DE REUNIÓN	TEMAS
7 de mayo	Comité Ejecutivo Mesa Nacional	Aclaración garantías de participación en escenarios virtuales (Con Defensoría del Pueblo)
14 de mayo	Comité Ejecutivo Mesa Nacional	Aclaración garantías de participación en escenarios virtuales (Con Procuraduría General)
18 de mayo	Comité Ejecutivo Mesa Nacional	Aclaración garantías de participación en escenarios virtuales (Con Defensoría)
21 de mayo	Comité Ejecutivo Mesa Nacional	Aclaración garantías de participación en escenarios virtuales (Con Defensoría)
2 de junio	Comité comunicaciones Mesa Nacional	Capacitación Estrategia de comunicaciones (OIM)
3 y 4 de junio	Comité Ejecutivo Mesa Nacional	Preparatoria agenda plenario Mesa Nacional
6 de julio	Comité Ética Mesa Nacional	Reglamento y Manual Interno
13-16 julio	Comisión seguimiento a la Ley	Construcción séptimo informe de la Comisión
17 julio	Articulación Ministerio de Salud	Revisión proyecto Plan Nacional de Rehabilitación
21 julio	Comité Ejecutivo Mesa Nacional	Socialización modificación Protocolo
24 de julio	Comisión seguimiento a la Ley	Construcción séptimo informe de la Comisión
27-30 de julio	Plenario Mesa Nacional	-Informe y avances comité de ética - Avance e incidencia de las mesas de participación en los planes de desarrollo. - Presentación y debate sobre los ajustes al protocolo de participación de víctimas.
21 de agosto	Comité Ejecutivo Mesa Nacional	Revisión observaciones representantes víctimas a reforma al protocolo de participación.
25 y 26 de agosto	Plenario Extraordinario Mesa Nacional	Socialización, análisis y votación de las propuestas de la reforma al protocolo de participación realizadas por los diferentes representantes de las subregiones.
28 y 29 de septiembre	Reunión algunos miembros Mesa Nacional	Socialización oferta del SNARIV
28 de septiembre	Comisión seguimiento a la Ley	Construcción informe de la comisión
30 septiembre	Comité Ejecutivo Mesa Nacional	Con Ministerio de Salud, tema PAPSIVI
20 y 30 de octubre	Mesa de trabajo miembros Mesa Nacional	Construcción de propuestas DNP
9-13 noviembre	Comisión de seguimiento a la Ley	Espacio ampliado con Defensoría, Procuraduría, Contraloría, entidades del Snariv y dirección Unidad para construcción informe

Fuente: Unidad para las Víctimas, Retornos y Reubicaciones, Corte: 31 diciembre 2020

Anexo 45.

Fortalecimiento Mesa Nacional de Participación Efectiva de las Víctimas

16 y 17 de noviembre	Comité Ejecutivo Mesa Nacional	Reunión mixta (presencial y virtual): Reforma protocolo, ruta retornos y reubicaciones, oferta vivienda rural y urbana (Ministerio)
18, 19 y 20 de noviembre	Plenario Mesa Nacional	-Protocolo de participación de Niños, Niñas y Adolescentes - Ministerio de Salud (PAVSIVI) - DNP (SISBEN IV) - Oferta Ministerio de Vivienda -Presentación y avances de la reforma al protocolo de participación (borrador de acto administrativo).
1 y 2 diciembre	Comité Ejecutivo Mesa Nacional	Mixta (presencial desde Cúcuta y virtual). Con mesa municipal y departamental de Norte de Santander.
3, 4 y 5 de diciembre	Plenario Mesa Nacional	-Debate borrador de acto administrativo reforma al Protocolo de Participación. -Informe de víctimas en el exterior, tema de fronteras. - Presentación metodología protocolo de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA). -Avance en el tema de seguridad de líderes y defensores de DD HH, víctimas. -Propuestas para la elaboración del plan de trabajo de la mesa 2021.
9-13 diciembre	Comisión de seguimiento a la Ley.	Espacio ampliado con Defensoría, Procuraduría, Contraloría, entidades del Snariv y dirección Unidad para construcción informe
14, 15 y 15 de diciembre	Plenario Extraordinario Mesa Nacional	-Elaboración Plan de Trabajo Mesa Nacional 2021 - Presentación nuevo CONPES, financiación de la Ley 1448, a 2031 - Presentación de informes por cada uno de los Subcomités, comisiones y demás espacios elegidos por el plenario de la mesa nacional de víctimas, donde reflejen los objetivos y logros alcanzados.

Fuente: Unidad para las Víctimas. Subdirección de participación. Corte 31 de diciembre de 202

Anexo 46.

Fortalecimiento víctimas por hechos victimizantes y enfoques diferenciales

ENCUENTRO	FECHA	NÚMERO DE REPRESENTANTES
Mujeres	16, 17 y 18 de diciembre	33
Violencia Sexual	30 de noviembre, primero y 2 de diciembre	55
Desaparición Forzada	26, 27 y 28 de agosto	64
Jóvenes	13 y 14 de agosto	33
Discapacidad, Minas Antipersonal, Integridad Física y Psicológica	23, 24 y 25 de septiembre	Discapacidad (32) Minas (48) Integridad física (58) Representantes ODV (2) TOTAL: 140
Comité Temático Desplazamiento Forzado	8 y 9 de diciembre	10 representantes de la Mesa Nacional de Participación

Fuente: Unidad para las Víctimas. Subdirección de participación. Corte 31 de diciembre de 2020



El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

XVIII INFORME DEL GOBIERNO AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Sobre la implementación de la Política Pública sobre la implementación de
la Política Pública de Atención y Reparación Integral a las Víctimas